

CANCÚN
QUINTANA ROO
2021

Reporte General de Análisis y Contexto

UNIDAD DE ANÁLISIS Y CONTEXTO
DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
DE QUINTANA ROO.

FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA
LA ATENCIÓN DE DELITOS
CONTRA LA MUJER Y POR
RAZONES DE GÉNERO



CONTENIDO

- 1.Introducción.
- 2.Ruta de reporte general de análisis de contexto
- 3.Informe o Reporte General de Análisis de Contexto:
 - 3.1. Ficha descriptiva
 - 3.2. Fundamentación jurídica
 - 3.3. Planteamiento del problema
 - 3.4. Método científico utilizado
 - 3.5. Desarrollo del Reporte
 - 3.5.1. Riesgo por vulnerabilidad
 - 3.5.2. Riesgo por características de la persona agresora
 - 3.5.3. Fenomenología delictiva
 - 3.5.4. Patrones criminales
 - 3.5.5. Riesgo Femicida
 - 3.5.6. Perfil geográfico
 - 3.5.7. Conclusiones
 - 3.5.8. Recomendaciones
 - 3.5.9. Firmas
- 4.Ejemplo de Reporte General de Análisis de Contexto
- 5.Ejemplo de Reporte General (versión ejecutiva)

TEMAS A ABORDAR



1. INTRODUCCIÓN

INSTRUMENTOS JURÍDICOS



Con el propósito de cumplir con los fines de la Fiscalía General del Estado, en cuanto a la investigación de los delitos y el esclarecimiento de los hechos, además de cumplir con una Medida de Justicia y Reparación señalada en la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género para el estado de Quintana Roo, resulta necesario integrar al trabajo operativo de la procuración de justicia a la **Unidad de Análisis y Contexto**, cuya actuación servirá como un instrumento de política pública para registro de casos y sus características, el fortalecimiento de las acciones de investigación de los delitos contra mujeres y niñas, así como para consolidar la atención y prevención a la creciente violencia de género en la entidad.

La **finalidad de los trabajos que realiza una Unidad de Análisis y Contexto** consiste en construir un marco de referencia desde la interdisciplinariedad, para una mejor comprensión de los contextos social, antropológico, criminológico, victimológico, espacial y psicológico entre otros, en los que las víctimas se encuentran más expuestas a la violencia, donde se observen los patrones criminales más frecuentes en los que incurrir las personas agresoras, los factores detonadores asociados a posibles factores motivadores, la asociación entre casos, los enfoques diferenciales por grupo o condición, su vinculación con grupos de poder o delictivos, y elementos comunes que permitan establecer esquemas de violencia similares, para contribuir en la construcción de mejores líneas de investigación y en la prevención estratégica de la violencia contra las mujeres y niñas en el estado de Quintana Roo.

Esta Unidad analiza el fenómeno criminal en delitos como el feminicidio, los delitos sexuales, la violencia familiar y aquellos donde se vean mujeres y niñas afectadas, tales como la trata de personas, el homicidio doloso y la desaparición de personas, sin perjuicio de ampliar su análisis a otros delitos vinculados a la violencia de género.

LOS INFORMES DE LA UAC



Propósito y estructura

El presente trabajo tiene como PROPÓSITO contribuir a la realización de un **Reporte General de Análisis y Contexto Periódico**, guiando a través de los pasos necesarios, fundamentándolos y ejemplificando su estilo de desarrollo.

Cada punto consecutivo tendrá los siguientes contenidos:



UNA INTRODUCCIÓN Y
FUNDAMENTO DEL PUNTO
A DESARROLLAR



UNA EXPLICACIÓN DEL
CONTENIDO A INCLUIR



UN EJEMPLO DE
CONTENIDO Y ESTILO

Se incluirá a continuación un esquema general de la ruta de desarrollo de informe de contexto periódico y luego se desarrollará cada punto en particular.

2. RUTA DE REPORTE GENERAL DE ANÁLISIS DE CONTEXTO

1

Origen: Una vez que la Fiscalía o autoridad responsable de los casos a estudio, elabora la solicitud solicita el Informe a la la Fiscalía Especializada en Delitos Contra la Mujer y por Razones de Género.



2

La Fiscalía Especializada en Delitos Contra la Mujer y por Razones de Género, solicita a la persona Coordinadora de la UAC la elaboración del Informe.

2.1

Origen 2: La Fiscalía Especializada en Delitos Contra la Mujer y por Razones de Género, solicita a la persona Coordinadora de la UAC la elaboración del Informe.

3

La persona Coordinadora de la UAC propone un plan de recepción y envío de las carpetas de investigación o de los insumos o documentos a revisar para cuidar la integridad y confidencialidad de los mismos, y un cronograma para el análisis y elaboración del informe.

4

Las personas Analistas reciben las carpetas mediante oficio de recepción

Este Reporte tiene como finalidad obtener información a partir de múltiples casos sobre un mismo delito, ocurridos en un determinado territorio y periodo, para generar conocimiento sobre las dinámicas de violencia de género y proponer nuevos enfoques de investigación criminal, intervenciones más asertivas de las autoridades y propuestas de actuación para la prevención de esta violencia.

sigue...

5

Las personas Analistas proceden a analizar las carpetas o los demás elementos o aspectos o circunstancias asociados al mismo

6

Se aplicará la escala de riesgo de feminicidio, tratándose de casos de violencia familiar, violencia sexual y otras violencias de género en los que exista un nexo cercano (familiar, laboral, escolar, etc) con la persona agresora.

7

Las personas Analistas generan el informe de análisis donde emiten conclusiones y recomendaciones.

8

Entrega del informe a la persona Coordinadora

9

Revisión por parte de la persona Coordinadora

9.1

Si es necesaria ampliación o corrección, el análisis vuelve a las personas Analistas para su corrección

10

Entrega del informe a la Fiscalía Especializada en Delitos Contra la Mujer y por Razones de Género

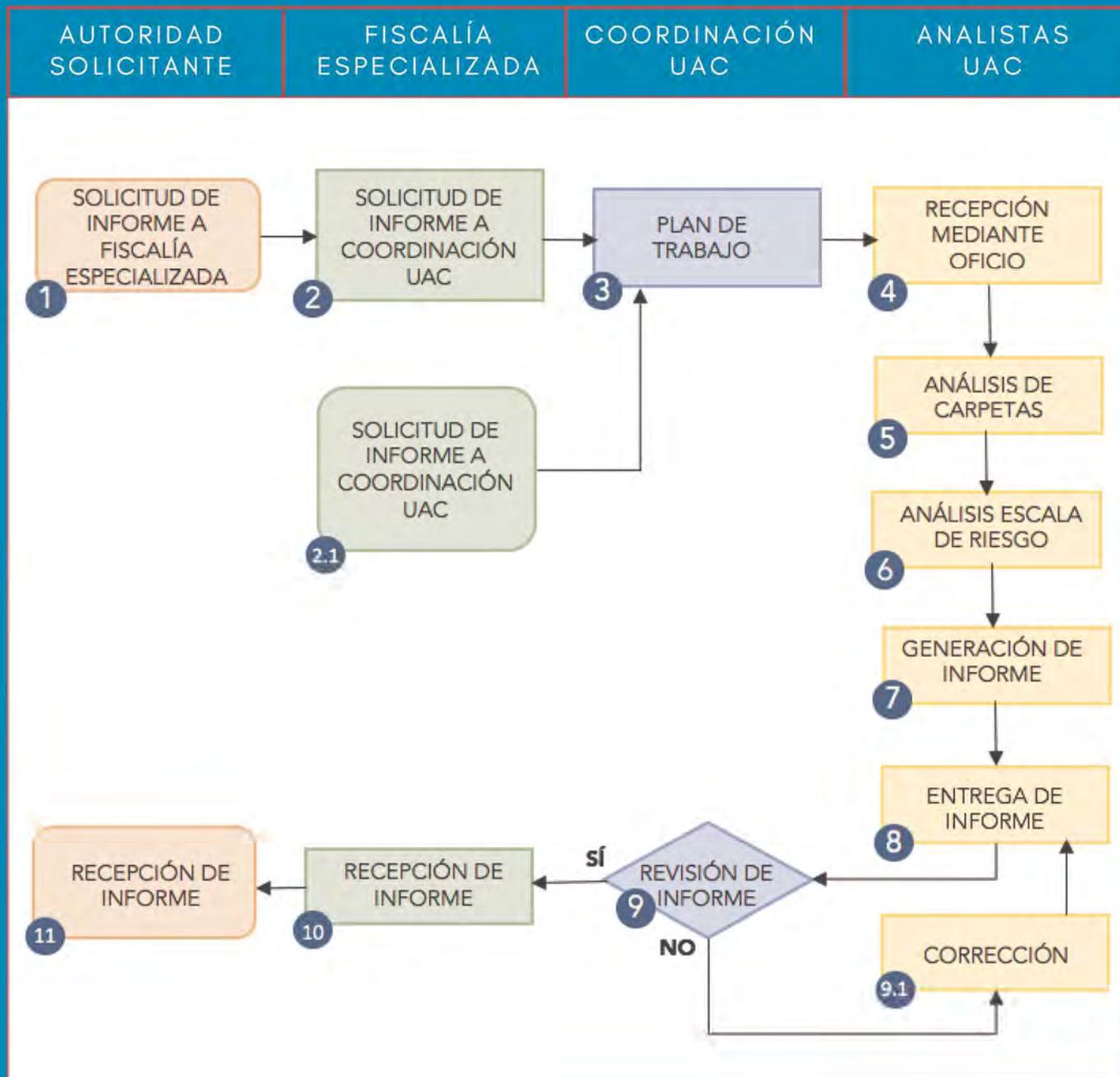
11

Fin. La persona de la Fiscalía fiscal entrega mediante oficio el informe de analisis y contexto periódico a la autoridad solicitante.

sigue...



INFORME DE ANÁLISIS Y CONTEXTO PERIÓDICO DIAGRAMA DE PROCESO



3. GUÍA DE ELABORACIÓN DEL REPORTE GENERAL DE ANÁLISIS DE CONTEXTO

3.1 FICHA DESCRIPTIVA



En este esquema, que se coloca al comienzo del reporte, se resume la identificación administrativa del análisis, especificando el tipo de delito a analizar, el período de tiempo elegido, la zona geográfica y las dependencias administrativas



INFORME DE ANÁLISIS Y CONTEXTO PERIÓDICO

Tipo de informe	De Análisis y Contexto Periódico (general)
Delito	(Tipo de delito que se analizará)
Fecha de análisis	(Fecha en la que se realiza el análisis)
Número de Oficio	(Número del Oficio que envía la Autoridad)
Período analizado	(Años o meses de los casos analizados)
Zona geográfica analizada	Municipio de Benito Juárez
Unidad responsable	Unidad de Análisis y Contexto
Adscripción de la Unidad	Fiscalía Especializada en Delitos contra la Mujer y por Razones de Género
Solicitante	Fiscalía General del Estado de Quintana Roo, Fiscal especializada en...

3.2 FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA



En este punto se expone la argumentación que sustenta la conformación de la Unidad de Análisis y Contexto (UAC), así como los elementos jurídicos del tipo penal o del delito que se esté analizando.



Con fundamento en el artículo 23, fracción II, y 25 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia, así como 38 BIS, fracción I de su Reglamento, en la que le confiere facultades a la Secretaría de Gobernación para Declarar la Alerta de Violencia de Género al Estado de Quintana Roo y los municipios de Benito Juárez, Cozumel y Solidaridad, obligando a la adopción de las acciones necesarias para ejecutar las medidas de seguridad, prevención y justicia y todas aquellas acciones que se requieran para garantizar a las mujeres y niñas que se encuentran bajo su jurisdicción, el derecho a vivir una vida libre de violencia. Derivado de estas obligaciones, se establece en la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres, en su Segundo Resolutivo fracción III, relativo a las Medidas de Justicia y Reparación, numeral uno párrafo tercero, la implementación de acciones claras para el inicio de actividades de la Unidad de Análisis y Contexto. Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 96 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; y 1, 2, 3, 12, apartado B, fracciones XXXI y XXXVI, 13, fracción II, 14, 16, fracción XII y 60, fracción XI, de Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Quintana Roo, se rinde el presente informe.

3.3 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA



En este punto se expone la pregunta de investigación que se pretende resolver y se hace una síntesis del delito en análisis o las nuevas líneas de investigación que se pretenden abrir. Se expresa el motivo por el cual se realiza el siguiente análisis.



A solicitud del(la) Fiscal (nombre) se realiza el presente informe de análisis y contexto periódico para aportar elementos que contribuyan a resolver... (la pregunta de investigación que se pretende resolver, nuevas líneas de investigación o agregar otros elementos que amplíen la comprensión del delito en análisis)

3.4 MÉTODO CIENTÍFICO UTILIZADO



En este punto se plantea el método científico que se utilizó para elaborar el Reporte. Es válido que dentro del desarrollo de cada ítem del informe por especialidad o disciplina, cada analista describa el método en particular que utilizó y las herramientas requeridas (tests, tamizajes, etc) utilizados para llegar a las hipótesis planteadas.

Para la elaboración del presente informe, como un instrumento de construcción de nuevo conocimiento, fue necesaria la aplicación tanto del método inductivo como del deductivo, ambos como estrategias de razonamiento lógico, necesarias en la investigación criminal y que permiten inicialmente desde lo inductivo, utilizar premisas particulares para llegar a una conclusión general, y posteriormente desde lo deductivo, utilizar elementos generales para llegar a conclusiones específicas.



3.5 DESARROLLO DEL REPORTE GENERAL DE ANÁLISIS DE CONTEXTO PERIÓDICO



En este punto se desarrolla todo el análisis del caso por especialidad, donde cada analista plantea los argumentos que permiten sustentar las hipótesis planteadas, donde se pongan en evidencia prácticas de desigualdad, discriminación o abuso de poder en la comisión de determinados delitos en contra de víctimas que se encuentran en situación de desventaja por el rol de género que desempeñan.



El análisis se realiza por cada una de las disciplinas que integran la Unidad de Análisis y Contexto, siendo estas, al menos:

Psicología, Trabajo Social, Antropología Social, Criminología y Criminalística, Victimología y Derecho.

Cada disciplina deberá considerar en su análisis a manera de relatoría que sea coherente con el desarrollo de los hechos los argumentos que le permitan sustentar, robustecer o eliminar una o unas determinadas hipótesis, en caso de contar con la información, tomará en cuenta los siguientes aspectos:



RIESGO POR VULNERABILIDAD

(SITUACIÓN DE LA VÍCTIMA)

sigue...



RIESGO POR CARACTERÍSTICAS DE LA PERSONA AGRESORA

(VICTIMARIOS)



FENOMENOLOGÍA DELICTIVA

(INTERCRIMINIS; HECHO DELICTIVO)



PATRONES CRIMINALES

(SIMILITUDES EN EL MODO DE EJECUCIÓN)



RIESGO FEMINICIDA

(RIESGO DE DAÑO MORTAL)



PERFIL GEOGRÁFICO

(DISTRIBUCIÓN ESPACIAL DE VARIABLES CLAVE)

3.5.1 RIESGO POR VULNERABILIDAD (CONSIDERACIONES CON RESPECTO A LA VÍCTIMA)



En este punto se describen todos los hallazgos relevantes sobre las víctimas, se analizan las condiciones que las colocan en situación de vulnerabilidad, así como su posición de desigualdad y subordinación respecto de las personas agresoras. Este análisis es el que se denomina **Riesgo por Vulnerabilidad**.



A través de la caracterización de las víctimas y la interacción de estas características con otras variables del propio hecho delictivo y de las personas agresoras, se construirá una aproximación sobre aquellas condiciones que hacen que algunas personas estén más expuestas a ser víctimas de violencia de género.



LA EDAD DE LA VÍCTIMA

Establecer las proporciones de víctimas acorde a los grupos de edad más relevantes (de 0 a 5 años, de 6 a 11 años, de 12 a 17 años y mayores de 18 años) pues la violencia afecta diferenciadamente a las adultas, adolescentes y niñas.



SEXO

Señalar la proporción de personas víctimas por sexo y cual de estas variables es la más afectada por la violencia en estudio.

sigue...



ESTADO CIVIL

Explicar y establecer la proporción de víctimas según su estado civil y como ciertas condiciones del estado civil las exponen a ciertas violencias. Por ejemplo, en la violencia familiar, la situación de estar en pareja es un factor de riesgo para esta violencia.



LA OCUPACIÓN

Establecer las proporciones de las principales ocupaciones que realizan las víctimas, en particular aquellas que se desempeñan en ocupaciones relacionadas con actividades estigmatizadas tales como: trabajadoras sexuales, camareras, bailarinas, meseras –especialmente en giros nocturnos–, así como las que se consideran como amas de casa, estudiantes, etc.



ESCOLARIDAD

Establecer la proporción de víctimas según el grado de estudios para identificar cuáles son aquellas que predominan acorde al nivel de escolaridad.

sigue...



ESTADO DE ORIGEN

Identificar la proporción de mujeres según la situación demigración interna, entre municipios o entidades federativas, para establecer la manera en que esta variable expone a la violencia.



NACIONALIDAD Y ESTATUS MIGRATORIO

ser extranjera es un factor de riesgo si se asocia a otros elementos o variables y mencionarlos.



EL ORIGEN ÉTNICO Y RACIAL

analizar si hay condición de etnicidad en particular y porque esta condición expone a las víctimas a mayor discriminación y violencia.



HIJOS E HIJAS

Establecer la proporción de víctimas que tienen hijos e hijas, para confirmar la tendencia de que son las mujeres con hijos e hijas las más expuestas a la violencia y a permanecer en estas condiciones.

sigue...



DISCAPACIDAD

Establecer la proporción de víctimas en condición de discapacidad porque puede ser un factor de riesgo para la violencia. Relacionar esta variable con otras (especificar cuáles: estado civil, estado de origen, origen étnico, número de hijos/as, riesgo feminicida, entre otras).



ANTECEDENTES EN SALUD MENTAL

Establecer la proporción de víctimas que cuentan con alguna condición de discapacidad porque puede ser un factor de riesgo para la violencia.



ANTECEDENTES EN CONDUCTA DELICTIVA Y/O ANTISOCIAL

Sí es relevante considerar este punto, en particular porque puede corresponder a aquellas víctimas obligadas por las personas agresoras a delinquir.



DENUNCIAS PREVIAS

Si es que resulta relevante considerar este aspecto, como posibles antecedentes del delito investigado.

sigue...



ABUSO EN EL CONSUMO DE SUSTANCIAS

Establecer los casos asociados a consumo abusivo de alcohol o de otras sustancias de abuso en la víctima, pues las expone en mayor medida a la violencia.



NEXO CON LA PERSONA AGRESORA

Establecer la proporción de víctimas según el nexo con la persona agresora: familiar (esposo, pareja, padre, tío, otro), no familiar (amigo, compañero de trabajo, vecino, etc.) y desconocidos.



RED DE APOYO

Establecer la proporción de víctimas que sí cuenta con red de apoyo y el número de personas con las que cuenta, ya que la falta de red de apoyo puede ser un factor de riesgo para la exposición a la violencia.



MEDIDAS DE PROTECCION

Es necesario establecer el porcentaje de casos que contaron con medidas de protección y cuáles, así como la efectividad en el cumplimiento de las mismas como una manera de evitar la exposición de la víctima a más violencia.



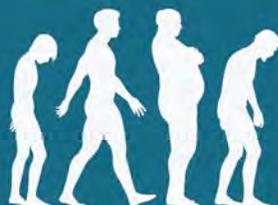
3.5.2 RIESGO POR CARACTERÍSTICAS DE LA PERSONA AGRESORA



En este punto se describen todos los hallazgos relevantes sobre las personas agresoras, se analizan las condiciones y acciones que los colocan en situación de supremacía para dominar, controlar, someter, cosificar y mantener o aprovechar el estatus de desventaja o desigualdad de la víctima para violentarla. Se trata de establecer el **Riesgo por características de la Persona Agresora.**

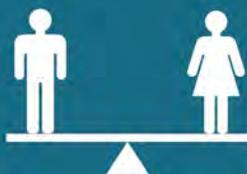


Es posible identificar similitudes significativas en algunas variables que nos permitan establecer ciertas generalidades sobre el perfil preponderante de la persona agresora. Los elementos a considerar son:



EDAD

Establecer las proporciones de personas agresoras acorde a los grupos de edad más relevantes, pues la violencia se genera diferenciadamente entre las distintas poblaciones de edad.



SEXO

Señalar la proporción de personas víctimas por sexo y cómo se asocia a otras variables en estudio.

sigue...



ESTADO CIVIL

Explicar y establecer la proporción de personas agresoras según su estado civil y como ciertas condiciones del estado civil pueden ser facilitadores para generar la violencia.



LA OCUPACIÓN

Establecer las proporciones de las principales ocupaciones que realizan las personas agresoras.



ESCOLARIDAD

Señalar la proporción de personas agresoras según el grado de estudios para identificar cuáles son aquellas que predominan acorde al nivel de escolaridad.



ESTADO DE ORIGEN

Identificar la proporción de personas agresoras según la situación de migración interna, entre municipios o entidades federativas, para establecer la manera en que esta variable se asocia con la violencia.

sigue...



NACIONALIDAD Y ESTATUS MIGRATORIO

ser nacional o extranjero puede marcar algunas diferencias en los aspectos culturales con los que se ejerce violencia.



EL ORIGEN ÉTNICO Y RACIAL

analizar si hay condición de etnicidad porque esta condición puede influenciar en aspectos como usos y costumbres, por parte de las personas agresoras.



ANTECEDENTES EN SALUD MENTAL

Establecer la proporción de personas agresoras en las que se identifica alguna afectación en su salud mental lo que puede explicar en parte la generación de la violencia.



ANTECEDENTES EN CONDUCTA DELICTIVA Y/O ANTISOCIAL

Señalar la proporción de personas agresoras en las que se identifica antecedentes penales o administrativos que pudieran significar que se trate de una persona peligrosa.

sigue...



ABUSO EN EL CONSUMO DE SUSTANCIAS

Esta condición puede asociarse a factores detonadores de la violencia y afectaciones de la salud mental.



ESTADO DE INTOXICACIÓN AL MOMENTO DE LA VIOLENCIA

Identificar la proporción de personas que cometieron el delito bajo el estado de intoxicación, lo que puede orientar a proponer acciones de prevención en este aspecto.



ASPECTOS JURÍDICOS ACTUALES DE LA PERSONA AGRESORA

identificar la proporción de personas que se encuentra actualmente bajo alguna de las siguientes categorías:

- Detenido.
- Orden de aprehensión girada.
- Orden de aprehensión cumplida.
- Calidad del victimario : imputado, procesado, sentenciado



3.5.3 FENOMENOLOGÍA DELICTIVA



En este punto se describen todos los hallazgos relevantes acerca de los modos de ejecución de la violencia en el hecho delictivo analizado, destacando los aspectos centrales que señalan la forma en que se expresó la condición de superioridad, ventaja, control, discriminación o subordinación entre la víctima y la persona o personas victimarias.



Para este análisis se deben considerar ciertos aspectos:



LA TEMPORALIDAD

Aquí se exponen los razonamientos que vinculan la variable de tiempo con el hecho delictivo. Por ejemplo, las condiciones favorables a la violencia que la noche genera en colonias con altos índices de delitos.



EL NÚMERO DE VÍCTIMAS

Entre más víctimas asociadas a un caso, indica una mayor peligrosidad de la o las personas agresoras.

sigue...



EL NÚMERO DE PERSONAS AGRESORAS

Identificar aquellos casos en los que hubo uno o varios agresores, se estima más peligroso aquellos casos donde participan varias personas agresoras.



FACTORES ENDÓGENOS MOTIVADORES

Identificar los más repetitivos que corresponden a los factores promotores del hecho delictivo o del último episodio de violencia. En este punto se debe identificar los razonamientos que indican abuso de poder, discriminación, necesidad de control y dominio sobre la víctima.



DETONADORES

Son aquellos factores precipitantes que más se presentaron para la comisión del delito, como son los celos patológicos, los episodios de ira, el consumo de alcohol y otras sustancias de abuso.



ASOCIACION CRIMINAL

Grupos criminales o de poder más identificados en los análisis de un grupo de casos que representen un factor de peligro para potenciales víctimas.

sigue...



TIPO DE VIOLENCIA

A partir de los daños psicológicos, sexuales o físicos causados a las víctimas, se establece las partes del cuerpo de las mujeres y niñas, más vulnerables a ser agredidas, así como las formas de daño más recurrentes (heridas, asfixias, etc.).



MODO DE EJECUCIÓN

Caracterizar las más repetitivas formas de ejecución de los hechos, en cuáles se utilizaron armas, los lugares seleccionados para someter a las víctimas, los factores urbanos o ambientales facilitadores para cometer los hechos, entre otros aspectos.



ARMA O INSTRUMENTO UTILIZADO

Armas de fuego o armas blancas más utilizadas para amenazar o causar daño, así mismo seleccionar los casos donde se identificó el uso de armas.



SELLO CRIMINAL

Si la persona agresora defecó en la escena, marcó la piel de su víctima, le mutiló, o ejecutó cualquier tipo de acciones postmortem que le distingan de las violencias comunes. (si deja sello o firma criminal habla de peligrosidad delictual y posible recidiva)



3.5.4 PATRONES CRIMINALES



En este punto se describen todos elementos comunes o las coincidencias que se registran entre diversos casos analizados, tomando en cuenta similitudes existentes entre las formas de ejecución del delito, entre las personas agresoras, entre la tipología de las víctimas identificadas, entre los medios para causar el daño y, en casos de feminicidios, las similitudes en los modos de causar la muerte y en la disposición final del cadáver.



Se deberá consultar en expedientes de casos similares o bien consultar en fuentes hemerográficas si en otra localidad o lugar del país se han suscitado casos similares. Es posible que quien cometa una violación o un feminicidio, en especial en el contexto público o por desconocido, lo vuelva a cometer con otra víctima en la misma zona utilizando el mismo modo de operación.



3.5.5 RIESGO DE FEMINICIDIO



En este punto se analizan los casos de violencia extrema como manifestaciones de una potencial violencia feminicida. Este patrón debe quedar reflejado en el informe y contextualizado para contribuir en su identificación.



Se usará como instrumento de análisis la Escala de Riesgo Feminicida, instrumento elaborado por la UAC que permite obtener un parámetro para calcular el nivel de riesgo de violencia letal al que pueda estar expuesta una víctima.

Se deberá consultar en expedientes de casos similares o bien consultar en fuentes hemerográficas si en otra localidad o lugar del país se han suscitado casos similares. Es posible que quien cometa una violación o un feminicidio, en especial en el contexto público o por desconocido, lo vuelva a cometer con otra víctima en la misma zona utilizando el mismo modo de operación.

Para construir esta información, se establecieron una serie de criterios tomando como base estándares internacionales para la evaluación del riesgo de ser asesinada por la pareja (1), así como las adaptaciones que otros estudios en Latinoamérica han hecho de dichas escalas para facilitar su análisis y hacerlo más flexible en el trabajo cotidiano (2) y cuyo propósito es evaluar la probabilidad de recibir un daño extremo letal o cerca a lo letal en caso de violencia en el contexto de una relación íntima de pareja.

(1) The Danger Assessment; Jacquelyn C; Campbell Daniel W; Webster Nancy Glass. 2009

(2) Escala de Evaluación del Riesgo – Versión Abreviada; Wilson Hernández; Andrés Burga; Maria Raguz; Hugo Morales. 2017

sigue...

Con base en lo anterior y conociendo las limitaciones que expone el obtener la información de las carpetas de investigación y no directamente de las víctimas, fue necesario ajustar los parámetros originales, con las circunstancias observadas en los expedientes, de tal manera que consideramos los siguientes criterios:

Instrumento elaborado por la Unidad de Análisis y Contexto

SÍ	NO	Preguntas orientadoras para establecer nivel de riesgo
1 pts	0 pts	1. ¿Ha aumentado la violencia física en severidad o frecuencia, en el último año, o mientras convivió o tuvo la relación con la persona agresora
1 pts	0 pts	2. ¿Le limita las actividades diarias encerrándola/incomunicándola/aislándola de su familia?
1 pts	0 pts	3. ¿Es celoso/a con usted constantemente o le atribuye infidelidades?
2 pts	0 pts	4. ¿La persona agresora ha estado o está, en tratamiento psiquiátrico o psicológico? Especifique: _____
2 pts	0 pts	5. ¿Cuándo consume alguna sustancia de abuso (piedra, cocaína, alcohol, etc.) se vuelve más agresivo/a? Especifique la sustancia: _____
2 pts	0 pts	6. ¿La persona agresora tiene o posee algún arma? (Arma de fuego/Taser/Macana/Otro) ?
2 pts	0 pts	7. ¿Le ha amenazado con matarla/desaparecerla/infligirle actos de crueldad?
2 pts	0 pts	8. ¿Se siente forzada por temor a la persona agresora a mantener relaciones sexuales cuando no lo desea o la ha obligado a tener relaciones sexuales?
2 pts	0 pts	9. ¿La ha amenazado con hacerle daño a sus hijos/as u otros familiares (golpearlos/desaparecerlos/agredirlos sexualmente/matarlos)?
2 pts	0 pts	10. ¿La persigue o espía, le deja notas amenazantes o mensajes en el celular, destruye sus cosas o propiedades, o le llama cuando usted no quiere?
2 pts	0 pts	11. ¿La ha golpeado alguna vez estando embarazada?
3 pts	0 pts	12. ¿Ha usado o la ha amenazado con algún arma u objeto? En caso afirmativo, fue con una pistola () cuchillo () machete () otro, especifique: _____
3 pts	0 pts	13. ¿Ha intentado alguna vez asfixiarla? ¿De qué forma? con las manos (), un cable (), soga (), almohada (), otra, Cuál? _____
3 pts	0 pts	14. ¿La ha herido o lastimado hasta dejarla inconsciente o requerir ir a un hospital?
3 pts	0 pts	15. ¿Cree usted que es capaz de matarla o se siente constantemente en peligro?
3 pts	0 pts	16. ¿Alguna vez ha pensado quitarse la vida o lo ha intentado, o siente que su vida ya no tiene sentido?
TOTAL DE RESPUESTAS "SÍ"		
ESCALA:	Bajo: 0 a 3 pts ()	Medio: 4 a 15 pts ()
		Alto: 16 a 34 pts ()



3.5.6 PERFIL GEOGRAFICO



En este apartado se pretende establecer la asociación entre víctimas, victimarios o modos de ejecución según la zona, localidad o colonia de ocurrencia de los hechos lo cual permitirá realizar acciones de incidencia más focalizadas.



Se trata no solo de un análisis espacial para sectorizar las colonias con mayor riesgo de feminicidio sino también las colonias donde más se asocia la violencia a consumo de alcohol, al uso de armas de fuego, a los espacios solitarios u oscuros o al transporte público entre otras variables.



3.5.7 CONCLUSIONES



En este apartado se resumen los principales hallazgos de los puntos anteriormente desarrollados, considerando una serie de elementos. Se sugiere que las conclusiones se presenten en forma de lista de hallazgos relevantes, como en el ejemplo siguiente.

- Establecer un semáforo de las víctimas identificadas con alto y medio grado de feminicidio.
- Identificar y separar los casos de violencia contra niñas y adolescentes para proponer acciones específicas con el Sistema DIF y el SIPINNA local.
- Establecer las zonas donde se identificaron los mayores casos de alto riesgo y planear la ejecución de un análisis territorial y de contexto en dicha zona.
- Caracterización de las personas agresoras, para establecer el sector poblacional de potenciales agresores sobre los que habrá que incidir con campañas enfocadas en nuevas masculinidades.
- Identificar asociaciones y patrones criminales donde se considere que es posible que sea un mismo grupo o individuo el responsable de diversos ilícitos contra mujeres y niñas.



3.5.8 RECOMENDACIONES



- ·Reforzar vigilancia preventiva en zonas identificadas como de alto riesgo de violencia para las mujeres y niñas.
- ·Fortalecer los grupos policiales especializados de atención a la violencia de género.
- ·Implementar mecanismos confiables de seguimiento a medidas de protección, en especial en casos de alto riesgo
- ·Proponer planes de seguridad acorde al grado de riesgo identificado en las víctimas.
- ·Incidir en atención temprana de potenciales personas agresoras desde el sector de salud mental y educativo.
- ·Proponer acciones para reducir la sobre oferta de alcohol en ciertas zonas

En este apartado se establecen las posibles acciones propuestas a partir de la información analizada en materia de política criminal y/o política pública. A manera de ejemplo, se exponen algunas posibles recomendaciones a considerar:



3.5.10 FIRMAS



En este apartado se colocan los nombres, firmas, disciplina y cédula profesional de las personas integrantes de la Unidad que participaron en la elaboración del informe.

4. EJEMPLO DE REPORTE GENERAL DE ANÁLISIS Y CONTEXTO PERIÓDICO

Informe de Análisis y Contexto periódico

Tipo de informe:	De análisis y contexto periódico
Delito:	Contra la libertad y seguridad sexual (violación, abuso sexuales, violencia digital)
Periodo de análisis:	Primer Semestre de 2021
Zona geográfica analizada:	Municipio de Benito Juárez
Unidad responsable:	Unidad de Análisis y Contexto
Adscripción de la Unidad:	Fiscalía Especializada en Delitos contra la Mujer y por Razones de Género
Solicitante:	Fiscal General del Estado de Quintana Roo Fiscalía Especializada En Delitos Contra La Libertad Sexual Y El Libre Desarrollo De La Personalidad.
Áreas vinculantes:	Dirección de Prevención del Delito, Participación Ciudadana y Servicios a la Comunidad. Dirección de Política y Estadística Criminal.

Con fundamento en el artículo 23, fracción II, y 25 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia, así como 38 BIS, fracción I de su Reglamento, en la que le confiere facultades a la Secretaría de Gobernación para Declarar la Alerta de Violencia de Género al Estado de Quintana Roo y los municipios de Benito Juárez, Cozumel y Solidaridad, obligando a la adopción de las acciones necesarias para ejecutar las medidas de seguridad, prevención y justicia y todas aquéllas acciones que se requieran para garantizar a las mujeres y niñas que se encuentran bajo su jurisdicción, el derecho a vivir una vida libre de violencia.

Derivado de estas obligaciones, se establece en la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres, en su Segundo Resolutivo fracción III, relativo a las Medidas de Justicia y Reparación, numeral uno párrafo tercero, la implementación de acciones claras para el inicio de actividades de la Unidad de Análisis y Contexto. Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 96 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; y 1, 2, 3, 12, apartado B, fracciones XXXI y XXXVI, 13, fracción II, 14, 16, fracción XII y 60, fracción XI, de Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Quintana Roo, se rinde el presente informe.

Objetivo del informe de análisis y contexto periódico

El propósito de este análisis es construir un marco de referencia desde la interdisciplinariedad, para facilitar la comprensión del contexto social, Antropológico, Criminológico, Victimológico, y Psicológico, en el que las víctimas se encuentran más expuestas a la violencia sexual. Los objetivos están encaminados a la observación de los patrones criminales más frecuentes en los que incurren las personas agresoras, los factores detonadores asociados a posibles factores motivadores, la asociación entre casos, los enfoques diferenciales por grupo o condición, su vinculación con grupos de poder o delictivos, y elementos comunes que permitan establecer esquemas de violencia similares, para contribuir en la construcción de mejores líneas de investigación y en la prevención estratégica de la violencia contra las mujeres y niñas, particularmente en los delitos contra la libertad y seguridad sexual en específico, los de violación, abuso sexuales y violencia digital.

Método científico utilizado

Para la elaboración del presente informe, como un instrumento de construcción de nuevo conocimiento, fue necesaria la aplicación tanto del método inductivo como del deductivo, ambos como estrategias de razonamiento lógico, necesarias en la investigación criminal y que permiten inicialmente desde lo inductivo, utilizar premisas particulares para llegar a una conclusión general, y posteriormente desde lo deductivo, utilizar elementos generales para llegar a conclusiones específicas.

El método inductivo se aplica al revisar cada carpeta de investigación, desde donde se debe analizar bajo el lente de la interdisciplinariedad la información sobre cada víctima, sobre la narrativa de los hechos delictivos, las acciones de investigación, sus resultados y la información sobre la persona víctima y agresora, para traducirlos en variables medibles, que aporten información estratégica, con un alto grado de confianza dado el expertise de cada analista.

El método deductivo se aplica al tener integrada toda la información extraída de las carpetas analizadas, en una matriz concentradora que se constituye en un universo genérico desde el cual y a través de la interdisciplinariedad se construirán conclusiones particulares y posibles recomendaciones de abordaje para incidir en mejores prácticas de atención y prevención.

I. Introducción:

Este informe es el resultado del análisis de diferentes disciplinas científicas (antropología, criminología, derecho, psicología, trabajo social, y victimología) las cuales, desde su campo de acción, aportan conocimiento en torno a los delitos contra la libertad y seguridad sexual; en específico los de violación, abusos sexuales y violencia digital. El objetivo consiste en la generación de razonamientos fundamentados científicamente que aporten datos relevantes a la Fiscalía Especializada Contra la Libertad Sexual y el Libre Desarrollo de la Personalidad, así como a las instituciones involucradas en atender y dar seguimiento a este tipo de delitos.

Sobre el concepto de **Violación**, el Código Penal del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, en su artículo 127, lo define como: “Al que por medio de la violencia física o moral realice cópula (1) con persona de cualquier sexo”. Para robustecer el concepto, es preciso recurrir a los planteamientos de la antropóloga Rita Segato quien lo define como, “Uso y abuso del cuerpo del otro, sin que éste participe con intención o voluntad comparables” (Segato, 2003:22). Al respecto la autora señala que no se trata sólo del resultado automático de la dominación masculina, sino de un mandato; refiriéndose a este como el imperativo y la condición necesarios para reproducir la categoría de género como estructura de relaciones marcadas jerárquicamente. “Esto quiere decir que la violación, como exacción forzada y naturalizada de un tributo sexual, juega un papel necesario en la reproducción de la economía simbólica del poder cuya marca es el género -o la edad u otros sustitutos del género en condiciones que así lo inducen...” (Segato, 2003: 13). En otro orden de ideas, fue posible determinar dos tipos de violación que se comenten en el municipio Benito Juárez, por un lado, tenemos la violación cruenta quien Segato (2013) define como la que se comente aprovechando el anonimato de las calles, cometida por personas desconocidas en un contexto público; y la que se genera en la privacidad de la vida cotidiana que por lo general se lleva a cabo en contextos privados.

(1) Entendida esta como la introducción total o parcial del pene o de cualquier objeto, instrumento o parte del cuerpo distinta al pene en el cuerpo de la víctima por vía vaginal, anal u oral, independientemente de su sexo.

En cuanto al **Abuso Sexual**, el Código Penal del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, en su artículo 129, lo señala como, “A quien sin el consentimiento de una persona y sin el propósito de llegar a la cópula ejecute en ella un acto sexual (2) o lo obliguen a ejecutarlo.” Al respecto hay que mencionar que este fenómeno al igual que el anterior, acontecen en distintos estratos socioeconómicos, culturas, ámbitos y etapas de la vida en el municipio de Benito Juárez. Sobre este tipo de abusos, la manipulación es la principal constante, pues el agresor valiéndose de los lazos afectivos, del discurso que culpabiliza, así como del que causa temor en la víctima, la obliga a guardar silencio y mantener el secreto.

Sobre los delitos antes planteados, ambos tienen características en común, la primera es el tiempo, se ejecutan sólo una vez, por periodos cortos, o son más duraderos (se pueden mantener por varios años). La segunda característica se determina porque pueden ejecutarse en lugares públicos o privados, estos últimos, suceden por lo general en el contexto familiar, aunque pueden llegar a generarse en el trabajo o en otros contextos que impliquen privacidad y un tipo de relación entre la víctima y el victimario; no así en el contexto público en el que, por lo general, las víctimas desconocen a los agresores, situación que dificulta su identificación.

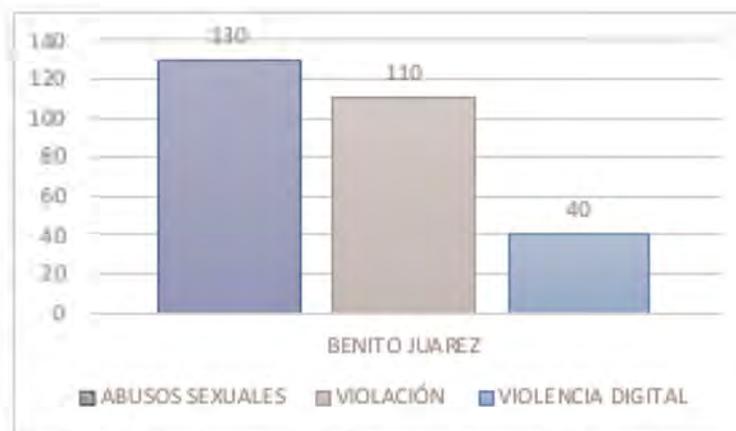
Seguidamente hay que considerar que los niños también son víctimas tanto de violación como de abuso sexual y en este aspecto, hay que resaltar que este tipo de abuso infantil es una realidad caracterizada por ser “...un acto de violencia cometido cuando alguien utiliza a un menor para sentir placer sexual” (Hernández, Barreto, Ortega, 2012:158). Fue posible observar durante el análisis, que los niños provenían de familias caracterizadas por ser disfuncionales y por tener escasa atención emocional, además de tener marcado un nexo con el agresor, lo cual refleja una relación marcada por la permanencia obligada entre el niño y este.

Sobre la Violencia Digital, el artículo 130 SEXIES del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo establece: “A quien difunda, revele, publique, comparta o altere contenido audiovisual, conversaciones telefónicas, grabaciones de voz, imágenes estáticas o en movimiento, de naturaleza sexual o erótica de otra persona, mayor de edad, sin su consentimiento, a través de cualquier tecnología de la información y comunicación o por cualquier medio digital o impreso...”. Por otro lado, la “Ley Olimpia” aprobada en el estado el 8 de septiembre del 2020 se refiere a “...un conjunto de reformas legislativas encaminadas a reconocer la violencia digital y sancionar los delitos que violen la intimidad sexual de las personas a través de medios digitales, también conocida como ciberviolencia”.

(2) Entendido este como tocamientos o manoseos corporales obscenos, o los que representen actos explícitamente sexuales u obliguen a la víctima a representarlos.

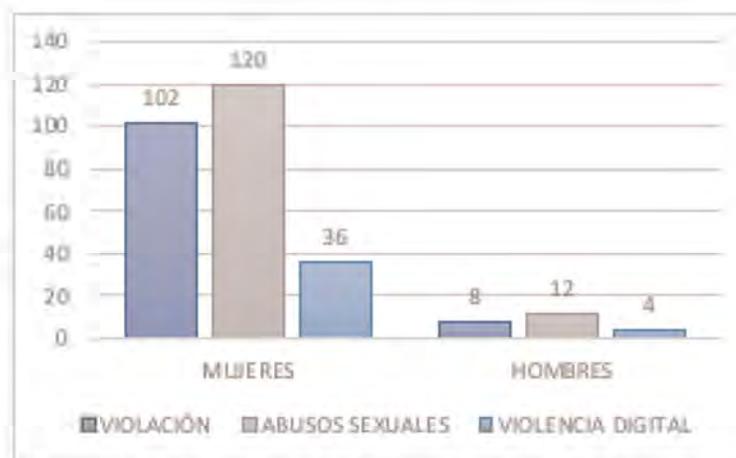
Tomando en cuenta los preceptos anteriores, durante el análisis de las carpetas de investigación, fue posible constatar cómo a los medios digitales, debido al impacto que tienen en la actualidad, también ha migrado la violencia de género que impera en la sociedad Quintanarroense, manifestándose en la exhibición de fotos y videos íntimos de índole sexual, sobre todo de mujeres, y con tintes de venganza, aspecto que refleja frustración de parte de los agresores ante la falta de control sobre ellas. Otro fenómeno detectado, consistió en el tipo de extorsiones generadas hacia miembros de la comunidad LGBTTTIQ, en las cuales el agresor obtiene fotos íntimas de la víctima para después utilizarlas como chantaje al expresarle que serán exhibidas, con la finalidad de obtener dinero. Hay que tomar en cuenta también en este aspecto, que una característica del sistema patriarcal consiste en que todo hombre que se aleja del deber ser tradicional, se sitúa en un estado de vulnerabilidad al considerarse se apega más a lo femenino, por lo tanto, es excluido, agredido y expuesto a situaciones de este tipo.

En este análisis será posible observar la condición de estatus vertical, marcada por la relación existente entre el agresor y su víctima, demostrando este primero, su capacidad de dominación sobre quien ocupa la posición débil de la relación y quien se encuentra en una situación de vulnerabilidad.



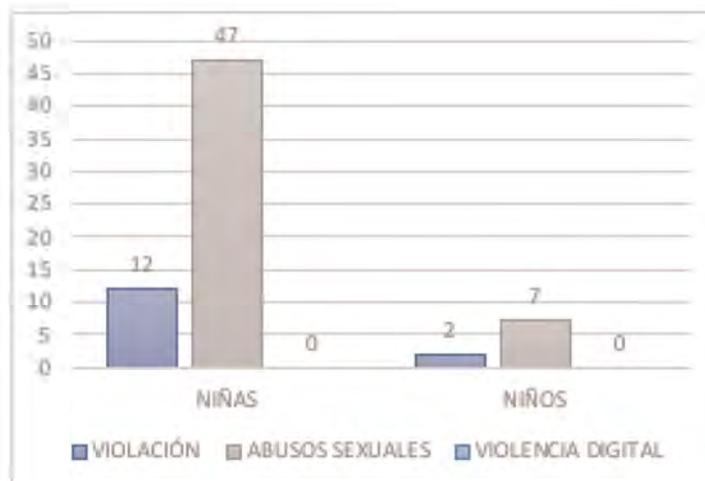
(Gráfica 1. Distribución de delitos sexuales cometidos a mujeres.

Sobre el análisis de las carpetas de investigación, los totales en general arrojaron 110 casos de violación, de los cuales 102 corresponden a mujeres y 8 a hombres. En relación al abuso sexual, en total hubo 130 casos, 120 corresponden a mujeres y 12 a hombres. En cuanto a violencia digital, se registraron 40 casos, 36 corresponden a mujeres y 4 a hombres.



(Gráfica 2. Distribución de delitos sexuales cometidos a mujeres y hombres.

Enfocados en los niños, de los totales generales antes mencionados, hubo 68 casos distribuidos tanto en los delitos de violación (14 casos) y abuso sexual (54); 12 casos de niñas corresponden a violación y 2 a niños; 47 casos corresponden a abuso sexual de niñas y 7 a niños. En cuando a violencia digital, no hubo casos registrados.



(Gráfica 3. Delitos sexuales cometidos contra niñas y niños.

II. Riesgo por vulnerabilidad de la víctima

Para desarrollar este apartado, es necesario caracterizar a las víctimas a partir de factores como la edad, sexo, estado civil, ocupación, escolaridad y origen étnico; ya que estas condiciones, socialmente tienden a generar estados de vulnerabilidad. De tal manera, será posible comprender el sistema de relaciones sociales que las colocan en situación de riesgo. Se entiende como grupo vulnerable a aquellas personas que por alguna característica que tenga que ver con uno de los factores antes mencionados, se encuentren en mayor riesgo de que sus derechos sean violados. A continuación, se presentan las siguientes gráficas en las cuales es posible observar de manera precisa, cómo los delitos de violación, abuso sexual y violencia digital se desarrollan afectando a ciertos grupos en el municipio de Benito Juárez.

Edad

Partiendo del concepto sociológico y victimológico de “poblaciones de riesgo” y utilizando las encuestas de victimización, se han intentado determinar aquellos colectivos sociales con riesgo de ser víctimas de un delito. No obstante, los diversos estudios sobre perfiles de víctimas señalan claramente la imposibilidad de predeterminarlos más allá de factores sociológicos genéricos (Soria, 1992). De forma más precisa podemos afirmar que cualquier persona puede sufrir una agresión sexual, pero especialmente aquellas de sexo femenino, por lo que al analizar las edades de las víctimas del delito de violación se puede observar que, entre la población de mujeres adultas, el rango de edad predominante es de 18 a 24 años (en un total de 40 Víctimas) representando un 39%. Mientras que, por el delito de abuso sexual se puede identificar un 39% con un número de 47 víctimas, así mismo un 18 % por el delito de violencia digital en un rango de edad de 18 a 24 años.

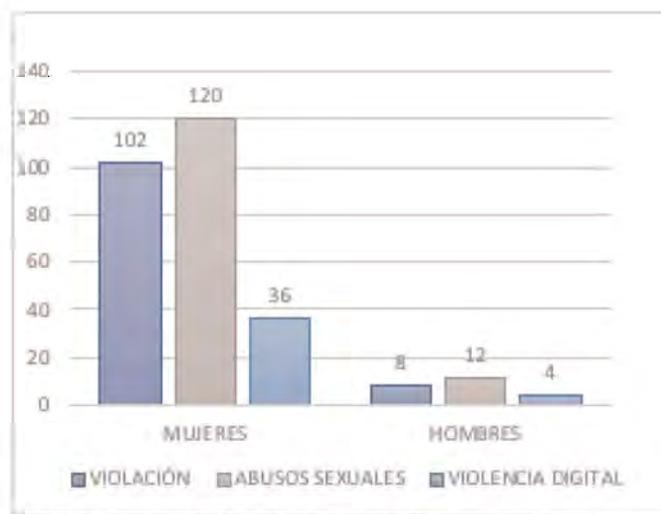
En cuanto los menores de edad siendo estos identificados como víctimas directas en un rango de edad de 0 a 11 años representando un 39 %. Por lo general son víctimas del delito sexual ya sea mediante engaño o violencia psicológica y física; en el primero de los casos genera menor cantidad de indicios puesto que el hecho es aceptado voluntariamente por la víctima; en el segundo, el menor no tiene la capacidad de comprender el hecho y el agresor se vale de su ventaja en fuerza física, por lo que la víctima tiene una desventaja sobre su agresor. El victimario mediante ofrecimiento de regalos o dadas, puede persuadir al menor a que inconscientemente sea objeto del delito sexual en donde les dice “si te dejas tocar te voy a dar algo; de la misma manera se logra identificar actos de intimidación ya que en la mayoría de los casos estudiados las víctimas manifiestan que su agresor las amenaza expresando “si dices algo te voy a matar a ti y a tu mamá”, “cuidado si dices algo, ya que nadie te va creer”.

Delito	Rango de edad más predominante	Cifra
Violación	18 a 24 años	40 (39%)
Abuso Sexual	0 a 11 años	47 (39%)
Violencia Digital	18 a 24 años	18 (50%)

(Tabla 1. Edad de las víctimas de delitos sexuales.

Sexo

Al analizar según el sexo a las víctimas de violación, abuso sexual y violencia digital, se puede observar que, en su mayoría, son mujeres. Sobre el delito de violación, la población de víctimas adultas, representa un 67%, mientras que los hombres adultos, un 5%. En cuanto al delito de abuso sexual, tomando como referencia la población de menores de edad y adolescentes, el de las mujeres representa el 47%; mientras que el de los hombres, el 7 %. Respecto al delito de violencia digital, la población de mujeres adultas representa el 32 % y los hombres adultos el 100%.

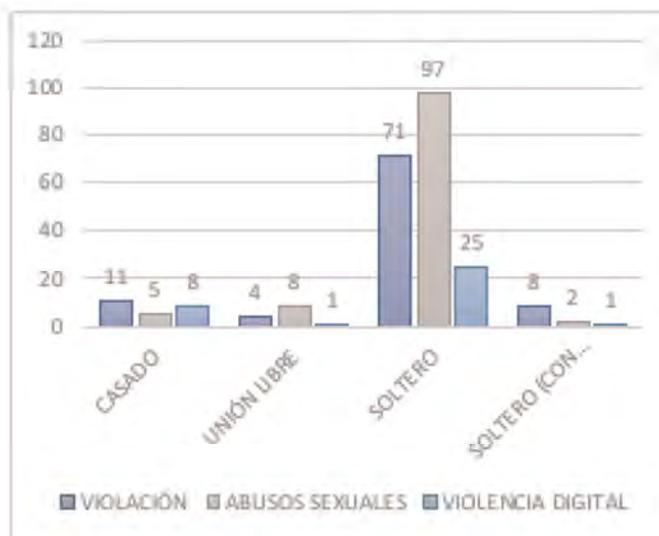


Gráfica 4. Sexo de las víctimas de delitos sexuales

Las mujeres son más propensas a sufrir este tipo de abusos, ya que se encuentran posicionadas en niveles de desventaja frente a los hombres dentro del sistema patriarcal que contextualiza al municipio, pues socialmente los roles e identidades de género se traducen a inequidad y desequilibrio. En cuanto a los menores, son vulnerables porque no perciben el peligro, no pueden defenderse, o no solicitan ayuda oportuna. Debido todos estos factores, al estado de indefensión característico en la etapa de la niñez.

Sexo

Haciendo referencia al estado civil de las víctimas, llama la atención que el de “solteras” fue el más preponderante para los tres tipos de delitos analizados. Sobre el delito de violación, se obtuvo un resultado de 69.6%; en cuanto al de abuso sexual, el 80,8%; y, por último, el de violencia digital, con un 69.5%. Sobre la condición de soltería, encontramos a mujeres y a menores de edad.



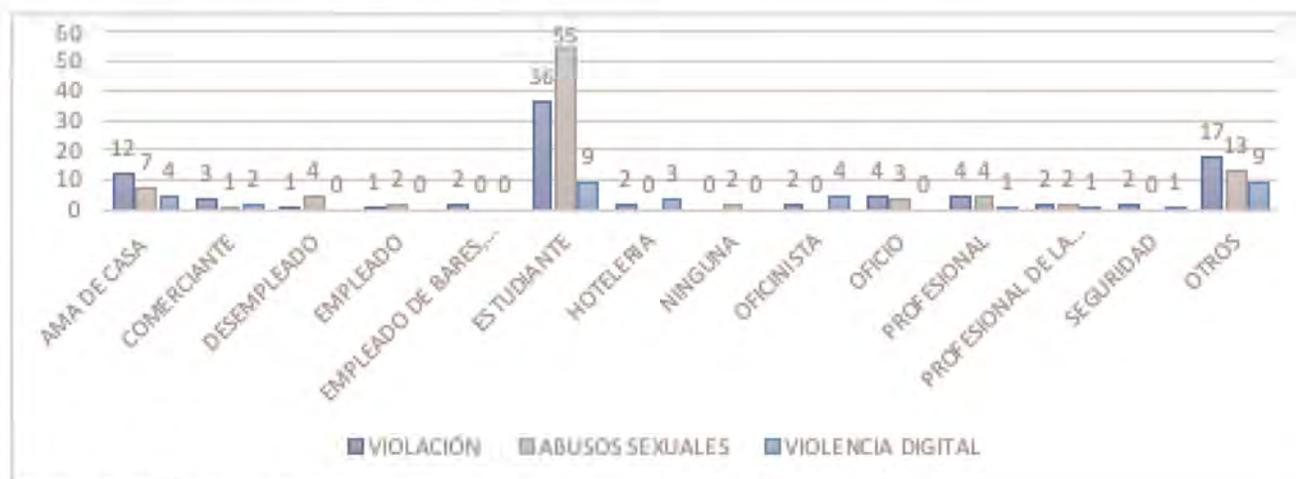
Gráfica 5. Estado civil de las víctimas mujeres

Dentro de una sociedad patriarcal, como lo es el municipio de Benito Juárez, es preciso considerar un aspecto que hace vulnerables a las mujeres, el hecho de no tener pareja sentimental, dentro del imaginario social de las masculinidades tradicionales, es indicativo de que se encuentra sola, y de acuerdo a esta condición social, cualquier hombre puede disponer de ella (Fagetti, 2006). Sobre los menores de edad que se encuentran vulnerables, debido al maltrato o al abandono de sus padres, estos son presa fácil de los agresores sexuales. De tal manera, mujeres y niños en estado de vulnerabilidad, se encuentran expuestos a ser víctimas de violencia sexual. Es importante considerar también que diferentes contextos, pueden influir para que el riesgo sea más latente, como, por ejemplo, la pobreza, las dinámicas familiares, la falta de educación, etc.

Ocupación

Con base en los porcentajes obtenidos en este análisis, la ocupación preponderante de las víctimas para los tres delitos analizados es la de estudiantes. De tal manera tenemos que, por el delito de violación, el resultado es de 35.3%, sobre el delito de abuso sexual el 45.83%, mientras que para el delito de violencia digital el 25 %.

La violencia sexual, no sólo se genera en los hogares y vía pública, abarca también las instituciones educativas, laborales, entre otras; es justo en la etapa de la adolescencia, cuando las víctimas por lo general están estudiando nivel básico o medio superior, que se encuentran más vulnerables debido a factores caracterizados por una inestabilidad inherente a al ciclo de vida en el que se encuentran, a lo anterior se suma que la llamada “crisis de la adolescencia” es una construcción social que dentro del imaginario, hace vulnerables a quienes transitan por ese momento. Dentro de los factores que intervienen en este aspecto, se encuentra la búsqueda de identidad y aceptación, hecho que da pie a que se faciliten conductas delictivas sobre las adolescentes.



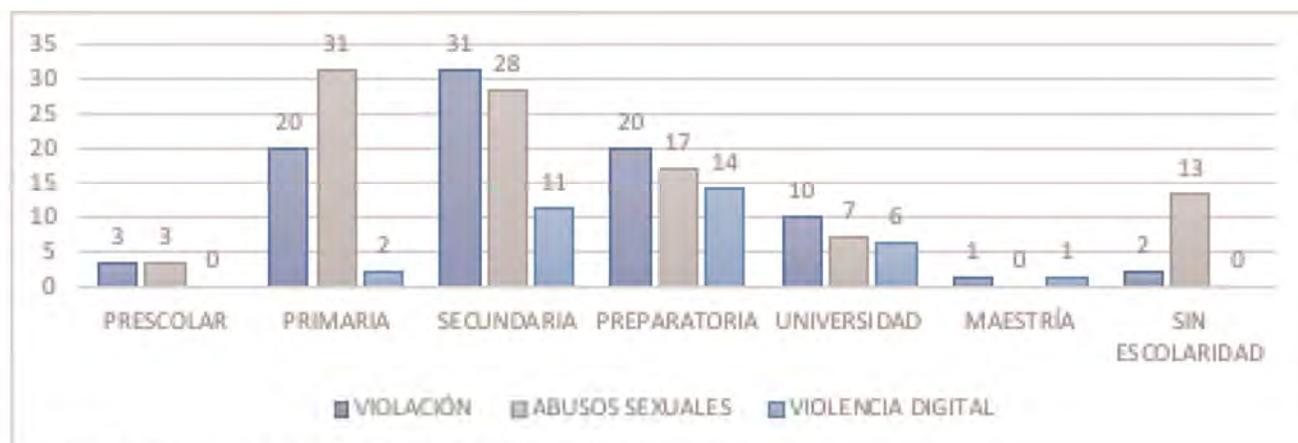
Gráfica 6. Ocupación de las víctimas mujeres

Escolaridad

La gráfica muestra que, en el delito por violación, la escolaridad que prepondera es de secundaria con el 30.4%; mientras que, en abusos sexuales, primaria, con 25.83%. Sobre el delito de violencia digital, la escolaridad que más destaca es preparatoria con 38.88%.

Tomando como referencia la gráfica anterior, que refiere la ocupación preponderante de las víctimas la cual es de estudiantes, y comparándola con esta, es posible corroborar la vulnerabilidad en la que se encuentran las víctimas cuyo nivel de estudios es primaria, secundaria y preparatoria. Resulta relevante observar cómo cada delito cometido sobre las víctimas, va perfilándose; por ejemplo, tenemos que la violencia digital destaca en el nivel de preparatoria, lo cual permite reafirmar la idea de que, en ese grado de estudios, quienes tienen mayor acceso a medios tecnológicos de comunicación, son **jóvenes y adolescentes**.

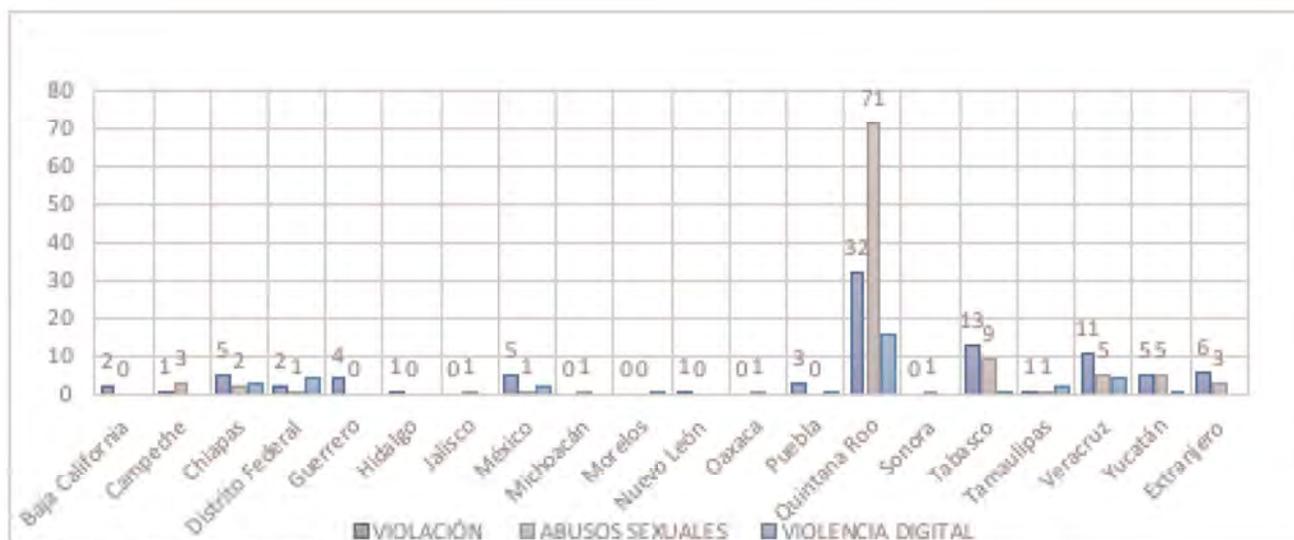
Sobre los delitos de violación y abuso sexual, ubicados, el primero en secundaria y el segundo en primaria, es posible precisar cómo son cometidos sobre mujeres que tienen bajo nivel de estudios o sobre menores de edad, aspectos que permiten hipotetizar la falta de comunicación y confianza con los padres o bajo nivel sociocultural y machista en los contextos donde las víctimas desarrollan su vida cotidiana.



Gráfica 7. Escolaridad de las víctimas mujeres de delitos sexuales

Estado de origen

Como es posible observar en la gráfica, las víctimas que han sufrido delitos de violación, abusos sexuales y violencia digital en el municipio de Benito Juárez, provienen principalmente de Quintana Roo, posteriormente de Tabasco, y Veracruz. Sobre las víctimas quintanarroenses, 59.2% han sufrido el delito de abuso sexual, 44.44% violencia digital y 31% violación. Considerando estos resultados es posible inferir que el municipio presenta patrones culturales que fomentan este tipo de conductas hacia los grupos vulnerables (por lo general mujeres y niños) otorgando privilegios a la hegemonía masculina creada por el sistema patriarcal. De tal manera, las relaciones desiguales se basan en “el poder de” limitando el poder de decisión de los grupos vulnerables, utilizando la fuerza y la coacción para someterlos a sus deseos. (Jiménez, 2020).



Gráfica 8. Estado de origen de las víctimas mujeres de delitos sexuales

Denuncias previas

Del 100% de las carpetas de investigación analizadas por delito de violación, se identificó que solo en el 0.98% había antecedentes de denuncias previas, en específico sobre el delito de violencia familiar, lo que significa que en esos casos las víctimas son aún más vulnerables y sufren serias violaciones a los derechos humanos, en particular porque anteriormente el mismo imputado ha ejercido violencia sobre ellas.

Del 100% de las carpetas de investigación sobre el delito de abusos sexuales analizados, el 1.6% de las víctimas, previo al hecho, ya habían denunciado por otro delito al imputado. Lo anterior demuestra que existen factores que determinan que efectivamente en el municipio de Benito Juárez existe violencia de género y que hay mujeres que son víctimas de más de un delito causados por el mismo agresor.

Consumo de sustancias

El consumo del alcohol por parte de las víctimas, se presenta como una sustancia con mayor predominio en los delitos mencionados (véase tabla 2). Babor T. et al. (2010), hace mención sobre cómo afecta esta sustancia embriagante desde lo biológico, así como la conducta en la persona, ya que se trata de una sustancia psicoactiva que puede deteriorar las habilidades motoras y el juicio; también sus manifestaciones se ven afectadas por las expectativas y las normas culturales machistas, las cuales por lo general estigmatizan a las mujeres que lo consumen colocándolas en estado de vulnerabilidad.

Hay que tomar en cuenta que la intoxicación, aun cuando no es frecuente, puede derivar en daño social sustancial y en lesiones. De hecho, las probabilidades de perjuicios por un solo evento de intoxicación parecen ser más altas en aquellos que no beben con frecuencia que en aquellos que consumen alcohol con mayor frecuencia.

Sustancia	Violación	Abusos sexuales	Violencia digital
Alcohol	20	7	1
Cocaína	0	1	0
Marihuana	2	0	0
Combinación de sustancias	3	0	0

Tabla 2. Consumo de sustancias (alcohol y/o drogas) en las víctimas

Nexo con la persona agresora

Al analizar la interacción víctima/agresor debemos estudiar en primer lugar la relación previa a la acción delictiva. Se ha encontrado que en un 68.21% de los casos existe relación e incluso, gran parte de ellos pertenecen al mismo núcleo familiar (Amir, 1971,1975; Cohen, 1984). El otro tipo de abuso sexual es el abuso familiar, en el cuál la agresión sexual se da por un miembro de la familia, siendo este uno de los abusos más frecuentes en nuestro país, el cual desde el estudio de las carpetas de investigación el delito se perpetró de un padre hacia su hijo(a), padrastros, tíos o cualquier otro miembro de la familia. En la actualidad todos estos tipos de abusos sexuales son tipificados y regulados en nuestro ordenamiento jurídico. La violación, como un abuso sexual, es considerada un delito sin importar el sexo de la víctima.

Hay diferencias entre la violación por un extraño, frente a la violación por un conocido de la víctima; en general, estas últimas son menos violentas excepto cuando son violaciones intrafamiliares y ocurren en contextos de alcohol u otras drogas (Koss, Dinero y Seibel, 1988). El grado de conocimiento previo del agresor también determina la resistencia de la víctima; así cuando ambos se conocían la resistencia alcanzaba el 12.74 % frente al 18.62 % cuando eran desconocidos (Siegel y cols., 1989).

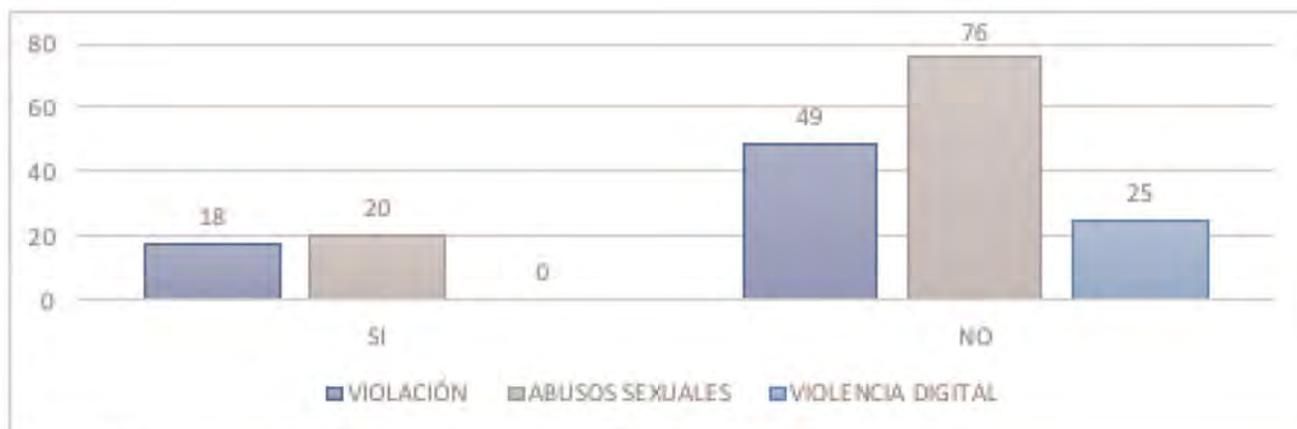
Mawby y Gilí (1987) llegan también a unos resultados contrapuestos; cuando el agresor es conocido, la víctima tiende a estar más afectada, pero la proporción de víctimas no afectadas conocedoras del agresor es muy elevada. Sólo cuando el delito se comete en el núcleo familiar y es de tipo personal, la tasa de problemas emocionales se dispara.

Nexo	Violación	Abusos sexuales	Violencia digital
Nieta	1	1	0
Amistad	4	3	2
Concuña	0	1	0
Conocido	13	7	3
Cuñada	3	1	0
Esposa	4	0	1
Ex pareja	9	1	12
Hermana	0	2	0
Hija	2	12	0
Hijastra	6	29	0
Laboral	7	5	2
Ninguna	19	22	6
Novia	8	1	2
Prima	3	3	0
Sobrina	2	12	0
Vecinal	1	6	0
Suegra	1	0	0

Tabla 3. Nexo de la víctima con la persona agresora

Antecedentes de violencia con el mismo agresor

Se encontraron datos en donde la víctima en su narración manifiesta que el agresor anteriormente había tenido las mismas conductas con ella, estando ellas en un estado de indefensión sufrían de abusos sexuales y violaciones a temprana edad y repitiéndose en algunos episodios de su vida, siendo éste un familiar cercano o conocido por parte de la víctima (padrastro, hermano, tío, vecino, amigo), compartiendo en ocasiones el mismo espacio cohabitacional o en algunas otras en formas ocasionales cuando acudían de visita. En otras formas de abusos y violaciones se daban desde las parejas, en donde como ya se ha mencionado al sentir las de su propiedad y al tener un control sobre la víctima y manteniéndola en un estado de indefensión cometían tales agresiones.



Gráfica 9. Antecedentes de violencia de la víctima con el mismo agresor

Medidas de Protección

El Fiscal del Ministerio Público que inicia la denuncia, es el encargado de otorgar medidas de protección, esto lo hace tomando en cuenta la vulnerabilidad de la víctima. En la tabla se puede observar que al 64.7% de las víctimas mujeres del delito de violación, se le otorgaron medidas de protección, siendo la preponderante la fracción VIII del artículo 137 del Código Nacional de Procedimientos Penales, que a la letra reza: "...Auxilio inmediato por integrantes de instituciones policiales, al domicilio en donde se localice o se encuentre la víctima u ofendido en el momento de solicitarlo...".

Lo anterior demuestra que las mujeres son las que más requieren medidas de protección, ya que se encuentran mayormente expuestas a la violencia de género en el municipio de Benito Juárez, por lo tanto, necesitan que se les brinde dicha protección, con la finalidad de sentirse seguras y poder frenar esas agresiones de parte del imputado hacia ellas.

Fracciones del artículo 137 del CNPP	V	VI	VII	VIII	Ley General de los niños, niñas y adolescentes, 122, Fracción VI-I	Sin dato	TOTAL OTORGADAS
Cifra	1	1	3	66	1	31	72

Tabla 4. Medidas de Protección otorgadas a las víctimas de violación

Del 100% de Carpetas de Investigación analizadas sobre el delito de abusos sexuales, se obtuvo que el 73.3%, cuentan con medidas de protección otorgadas a las víctimas mujeres y que la medida preponderante, fue la fracción VIII del artículo 137 del Código Nacional de Procedimientos Penales. Con los argumentos anteriores, se puede constatar que la violencia contra las mujeres en el municipio de Benito Juárez, es un aspecto que refleja la vulnerabilidad en la que se encuentran, ya que deja secuelas graves, tanto físicas como psicológicas, que ponen en riesgo su integridad; motivo por el cuál es necesario que se les otorguen medidas de protección.

Fraciones del artículo 137 del CNPP	I	II	V	VI	VII	VIII	Sin dato	TOTAL OTORGADAS
Cifra	1	1	4	1	1	88	30	96

Tabla 5 Medidas de Protección otorgadas a las víctimas de abusos sexuales

Del 100% de las carpetas de investigación sobre el delito de Violencia Digital analizadas, se obtuvo que al 72.2% se le otorgaron medidas de protección, en específico la fracción VIII, del artículo 137 del Código Nacional de Procedimientos Penales. Sobre el derecho al respeto a la vida privada o intimidad, al honor e incluso a la imagen propia, son considerados ya como derechos humanos fundamentales, establecidos por diversos instrumentos internacionales como son la Declaración Universal de los Derechos Humanos aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1948 (artículo 12), el Pacto internacional de Derechos Civiles y Políticos de 1966 (artículos 17 y 1e), la Convención Americana sobre Derechos Humanos de 1969 (artículos 11 y 13) , la Convención sobre los Derechos del Niño de 1989 (artículo 16), instrumentos todos estos firmados y ratificados por nuestro país, correlacionados con lo establecido en el artículo 130 sexies del código penal, artículo 15 BIS de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Quintana Roo, correlacionado a la ley Olimpiase define a la violencia digital en nuestro código adjetivo del Estado “a quien difunda, revele, publique, comparta o altere contenido audiovisual, conversaciones telefónicas, grabaciones de voz, imágenes estáticas o en movimiento, de naturaleza sexual o erótica de otra persona, mayor de edad, sin su consentimiento, a través de cualquier tecnología de la información y comunicación o por cualquier medio digital o impreso”.

La violencia digital vulnera la vida de mujeres y niñas que son acosadas por la violencia de género cimentada en nuestro Estado, y en relación a las carpetas de investigación analizadas los agresores contactaban a las víctimas a través de un perfil de Facebook e Instagram, alertándolas sobre la existencia de material gráfico de índole sexual, la personas involucradas en su calidad de victimarios son las ex parejas sentimentales de las víctimas y amigos en donde estos últimos solicitaban dinero a cambio de no publicar las imágenes y ‘ayudar’ a que el material no sea difundido en redes, o bien solicitaban más fotografías, siendo esto una de las formas más utilizadas en los casos analizados.

Se estima que la comisión del delito se realiza desde la vertiente más común, es mediante la aportación voluntaria de las víctimas en razón del vínculo emocional o sentimental que mantiene con el sujeto activo del delito, pero sin que ello signifique la autorización para su difusión, que generalmente se da en la ruptura de la relación sentimental, y que se utiliza para atentar contra la privacidad sexual de su víctima como medio de control o venganza.

Asimismo, que la prevalencia a este tipo de violencia oscilo en mujeres jóvenes, de entre 18 y 24 años, la cuales son las más vulnerables en los espacios digitales, de los cuales el perfil de la víctima que sufre este tipo de violencia digital son mujeres que viven en una relación íntima de violencia y mujeres estudiantes, sin embargo la situación de violencia sexual en internet va más allá de esta cuestión, pues la producción, difusión y comercialización de estos contenidos es variante, y nunca se debe normalizar o culpar a la víctima cuando esta no autoriza la publicidad del contenido, basando lo anterior en la Tesis 2003844 año 2013 Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Fraciones del artículo 137 del CNPP	V	VI	VII	VIII	Sin dato	TOTAL OTORGADAS
Cifra	2	1	1	26	10	30

Tabla 6. Medidas de Protección otorgadas a las víctimas de Violencia Digital

III. Riesgo por características de la persona agresora

En este apartado se considerarán las características de las personas agresoras, según el delito cometido (violación, abuso sexual, y violencia digital). Siendo en su mayoría, hombres (compárense las tablas N° 7 y N° 8).

De tal manera es preciso señalar la importancia que tienen las circunstancias sociales para la ejecución de los delitos. Tomando como eje de análisis la categoría de género, es posible observar cómo ésta dentro del municipio Benito Juárez, está en estrecha relación con conductas y condicionamientos impuestos por la sociedad en los que notoriamente se puede determinar que son los hombres, quienes obedeciendo el mandato de la masculinidad tradicional el cual enaltece el poder del hombre sobre la mujer subordinándola, genera violencia de tipo sexual hacia ella.

Delito	Rango de edad más predominante	Cifra
Violación	25 a 30 años	21 (19.44%)
Abuso Sexual	31 a 40 años	20 (17.09%)
Violencia Digital	18 a 24 años	7 (26.92%)

Tabla 7. Edad de victimarios hombres

Delito	Rango de edad más predominante	Cifra
Violación	-----	0%
Abuso Sexual	18 a 24 años	3 (50%)
Violencia Digital	25 a 30 años	2 (22.22%)
	31 a 40 años	2 (22.22%)

Tabla 8.. Edad de victimarias mujeres

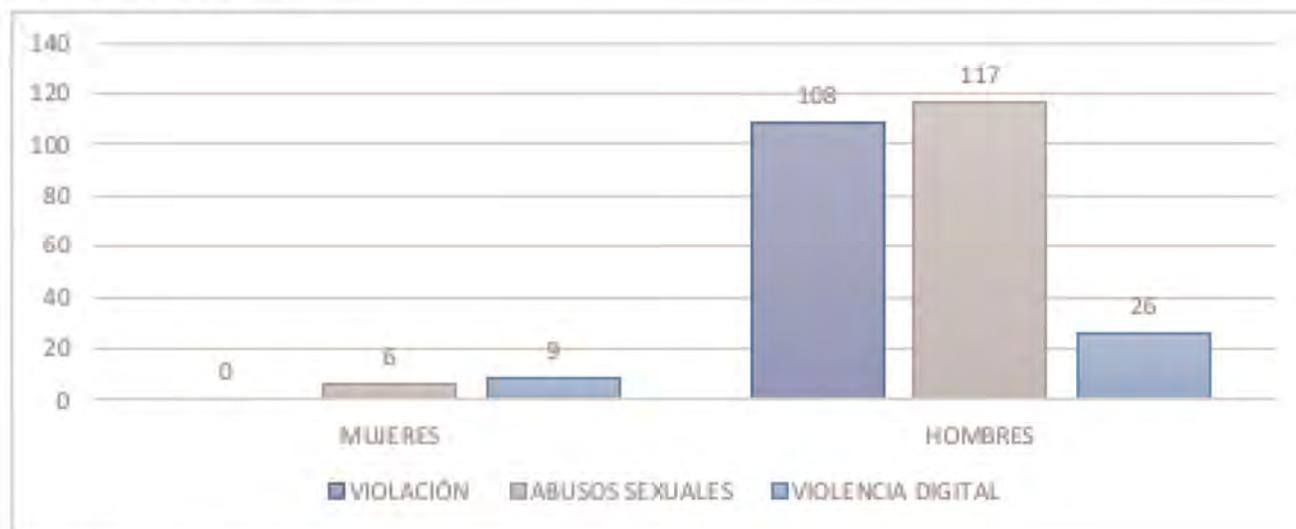
Sobre los victimarios hombres, en cuanto a los delitos de violación y abuso sexual, las edades de quienes los cometen, van de los 25 a los 40 años. Al respecto es importante profundizar en el ciclo de vida en el cual es necesario considerar al individuo como ser "...biológico, sexual, social y cultural, abierto a un aprendizaje, maduración y transformación continuos" (Fagetti: 2006). De tal manera, las etapas por las que transita, vienen acompañadas de dos "condiciones" inseparables que conforman al individuo como sujeto: la condición corporal (3) y la social (4)

(3) Esta condición tiene como eje central al cuerpo, con las facultades propias de cada etapa vital, incluyendo lo relativo a la función sexual.

(4) Esta condición se refiere a la maduración del individuo como sujeto inserto en una comunidad, un actor social sometido a un proceso de aprendizaje cultural.

Sexo

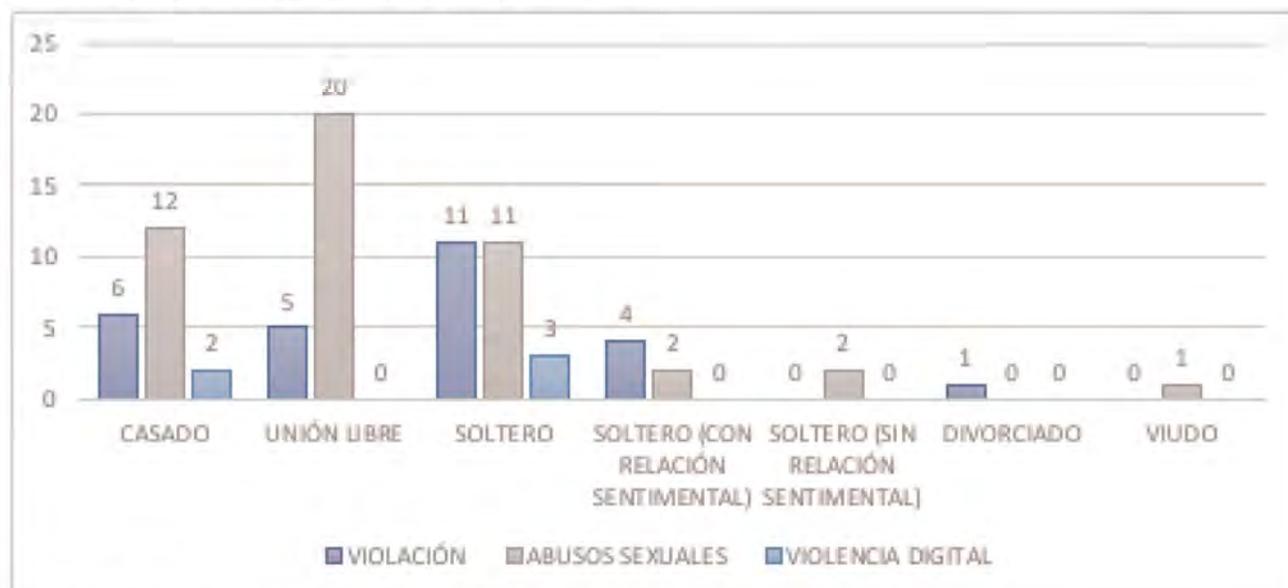
Como se puede apreciar en cuanto a los victimarios, sobre el delito por abuso sexual, el 95.12% de los agresores son hombres y el 4.87 % mujeres. En cuanto al delito de violación el 100 % son hombres. Con relación al delito por violencia digital, el 74.28 % son hombres, por lo que el 25.71 % corresponde a mujeres.



Gráfica 10. Sexo de los victimarios

Estado civil

En la siguiente gráfica, se presenta el estado civil de los agresores según el delito cometido. Los resultados más sobresalientes se ubican en el delito de abuso sexual, en el cual 17.09% de los agresores vivían en unión libre; luego, en violencia digital con un 11.53% los agresores eran solteros; y en cuanto al delito de violación, también.



Gráfica 11. Estado civil de los victimarios

A partir de los resultados anteriores, es posible señalar que la agresión sexual es un fenómeno multicausal, de tal manera es necesario tener en cuenta diversas variables que se encuentran relacionadas con aspectos que tienen que ver con las experiencias del agresor en sí, así como de su contexto sociocultural. Enfocarnos en el estado civil del agresor, permite dar cuenta, junto con la variable de sexo, de que la mayoría suelen ser hombres, casados, en unión libre o solteros; esta característica permite dar cuenta de que en el municipio de Benito Juárez inserto dentro del sistema patriarcal, continúan incidiendo en gran medida, los estereotipos machistas de sometimiento sexual de la mujer, los cuales, pasan por alto el estado civil (5) transgrediendo las relaciones y normas de familia establecidas socialmente.

En cuanto al delito de violencia digital, es posible observar que la mayoría de los agresores, son solteros, si agregamos la variable de edad, es posible observar cómo, las edades oscilan dentro de los 18 a los 24 años, esto debido a que, en la actualidad, son los jóvenes quienes han adquirido mayor protagonismo en el consumo de medios de información digital. Debido a los cambios en cuanto a hábitos de consumo de información, y a la utilización de redes sociales, han encontrado como forma de socialización una herramienta que también sirve como forma de destrucción e invasión de la intimidad; de tal manera, fue posible observar en el análisis de las capetas de investigación cómo la mayoría de jóvenes solteros, educados desde las masculinidades tradicionales, han trasladado estas ideas de sometimiento de la mujer, al mundo digital.

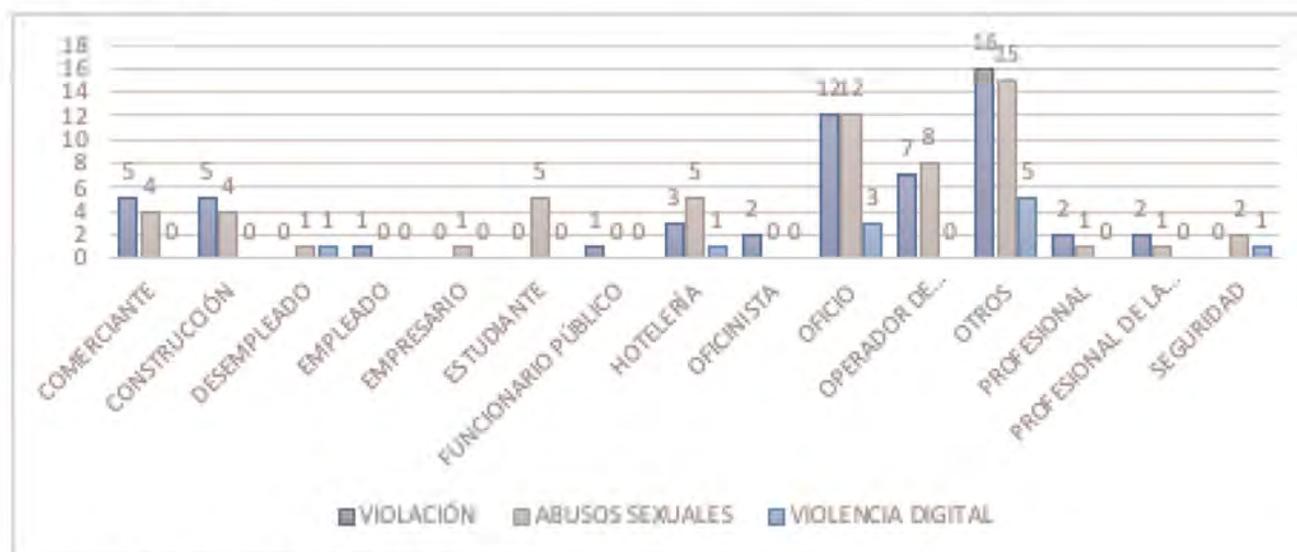
Ocupación

En la gráfica N° 12, es posible observar que las variables “otros” y “oficio” son las que más incidencia tienen para los tres delitos analizados (violación, abuso sexual y violencia digital). El análisis se hizo bajo la perspectiva de que ambas variables están enfocadas en personas que realizan actividades que no implican formación profesional, sino que el aprendizaje es empírico o adquirido generacionalmente. Atendiendo las características de los oficios que se llevan a cabo en el municipio, es posible señalar que por lo general requieren de habilidades manuales o de esfuerzo físico.

(5) Visto desde las Ciencias Sociales como una posición que ocupa el individuo dentro de la sociedad en relación a las relaciones de familia otorgándole derechos y obligaciones civiles.

(6) Para conocer el tipo de oficios que se llevan a cabo en el estado, véase el documento “Información económica y estatal”. Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/166919/quintana_roo_2016_1116.pdf

Los resultados en la siguiente gráfica, indican en cuanto a victimarios hombres, que, por el delito de violación, la variable “otros”, se sitúa en un 14.81%, seguido de 11.11% la variable “oficio”. En cuanto al abuso sexual, la variable “otros” se posiciona con un 12.82%, seguido de 10.25%. Por último, sobre violencia digital, la variable con mayor preponderancia es “otros” con 19.23%. Sobre los resultados antes señalados, es importante resaltar, que los ingresos económicos de la mayor parte de los agresores son bajos, ya que como es bien sabido, un factor que genera pobreza dentro de la población, es la precarización laboral no sólo del municipio, sino del país en general. Por otro lado, hay que tomar en cuenta que la falta de recursos económicos, es generadora de diversos tipos de violencia, entre ellos, la sexual, aspecto que recae sobre las mujeres y los niños, sobre todo si tomamos en cuenta el contexto de dominación masculina que predomina en el municipio, en el que los hombres para reafirmar su masculinidad fracturada (Segato 2003), recurren al abuso sexual de los más vulnerables.



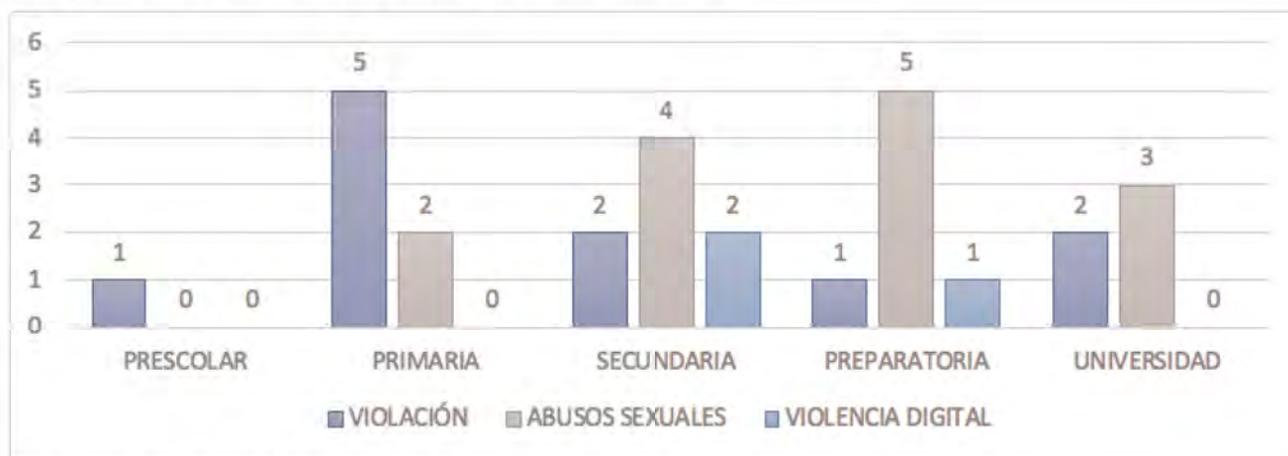
Gráfica 12. Ocupación de los victimarios

Escolaridad

Llama la atención en la siguiente tabla, que la mayoría de los agresores tienen bajo nivel educativo, sobre todo en el delito de violación, en el que 4.62% estudiaron sólo el nivel básico (primaria). Sobre abuso sexual, el grupo que más destacó con 4.27% estudió el nivel medio superior (preparatoria); mientras que 7.7% que corresponde a agresores que cometieron el delito de violencia digital, estudió o estudia la educación secundaria.

A pesar de que la violencia sexual tiene sus orígenes dentro de un orden social en el que la desigualdad de género, se encuentra presente, tener poca educación, de parte de los agresores, vuelve a las mujeres más vulnerables a padecer este tipo de violencia.

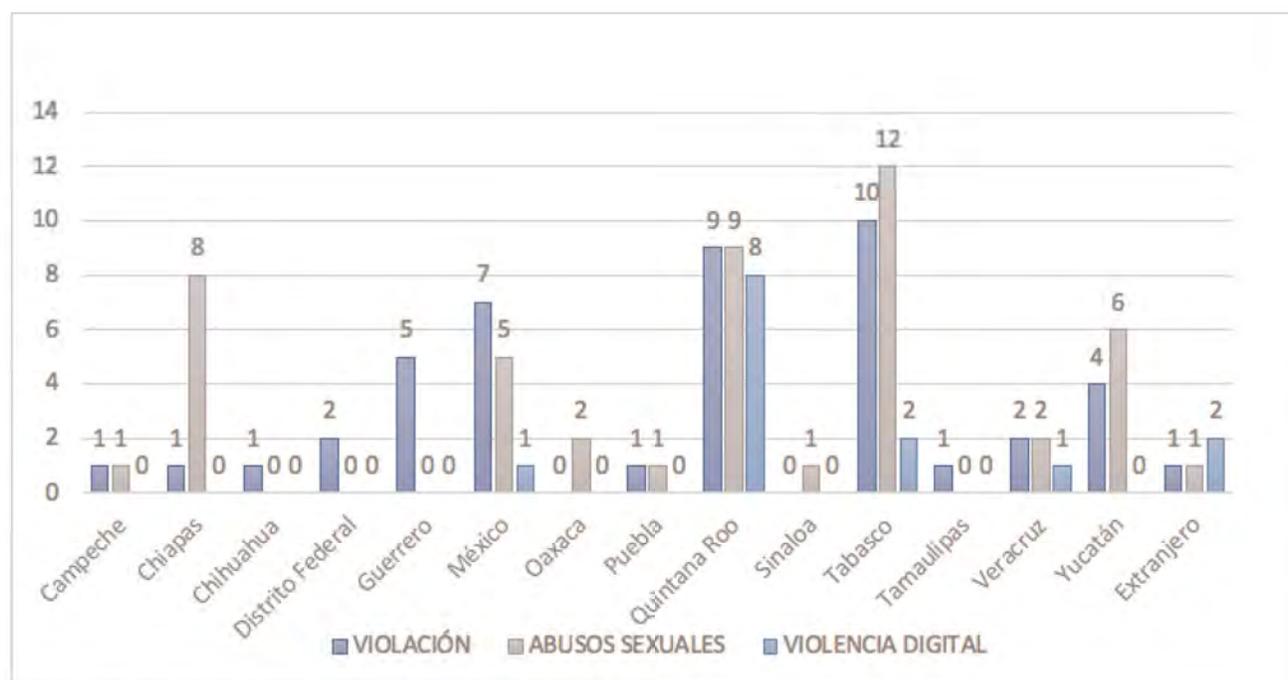
Es importante señalar que, aunque la violencia sexual existe en todos los grupos sociales, es posible observar en los resultados que los agresores de clases sociales inferiores y de menor nivel educativo, son quienes cometen más los delitos de abusos sexuales.



Gráfica 13. Escolaridad de los victimarios

Estado de origen

En la siguiente grafica es posible observar que, sobre los delitos de abuso sexual, la mayor parte de los agresores provienen del estado de Tabasco, de tal manera, tenemos que, por el delito de violación, el porcentaje de agresores, es de 9.25%. En cuanto al delito de abuso sexual, es de 10.25%. Por otro lado, el estado que mayor preponderancia tuvo sobre agresores que cometieron el delito de violencia digital, fue Quintana Roo, con 30.76%.



Gráfica 14. Estado de origen de los victimarios

La emigración de tabasqueños, hacia ciudades turísticas en Quintana Roo como Playa del Carmen, Tulum, Cozumel o Cancún es un fenómeno que desde los años 80 ha incrementado, pues llegan con la intención de mejorar sus condiciones económicas, de tal manera trabajan en las obras de construcción o en uno de tantos sectores que ofrece el ramo turístico del estado. Hay que considerar también cómo por medio de las redes migratorias de paisanaje, llegan familias enteras. (Vautraves, 2008). La cuestión de este fenómeno de migración tabasqueña, no es un aspecto aislado, es necesario considerar la carga cultural considerando los usos y costumbres de los inmigrantes. Analizando desde la perspectiva de género algunas fuentes informativas (7) sobre Tabasco, es posible percatarse de que al igual que las demás entidades del país, el estado se encuentra inmerso dentro del sistema patriarcal, cuya característica principal es la subordinación de la mujer, por medio del poder efectuado sobre esta, a través de la ejecución de diversos tipos de violencia, entre ellos, la sexual. Al salir de sus comunidades de origen los tabasqueños, y educados dentro de contextos sociales donde se fomenta la dominación masculina, tanto hombres como mujeres, traen consigo ideas, costumbres sexuales, así como sus propios discursos en torno a la sexualidad que, sin lugar a dudas, reproducirán en el lugar receptor.

Cambiando el orden de ideas, es necesario resaltar que la edad contemporánea caracterizada por los avances científicos y tecnológicos representada por la integración y facilidad de las comunicaciones, ha sido aceptada por los quintanarroenses, insertándolos dentro de contextos digitales que han utilizado como medios de socialización negativa, violentando a grupos vulnerables como lo son, menores de edad, mujeres, y población LGBTTTIQ. De tal manera, en la gráfica antes analizada, los resultados han arrojado que la mayoría de los agresores que cometen este delito provienen de Quintana Roo.

Consumo de sustancias de abuso

En cuestión al consumo de sustancias de abuso, se puede observar que el 17.92% de los agresores considerados para la realización de este informe, son consumidores de algún tipo de sustancia, ya sea legal o ilegal. Partiendo de este estudio se logró identificar que, dentro de los delitos a analizar, la sustancia común denominadora es el alcohol, ya que representa el 18.51% en el delito de violación, así como 11.11% en abuso sexual, mientras que, en el caso de la violencia digital, el 7.7% consumen tanto alcohol como marihuana; dicha incidencia en el alcohol es posible atribuirla a que es una sustancia legal de fácil alcance para los consumidores.

(7) Véase la nota periodística “Machismo, principal causa de feminicidios en Tabasco”. Disponible en: <https://novedadesdetabasco.com.mx/2018/11/11/machismo-principal-causa-de-feminicidios-en-tabasco/>

Sustancia	Violación	Abusos sexuales	Violencia digital
Alcohol	20	13	1
Cocaína	2	0	0
Marihuana	3	0	1
Combinación de sustancias	4	1	0
TOTAL	29	14	2

Tabla 9. Consumo de sustancias de abuso en victimarios

Estado de intoxicación al momento de la violencia

El consumo de sustancias que alteran la conciencia del individuo, sigue presente como tendencia en los delitos objeto de análisis, esto se puede demostrar al determinar que el 22.22% de los agresores estaban bajo los efectos de dicha sustancia al cometer el delito de violación, mientras que el 10.25% se encontraban bajo los mismos efectos en el delito de abuso sexual.

En relación con el apartado anterior, es importante puntualizar que la mayoría de los agresores optan por el consumo de alcohol, así mismo dicho consumo a largo plazo y de forma concurrente puede influir en el control de las emociones del consumidor, incluyendo diversos factores sociales, mismo que puede desencadenar en una conducta violenta que repercute en la víctima.

Estado al momento de la violencia	Violación	Abusos sexuales	Violencia digital
Bajo los efectos del alcohol	24	12	0
Bajo los efectos de drogas	2	1	0
Ambas	2	0	0
TOTAL	28	13	0

Tabla 10. Estado de intoxicación del victimario al momento del hecho

Antecedentes de conducta delictiva

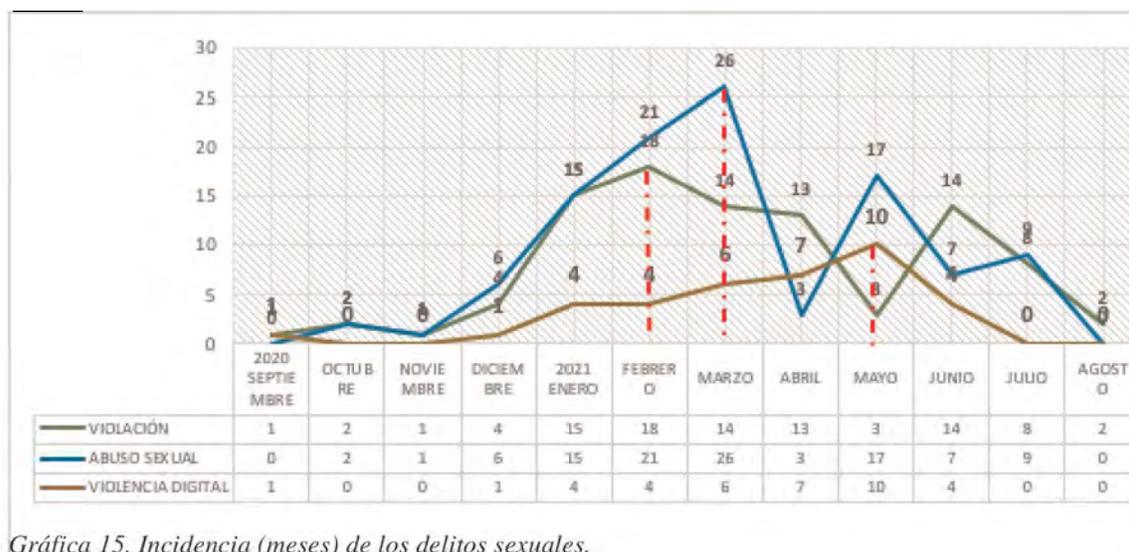
Del 100% de las Carpetas de Investigación analizadas sobre el delito de violación, se observó que en el 3.63%, tienen antecedentes administrativos, mientras que en el de abusos sexuales el porcentaje fue de 0.90%, lo anterior se logró identificar gracias a que en el informe de investigación, se agregó el resultado de la búsqueda de Plataforma México, lo que significa que el imputado había cometido alguna falta de las que se encuentran estipuladas en el Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, entre las que destacaban “ingerir bebidas alcohólicas en la vía pública o perturbar el orden público”.

Lo antes expuesto, ayuda a comprender el contexto y la situación de violencia que los imputados ejercieron sobre las víctimas y podría considerarse que este hecho influye aún más en su comportamiento, generando que las víctimas mujeres sean aún más vulnerables, y los agresores más peligrosos porque ya han tenido antecedentes de conducta delictiva, y si a esto le sumamos que al cometer delitos de índole sexual los imputados buscan reivindicar su hombría en este sistema patriarcal ya que las agresiones sexuales son un acto de placer en donde uno de sus objetivos es sentir el poder que tiene sobre su víctima, no solo al momento de cometer el delito, si no posterior a este, debido a que en muchas ocasiones las amenazan y pueden ver en ellas el miedo, lo que hace que los agresores sientan que en realidad tienen ese poder.

IV. Fenomenología delictiva

Temporalidad

A continuación, se representa gráficamente los meses del año con mayores incidencias en los delitos de violación, abuso sexual y violencia digital en el municipio de Benito Juárez durante el 2021.

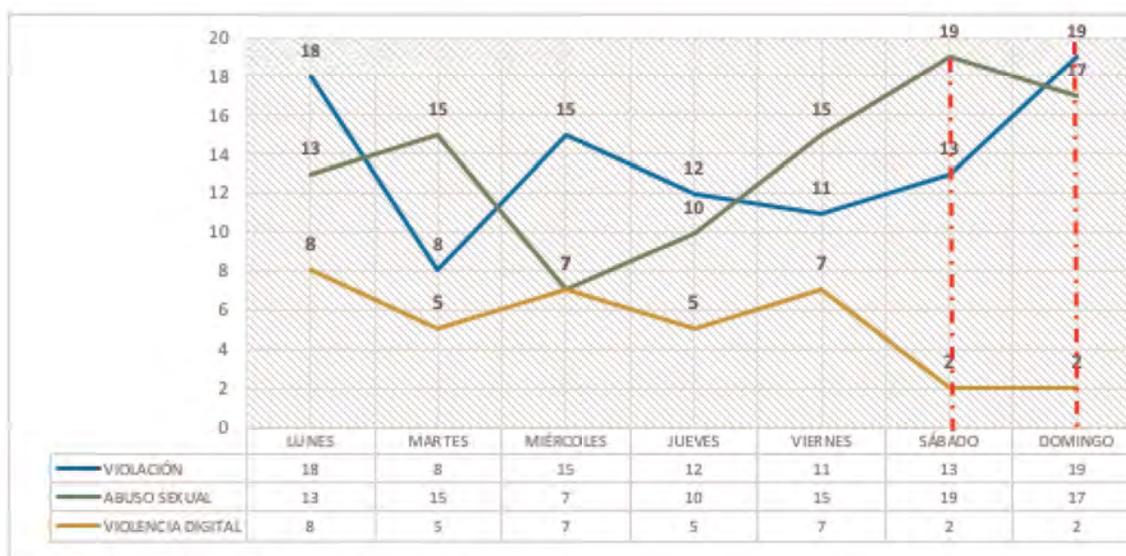


Gráfica 15. Incidencia (meses) de los delitos sexuales.

Al analizar por meses la incidencia, se observa sobre el delito de violación, que es el mes de febrero el de mayor frecuencia con 18 víctimas; seguido por el mes de enero con 15 víctimas. Mientras que por el delito de abuso sexual es el mes de marzo el de mayor frecuencia con 26 víctimas, seguido por el mes de febrero con 21. Meses que coinciden con el término del periodo vacacional.

Las edades que más prevalecen en los meses de mayor incidencia por el delito de violación y de violencia digital son las víctimas de entre 18 a 24 años, mientras que, por el delito de abuso sexual, de 0 a 11 años. Es posible determinar, a partir de los datos, que la mayor parte de las víctimas, son estudiantes.

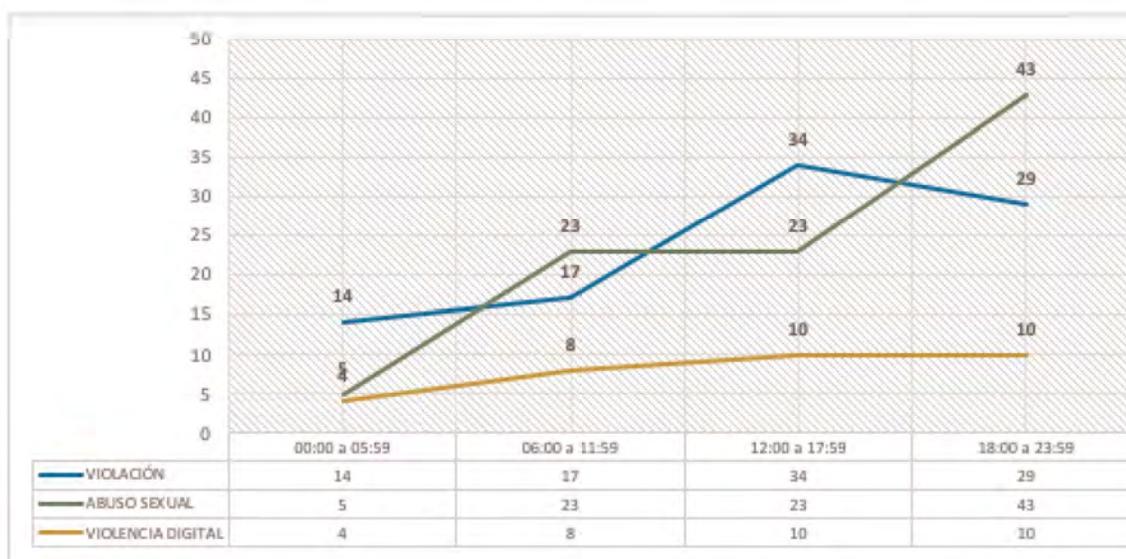
En cuestión de los días de la semana en que fueron cometidos los delitos, pudo observarse con mayor frecuencia los domingos y lunes, esto en cuanto al delito de violación. Los sábados y domingos, fueron los que tuvieron mayor incidencia en el delito de abuso sexual, finalmente por el delito de violencia digital, la mayor incidencia se encontró los días lunes, seguido de miércoles y viernes.



Gráfica 16. Incidencia (días) de los delitos sexuales.

Los resultados anteriormente mencionados, pueden relacionarse al tipo de actividad y vida que las personas tienen en la ciudad, por ejemplo, los domingos son tomados como días de descanso, así que las visitas a lugares de ocio, las reuniones de amigos, salidas a playas, entre otros, son más recurrentes, por ende, el relacionarse con personas desconocidas es muy común, creando un ambiente de vulnerabilidad hacia la víctima.

Al analizar los horarios en los que fueron cometidos los delitos, puede observarse que, en cuestión de violación, su rango de predominancia abarca un horario de 12:00 a 17:59 horas, mientras que por el delito de abuso sexual es el horario entre 18:00 a 23:59 horas y por el delito de violencia digital es el horario entre 12:00 a 17:59 y seguido entre 18:00 a 23:59 horas.



Gráfica 17. Incidencia (horas) de los delitos sexuales.

La alta incidencia en los horarios vespertinos y nocturnos, encuentra relación con los días de la semana que mayor incidencia hubo, los cuales fueron sábados, domingos y lunes, en cuanto a los delitos de violación y abuso sexual. La combinación de fin de semana y horarios vespertino-nocturno, crean el ambiente propicio para el consumo de sustancias como el alcohol, siendo este un factor que influye en la desinhibición de las conductas, aunado al poco control de los impulsos.

En cuanto al abuso sexual, los resultados reflejan que la mayoría de las víctimas eran menores; a través de los relatos se ha concluido que gran parte los agresores tienen un nexo muy cercano a la víctima, como lo es el círculo familiar (padrastro, tíos, primos, abuelo, etc.). Dicha relación favorece a la creación de oportunidades en las que se puede cometer el delito, como pueden ser las reuniones familiares, las visitas frecuentes o la convivencia permanente, donde se tiene acceso a las víctimas hasta altas horas de la noche.

Número de víctimas

El 0.38% de casos tuvo más de una víctima que corresponde al delito de abuso sexual.

Número de víctimas			
	Abuso sexual	Violación	Violencia digital
1 víctima	129	110	40
2 víctimas	0	0	0
3 víctimas	1	0	0
Total:	130	110	40

Tabla 11. Número de víctimas de delitos sexuales

Entre las mujeres adultas prevalecen los casos donde sólo hay una víctima por los tres delitos analizados. Entre las adolescentes si bien la mayoría de los casos predomina una sola víctima, el 2.43% corresponde a tres víctimas afectadas por el delito de abuso sexual. Entre las niñas y niños, en la mayoría de los casos predominan una víctima por los tres delitos analizados.

Número de personas agresoras.

En el 7.14% de los casos, participaron dos o más agresores para cometer el delito y el 92.85% de los casos sólo fue un agresor quien cometió el delito, esto con base a los relatos de las víctimas.

Número de personas agresoras			
	Abuso sexual	Violación	Violencia digital
1 agresor	114	84	34
2 agresores	2	12	2
3 agresores	2	1	1
Sin dato	12	13	3
Total:	130	110	40

Tabla 12. Número de victimarios de delitos sexuales

Detonador de la violencia

Con base a los parámetros establecidos y los puntos característicos que se fueron identificando, entre los detonadores más repetitivos se encuentra parafilia/desviación sexual; en cuanto al delito de abuso sexual, por otro lado, placer/deseo fue el más incidente en el delito de violación; finalmente la ira/enojo fue el detonador más frecuente en la violencia digital.

Detonador de violencia			
	Abuso sexual	Violación	Violencia digital
Celos/infidelidad	2	0	5
Consumo de sustancias de abuso	2	5	0
Control/dominio	3	4	5
Envidia	0	0	1
Ira/enojo	1	2	15
Parafilia/desviación sexual	39	15	0
Placer/deseo	26	54	8
No aplica	3	3	0
Otra	27	6	4
Sin dato	27	21	2
Total:	130	110	40

Tabla 13. Detonadores de violencia sexual

Factores endógenos motivadores

A partir del análisis de las capetas de investigación de los tres delitos, se puede concluir con el 52% de las víctimas mujeres, que gran parte de los casos por el delito de violación, se encuentra vinculada a un factor de índole sexual (necesidad de posesión o cosificación de la mujer), en el cual por ser mujer y encontrarse sola (caminando en vía pública o en transporte público), facilita la comisión de esta clase de delito hacia ellas.

Así mismo, en el abuso sexual se pueden encontrar los factores de índole sexual como los de mayor incidencia, con el 22.5% del total. La diferencia radica especialmente en que las víctimas son menores en un rango de edad de 0 a 11 años, considerándolos como un grupo vulnerable y de fácil acceso para ser objetivo de algún tipo de agresión sexual, sumado a la ventaja en cuestión de poder y fuerza, ya que en su mayoría los agresores son adultos.

En cuestión de la violencia digital, en el 52.7% de los casos se pudo establecer que el delito se ejecutaba en su mayoría por las ex parejas sentimentales y realizaba con el fin de venganza o la necesidad de desquitarse de la víctima.

Factores endógenos motivadores			
	Abuso sexual	Violación	Violencia digital
Antecedentes de violencia: Conflictos o violencia previa a la víctima	0	2	0
Conducta sexual no convencional en contra de la voluntad de la víctima (incluye sadomasoquismo, fetichismo, pedofilia, etc.)	22	11	0
Necesidad de mantener bajo control / Enseñar de lo que significa ser mujer / reforzar el rol de género	2	1	0
Odio: Pertenecer a grupo u ocupación estigmatizada	1	1	2
Sexual: Necesidad de posesión o cosificación de la mujer.	27	53	8
Venganza: La violencia busca enviar un mensaje a otra persona u otro grupo / mujer como botín de guerra.	0	4	19
Otro	35	9	7
No aplica	4	5	1
Sin dato	39	24	3
Total:	130	110	40

Tabla 14. Factores endógenos motivadores

Asociación criminal

Con respecto a la asociación criminal que pueda tener el agresor, se carece de esta clase de información en las carpetas de investigación, sin embargo, se pudo obtener que por el delito de violación el 1.07% de los agresores tiene alguna relación o pertenece a algún grupo, del cual uno es policía o pertenece a fuerzas armadas, así mismo uno pertenece a alguna banda o grupo criminal y por último uno es portador de arma.

Tomar en cuenta la asociación del agresor a algún tipo de grupo, supone de mucha importancia, ya que el sentido de pertenencia a este tipo de grupos que representan poder y fuerza, crean un sentido de seguridad y superioridad en ellos, los cuales son transmitidos a la víctima generando indefensión, miedo e incapacidad de poder defenderse.

Entre los principales grupos que generan este sentimiento, podemos encontrar a los criminales o pertenecientes a la delincuencia organizada, los cuales, por sus antecedentes y estrecha relación con la comisión de delitos, así como por la falta de educación, costumbres e ideas machistas, propias de nuestro país, son más propensos a convertirse en agresores.

Por otro lado, también se puede encontrar, a las policías o las fuerzas armadas, los cuales, al portar un uniforme, les proporciona una ventaja, sumado al conocimiento y uso de armas, así como a la aplicación de la fuerza (maniobras), el cual facilita la intimidación y amenaza hacia la víctima.

Asociación criminal			
	Abuso sexual	Violación	Violencia digital
El imputado es policía o pertenece a fuerzas armadas	0	1	0
El imputado pertenece a alguna banda o grupo criminal	0	1	0
El imputado porta arma (sin pertenecer a alguna fuerza de seguridad)	0	1	
No aplica	23	14	7
Sin dato	107	93	33
Total:	130	110	40

Tabla 15. Asociación criminal

Tipo de violencia

Con base a los resultados obtenido del análisis de las carpetas de investigación, se pudo establecer que en el 52.7% de los casos de violación, las víctimas fueron objeto de violencia física durante la comisión del delito, esto con el fin de sometimiento, así se explica en las narrativas de los hechos que obran en dichas carpetas. Agresiones como jalones de cabello, patadas, empujones y golpes en la cara, son las más mencionadas en las narrativas de las víctimas. La violación al ser un delito de comisión oculta, se favorece de la ventaja que proporciona la fuerza del agresor, los cuales en su mayoría son del sexo masculino.

Este mismo análisis, establece que en el 24.15% de los casos de abuso sexual, se presenta violencia física recurrente, ya que en su mayoría las víctimas son menores y estos viven con sus agresores, los cuales suelen ser familiares como tíos y padrastros, lo que representa una convivencia permanente o frecuente y favorece las agresiones como quemaduras, golpes con diversos objetos o aislamiento, todo esto para coaccionar a las víctimas, quienes se encuentran sometidas ante la figura de poder que representan.

En el caso del delito de violencia digital, el 95% de las víctimas sufren violencia psicológica, toda vez que en esta clase de delito la o el victimario, se enfoca en la divulgación de fotografía y/o videos de contenido sexual (relaciones sexuales o desnudez), con el fin de desprestigiar y dañar a la víctima, desde un entorno social y laboral, ocasionado una violación a su intimidad y privacidad. Así mismo, las redes sociales (Facebook, Instagram, Twitter y WhatsApp), se han convertido en la fuente de más fácil divulgación, ya que son estos sitios donde se relacionan las amistades, familiares o conocidos de la víctima, y en algunos casos se ha hecho empleo de páginas pornográficas.

Arma o instrumento utilizado

El medio más utilizado para someter o causar daño en el delito de abuso sexual, fue el uso de las manos, con el 71%, esto se debe al tipo de delito en cuestión, ya que principalmente conlleva tocamientos en diversas partes del cuerpo, sobre todo en las zonas erógenas, así como también representan el principal mecanismo para inmovilizar y cometer el delito.

En el caso del delito de violación el 48.64% refirió el uso de las manos, siendo más específicos al describir golpes, mecanismo de asfixia por estrangulamiento, cachetadas, entre otros modos de empleo, poniendo a la víctima en desventaja de fuerza.

Mientras que, debido a su naturaleza el delito de violencia digital, se ubicó con el 53.65% en la opción de “otro”, ya que para su comisión es necesario tener acceso a diversos medios digitales, como son las redes sociales (Facebook, Instagram, WhatsApp y Twitter), mensajes de amenazas o divulgación de videos o fotografías donde se puede exponer a la víctima en condiciones de desnudez o intimidad, esto sin su consentimiento.

Arma o instrumento utilizado			
	Abuso sexual	Violación	Violencia digital
Arma de Fuego	0	3	0
Cuchillo	0	1	0
Manos	89	54	10
Puño/pie	0	2	0
Soga o Lazo	1	0	0
Sustancia	4	6	0
Otra	4	5	22
No aplica	9	13	1
Sin dato	23	26	7
Total:	130	110	40

Tabla 16. Arma o instrumento utilizado

V. Riesgo feminicida

Autores como Pueyo y Echeburúa (2010), señalan que, para evaluar el riesgo, no es relevante conocer las causas de la violencia, sino más bien, los factores que se asocian a esta; estos últimos se caracterizan por estar asociados a la probabilidad de que un determinado suceso acontezca. Durante el análisis de las carpetas de investigación dos carpetas, cumplían con características de factores asociados a la violencia extrema poniendo en riesgo la vida de las víctimas. El delito en el que se situaron, fue el de violación. Sometiendo estos casos, a la escala de riesgo feminicida, elaborada por esta Unidad de Análisis y Contexto, es posible dar cuenta de que ambos no cuentan con un puntaje de alto riesgo, pero a pesar de ello, cumplen con algunos factores considerados dentro de dicha herramienta, tales como: “Le limita las actividades diarias encerrándola/incomunicándola/ aislándola de su familia”, “Ha aumentado la violencia física en severidad o frecuencia, en el último año, o mientras convivio o tuvo la relación con la persona agresora”, “Se siente forzada por temor a la persona agresora a mantener relaciones sexuales cuando no lo desea o la ha obligado a tener relaciones sexuales”, “ la ha herido o lastimado hasta dejarla inconsciente o requerir ir a un hospital”.

A pesar del bajo puntaje que se obtuvo de la herramienta utilizada se considera que, al cumplir ya con ciertos factores de riesgo, es este un motivo para prevenir el riesgo feminicida que sin lugar a dudas puede llegar a efectuarse si la violencia de los agresores aumenta ya sea gradual o repentinamente.

VI. Patrones criminales

Grupo de dos o más delitos conocidos por el sistema procesal penal que son únicos porque:

- A. No existe una relación conocida entre la víctima y el sospechoso (“delito entre desconocidos”)
- B. Comparten, por lo menos, una característica en común
- C. Las características en común hacen que los delitos destaquen y sean distintos de otros delitos del período
- D. Duración limitada (semana/meses)
- E. El conjunto de delitos se aborda como una unidad de análisis y es abordada mediante una respuesta focalizada de la policía

La construcción de un Patrón Delictual debe considerar el obtener información de al menos uno de los ejes que explican la ocurrencia de delitos



Tipos de patrones delictuales

1. SERIES DE DELITOS (SERIES) – Grupo de **delitos similares o vinculables** que se cree que son cometidos por el mismo sujeto o grupo de sujetos que actúan concertadamente o en conjunto.
2. OLA DE DELITOS (SPREE) – Un tipo de serie específico que se caracteriza por una **alta frecuencia de actividad delictual en un período de tiempo muy corto**, hasta el punto que dicha actividad pareciera ser casi estable o simplemente desaparece. Puede considerarse como una oportunidad delictual que se aprovechó intensivamente.

Posterior al análisis de las carpetas de investigación se identificaron los siguientes Patrones criminales, mediante el modus operandi de los agresores:

VIOLACIÓN (MUJERES ADULTAS)

(Victima-Victimario Desconocidos)

Patrón criminal relacionado al tipo de Series de delitos (Series):

I. UN VICTIMARIO (FACTOR FACILITADOR ALCOHOL)

En 6 relatos de las entrevistas a víctimas del delito de violación se describe a un individuo de oficio conductor de transporte urbano “Taxi”, actúa solo, con medio de transporte vehículo (herramienta de trabajo), ataca de noche, lugares abiertos (vía pública), víctimas mujeres adultas jóvenes, las abandona en lugar solitario y oscuro.

1. Agresor/Victimario persona de sexo masculino, Conductor de transporte urbano (**taxista**), edad entre los 31 a 40 años.
2. Víctima persona de sexo femenino de edad entre 25 a 35 años.
3. Víctima hace parada para servicio de taxi en **vía pública**, en horario **nocturno** (18:00 a 23:59 hrs)
4. Aborda el vehículo y se sienta en los asientos posteriores del vehículo
5. El conductor inicia plática servicial y cordial (**Manipulación**) con la víctima, al ganarse la confianza le ofrece alguna **bebida alcohólica (Cerveza abierta)** y/o se desvía de la ruta para ir a comprar la bebida alcohólica.
6. Víctima acepta y toma la bebida.
7. Posterior a tomarla comienza a sentir cansancio y/o sueño y pierde la conciencia.
8. Agresor aprovecha su estado de **vulnerabilidad** y se traslada a un lugar solitario y oscuro.
9. Realiza **Tocamientos** en zonas erógenas, y comete la conducta sexual al penetrarla vía vaginal/anal y/o (Ambas)
10. Víctima recupera la conciencia y se encuentra **desnuda** en vía pública (Área verde), zona limítrofe de la ciudad.
11. Víctima observa sus ropas tiradas a un costado de ella, así como siente **dolor en la zona genital** (vagina y/o ano).

VIOLACIÓN (MUJERES ADULTAS) (Victima-Victimario Desconocidos)

Patrón criminal relacionado al tipo de Series de delitos (Series):

II. UN VICTIMARIO (FACTOR FACILITADOR VÍCTIMA SOLA)

En 2 relatos de las entrevistas a víctimas del delito de violación se describe a un individuo actúa solo, sin medio de transporte, ataca de noche en fines de semana, lugares abiertos (vía pública), víctimas mujeres adultas jóvenes.

1. Agresores/Victimarios 1 persona de sexo masculino (Desconocido)
2. Víctimas personas de sexo femenino de edad entre 18 a 24 años.
3. Víctima sale de su domicilio para acudir a su lugar de trabajo, en horario aproximado de **06:00 a 11:59 Hrs. (oscuro, poco transitado)**
4. Víctima se traslada **caminando** por la vía pública dirigiéndose a su domicilio.
5. Los agresores se presentan de la siguiente forma:
 - a) Es interceptada por una persona de sexo masculino quien le pregunta la hora (Sorpresa)
 - b) Es interceptada por una persona de sexo masculino quien le pone algo en la cara y la deja inconsciente (Premeditado).
6. Traslada a la víctima un lugar aislado y solitario (área verde), donde la violan le “rompe” las prendas de vestir y la viola vía vaginal y las dejan abandonadas en el lugar del hecho.

VIOLACIÓN (MUJERES ADULTAS) (Victima-Victimario Desconocidos)

Patrón criminal relacionado al tipo de Series de delitos (Series):

III. CASO CON DOS VICTIMARIOS (FACTOR FACILITADOR VÍCTIMA ALCOHOLIZADA)

En 1 relato de la entrevista a víctima del delito de Violación se describe a dos individuos (No especifica características físicas).

1. Agresor/Victimario persona de sexo masculino, Conductor de transporte urbano (**taxista**).
2. Víctima persona de sexo femenino de edad entre 25 a 30 años (sin más datos)
3. Víctima sale una fiesta y se dispone a hacer parada a un taxi, esto sucede con recurrencia entre **18:00 a 23:59 Hrs.**
4. Al Abordar el taxi, se sienta en los asientos posteriores del vehículo.
5. Al proporcionarle su dirección de destino, el agresor le sugiere ir por una ruta más rápida (Inventa motivos de tráfico, accidentes y/o excusas)
6. Víctima acepta ir por la dirección que le sugiere el agresor (taxista) y agresor toma dirección a su ruta premeditada.
7. Al pasar por una avenida (Av. López Portillo), una persona de sexo masculino hace parada al taxi, solicita servicio y el taxista acepta llevarlo.
8. Al abordar el taxi, al agresor **sube las ventanas (normalmente polarizadas)**, con el pretexto de encender el aire acondicionado.
9. El sujeto que recientemente subió al vehículo toma por sorpresa a la Víctima colocándole su mano a la altura de su rostro y víctima pierde el conocimiento (No se descarta el uso de algún químico y/o sustancia analgésica)
10. Agresor aprovecha su estado de **vulnerabilidad** (Estado etílico e inconsciente) y se traslada a un lugar solitario y oscuro.
11. Víctima recupera la conciencia y se encuentra desnuda en vía pública (Área verde), zona limítrofe de la ciudad.

VIOLACIÓN (MUJERES ADULTAS) (Victima-Victimario Desconocidos)

Patrón criminal relacionado al tipo de Series de delitos (Series):

IV. CASO CON DOS VICTIMARIOS (MÓVIL ROBO)

En 6 relatos de la entrevista a víctima del delito de Violación se describe a dos individuos, realizando la conducta en casa habitación y vía pública.

1. Agresores/Victimarios persona de sexo masculino 18 a 24 años.
2. Víctima persona de sexo femenino de edad entre 41 a 50 años.
3. Horario de la **comisión del hecho**:
 - i. **Casa habitación**: 00:00 a 05:59 Hrs. Siendo Entre Semana.
 - ii. **Vía pública**: 18:00 a 23:59 Hrs. Siendo Entre Semana.
4. Tipo de transporte de los victimarios:
 - i. **Casa habitación**: Se transportan caminando.
 - ii. **Vía pública**: Se transportan en motocicleta
5. Arma o instrumento utilizado para amedrentar:
 - i. **Casa habitación**: Arma de fuego
 - ii. **Vía pública**: Uso de la fuerza física (Desproporcionalidad en físico)
6. Factores motivadores:
 - i. **Casa habitación**: Ingresa al domicilio con la finalidad del **ROBO**, al ver a la víctima femenina sola y en una situación de indefensión, posterior a cometer el robo, realiza conducta sexual de violación y posterior se da a la fuga.
 - ii. **Vía pública**: Por medio de la violencia física la somete, la aísla en un lugar solitario (área verde), realiza la conducta sexual y posterior le **ROBA** sus pertenencias.
7. Medio de transporte (Fuga):
 - i. **Casa habitación**: Se retiran del lugar caminando.
 - ii. **Vía pública**: Se transportan en la misma motocicleta.

VIOLACIÓN (MUJERES ADULTAS) (Victima-Victimario Desconocidos)

Patrón criminal relacionado al tipo de Series de delitos (Series):

V. CASO CON TRES VICTIMARIOS (FACTOR VÍCTIMA SOLA EN VÍA PÚBLICA)

En 2 de las carpetas de investigación, se identifica en la narrativa de los hechos por parte de la víctima que menciona que fue interceptada por sujetos de sexo masculino cuando se encontraba caminando en vía pública, siendo que los agresores se transportaban abordo de un vehículo.

1. Agresores/Victimarios 3 personas de sexo masculino.
2. Víctimas personas de sexo femenino de edad entre 18 a 24 años.
3. Víctima sale de su domicilio para acudir a su lugar de trabajo, en horario aproximado de **06:00 a 11:59 Hrs. (oscuro, poco transitado)**
4. Víctima se traslada **caminando** por la vía pública (Av. 20 de noviembre)
5. Los agresores se presentan de la siguiente forma:
 - a) Es interceptada por un vehículo tipo “coche” de color blanco, del cual descienden 3 personas del sexo masculino.
6. Someten a la víctima por medio de la violencia para abordarla en el vehículo (esto se logra debido a la desventaja física y numero de intervinientes)
7. Por medio del vehículo se transportan a un lugar aislado y solitario, donde la violan y la dejan en ese lugar posterior a cometerse la conducta delictiva.

VIOLACIÓN (MUJERES MENORES)

(Victima-Victimario Conocidos)

Patrón criminal relacionado al tipo de Series de delitos (Series):

VI. CASO CONVIVENCIA PERMANENTE

En 6 de las carpetas de investigación, se identifica en la narrativa de los hechos por parte de la ofendida de la víctima directa que menciona que el agresor tiene una relación de consanguinidad de línea descendente y/o se trata de la pareja de su progenitora.

1. Victimario persona de sexo masculino de edad entre 31 a 40 años.
2. Víctima menor, de sexo femenino de 0 a 17 años de edad, estudiantes de primaria y secundaria, originarias del estado de Quintana Roo.
3. Víctima y victimario mantienen una convivencia permanente, así como un nexo con su agresor de padrastros/ hijastras, siendo estos las parejas de sus madres biológicas.
4. El momento de la agresión sexual se da, cuando la menor y el agresor se encuentran a solas, mayormente en el domicilio que comparten.
5. El agresor utiliza momentos de **oportunidad**, como por ejemplo cuando la madre se va a trabajar o al supermercado o se encuentra dormida.
6. Los horarios de mayor incidencia corresponden a **18:00 a 23:59 Hrs.** Siendo días laborales (entre semana)
7. Víctima tenía **miedo** a su agresor, esto derivado a antecedentes de violencia familiar ya sea de forma directa o indirecta (madre).
8. Agresor bajo los influjos del alcohol/ o cuenta con antecedentes penales.
9. Realiza tocamientos en las zonas erógenas (pecho, glúteos y vagina), para posteriormente **despojarla (romper)** de sus ropas íntimas (Se toma su tiempo), amenazándola con hacerle daño si no coopera.

sigue...

10. Inicia la agresión sexual introduciéndole los dedos en la vagina, para posteriormente penetrarla y acto seguido la obliga a practicarle sexo oral. (Todo lo anterior va acompañado de llanto y dolor por parte de la víctima lo cual satisface el placer del agresor.)

11. Al finalizar el ataque sexual, victimario amenaza con *causarle un daño físico mayor o inclusive con matar a su madre, intimidándola con que nadie le creerá su dicho y por consecuencia será repudiada y rechazada por la sociedad.*

12. **Victima por miedo** a que cumpla con sus amenazas, **no dice nada** y se repite la agresión que puede prolongarse en el tiempo en **meses o hasta años**.

13. Con respeto al punto 10 la menor tiene 2 opciones:

i. Decide manifestarle lo sucedido a algún familiar cercano como lo viene siendo su (tía o abuela), la víctima se va de su casa o proceden a realizar la denuncia y es cuando la madre llega a enterarse.

ii. La madre sorprende en el acto al agresor por llegar inesperadamente al domicilio, encara al agresor y procede a denunciarlo.

VIOLACIÓN (MUJERES MENORES)

(Victima-Victimario Conocidos)

Patrón criminal relacionado al tipo de Series de delitos (Series):

VII. CASO CONVIVENCIA OCASIONAL

En 5 de las carpetas de investigación, se identifica en la narrativa de los hechos por parte de la ofendida de la víctima directa que menciona que el agresor tiene una relación de carácter familiar (tío, abuelo, cuñado, primo etc.)

1. Victimario persona de sexo masculino de edad entre 25 a 30 años.
2. Víctima menor, de sexo femenino de 0 a 17 años de edad, estudiantes de primaria y secundaria, originarias del estado de Quintana Roo.
3. Víctima y victimario mantienen una convivencia ocasional, así como un nexo con su agresor familiar, siendo estos los tíos, abuelos, primos y cuñados.
4. El momento de la agresión sexual se da, cuando la menor y el agresor se encuentran a solas, mayormente en el domicilio del agresor.
5. El agresor utiliza momentos de **oportunidad**, como por ejemplo fiestas y reuniones familiares y visitas esporádicas.
6. Los horarios de mayor incidencia corresponden a **15:00 a 23:59 Hrs.** Siendo mayormente entre semana.
7. El agresor valiéndose de su familiaridad con el menor **lo invita a jugar o darle algo de su agrado para comer** y de esta manera logra **aislar y quedarse a solas** con el menor
8. Por medio de la violencia física somete al menor posteriormente **despojarla** de sus ropas íntimas inferiores (no dispone de mucho tiempo).
9. Inicia la agresión sexual penetrándola y acto seguido la obliga a practicarle sexo oral (No tarda el acto sexual).
10. Al finalizar el ataque sexual, victimario amenaza con *causarle un daño físico mayor, intimidándola con que nadie le creerá su dicho con frases como: "nadie te va a creer" o "todos te odieran"*.
11. **Victima por miedo** a que cumpla con sus amenazas, **no dice nada** y se repite la agresión que puede prolongarse en el tiempo en **meses o hasta años**.
12. La víctima decide manifestarle lo sucedido a algún familiar cercano como lo viene siendo su (tía o abuela), y proceden a interponer la denuncia.

VIOLACIÓN (MUJERES ADULTAS) (Víctima-Victimario Conocidos)

Patrón criminal relacionado al tipo de Series de delitos (Series):

VIII. CASO VÍCTIMA EMBARAZADA

En 3 de las carpetas de investigación, se identifica que la víctima se encuentra en estado de gestación o recientemente dio a luz a un bebe

1. Agresor/Victimario persona de sexo masculino,
2. Víctima persona de sexo femenino de edad adulta
3. Víctima se encuentra en estado de gestación o recientemente dio a luz a su bebe.
4. Victimario bajo los efectos del alcohol la obliga a tener relaciones sexuales.
5. Misma conducta que se repite durante el embarazo y posterior al nacimiento del bebe.

VIOLACIÓN (MUJERES ADULTAS) (Victima-Victimario Conocidos)

Patrón criminal relacionado al tipo de Series de delitos (Series):

IX. CASO VÍCTIMA VÍNCULO LABORAL

En 8 de las carpetas de investigación, se identifica un nexos con el agresor de laboral (compañeros de trabajo)

1. El agresor es de sexo masculino de 25 a 30 años.
2. Víctimas mayores de edad, de sexo femenino de edad de 20 a 30 años.
3. Víctima y victimario tienen en común un nexos de compañeros de trabajo, ya que comparten un espacio laboral.
4. Se realiza planeación de convivio (Fiesta) donde involucra el consumo de alcohol en exceso.
5. Domicilios particulares mayormente del victimario.
6. Incidencia los fines de semana en horario nocturnos.
7. Al iniciar el convivio victimario identifica a su víctima y le da bebidas alcohólicas en exceso durante el desarrollo de la reunión y/o le agrega sustancia a la bebida.
8. Víctima altamente alcoholizada y/o dormida, indefensa y totalmente vulnerable.
9. La traslada a un cuarto o habitación cerrada y solitario y se asegura que nadie puede entrar o salir de la habitación.
10. La despoja de sus prendas íntimas y la penetra vía vaginal y/o anal, así como realiza tocamiento en las zonas erógenas de la víctima
 - a. Termina el acto sexual y deja a la víctima desnuda en el cuarto y el agresor huye del lugar.
 - b. Víctima despierta al momento del acto y ve a su agresor penetrándola, a lo que ella forcejea y **pide auxilio (gritando) y le pide que se detenga.**
11. Víctima les cuenta a sus amigas y procede a interponer su denuncia o,
12. Víctima con el paso del tiempo va recordando que sucedió teniendo visiones borrosas y presenta dolor en la región vaginal y anal, es cuando acude a interponer su denuncia.

ABUSO SEXUAL (MUJERES ADULTAS) (Victima-Victimario Conocidos)

Patrón criminal relacionado al tipo de Series de delitos (Series):

I. UN VICTIMARIO (FACTOR FACILITADOR ALCOHOL)

En 4 relatos de las entrevistas de las víctimas directas del delito de abuso sexuales, mencionan que los agresores corresponden a sus jefes inmediatos de trabajo y/o representa un grado de jerarquía y subordinación hacia la víctima.

- 1.El agresor es de sexo masculino de 35 a 45 años, representando una figura de jerarquía (laboral)
- 2.Víctima mayor de edad, de sexo femenino de edad de 18 a 24 años, representando una figura de subordinación (laboral)
- 3.Víctima y victimario tienen en común un nexo de jefe (agresor) y empleada (víctima), ya que comparten un espacio laboral.
- 4.El agresor espera a que la víctima se encuentre **sola**, siendo mayormente en el horario nocturno de **18:00 a 23:59 Hrs.**
- 5.Agresor aprovecha horarios de entrada y mayormente salida, para que al despedirse de la víctima y el abrazo aprovecha tocarla en zonas erógenas de su cuerpo (Pecho, Glúteos) y a su vez de besarla.
- 6.El agresor inicia conversación, con el objetivo de insinuarle ir a otro lugar con fines de trabajo (platicar), con la intención de estar a solas con ella.
- 7.La víctima por tratarse de su jefe directo acepta.
- 8.Ya en el lugar (Oficina, archivo o cuarto), el Agresor se acerca a ella, la agarra y la somete con las manos hasta derribarla en el suelo.
- 9.La toca por debajo de la ropa en sus zonas erógenas (pecho, glúteos y vagina), intentan besarla a la fuerza y le frota su miembro en su cuerpo.
- 10.Víctima **forcejea y pide auxilio (gritando) y le pide que se detenga**, el agresor le dice que nadie la va ayudar o escuchar.
- 11.Víctima logra zafarse del ataque y trata de huir, inmediatamente el agresor la sujeta y la **amenaza** diciéndole *“Soy tu jefe”, “Nadie te va a creer”, “Si dices algo te voy a despedir o matar”*.
- 12.La conducta se repite en más de una ocasión bajo el mismo modo y forma, cada vez se vuelve más recurrente y aumenta la gravedad de los tocamientos tanto en forma como en tiempo, hasta que la víctima renuncia y/o denuncia el hecho.

ABUSO SEXUAL (MUJERES MENORES) (Victima-Victimario Desconocidos)

Patrón criminal relacionado al tipo de Series de delitos (Series):

II. UN VICTIMARIO (CONVIVENCIA OCASIONAL)

En 4 relatos de las entrevistas a ofendidos de familiares de las víctimas directas del delito de abuso sexuales, mencionan que los agresores no tienen ninguna relación de consanguinidad y/o familiar.

1. El agresor es de sexo masculino de 35 a 45 años, quien ingresa al domicilio por alguna relación de conveniencia y/o convivencia (Niñero, empleado para hacer algún oficio a domicilio) con los padres de la víctima (menor).
2. Víctima menor de edad de sexo femenino de edad de 0 a 11 años.
3. Agresor identifica a víctima (menor) y estudia horarios de salida y entrada de los padres, ubicando momentos de **oportunidad**.
4. Agresor procura estar **a solas** con el/la menor o **alejarse** al menor de los padres del domicilio.
5. Usando o empleando patrones verbales de **manipulación y convencimiento**, como **“ven y te compro algo” o “te tengo un regalo”**. (*Golosinas, dulces...*)
6. El/la menor acepta y se va con el agresor.
7. Se lo lleva a un lugar cerrado (habitación, baño y/o bodega).
8. Realiza la **agresión sexual** (tocamientos en zonas erógenas), besos y abrazos hacia el/la menor, ya sea por encima de la ropa/por debajo de la ropa.
9. Al terminar la agresión sexual, el agresor advierte y/o **amenaza** él/la menor, diciéndole **“Mato a tu madre” o “Te mato si le dices algo a alguien”**.
10. Víctima y Victimario regresan a sus actividades como si no hubiera pasado nada.
11. La conducta se repite en más de una ocasión bajo el mismo modo y forma, cada vez se vuelve más recurrente y aumenta la gravedad de los tocamientos tanto en forma como en tiempo.
12. Con respecto al punto 9 el/la menor tiene 2 opciones:
 - a. **Contarle todo lo sucedido a su familiar**: Acuden a denunciar a las autoridades.
 - b. **No decir nada**: La madre/padre se da cuenta que algo ocurre, por que el/la menor se queja de dolor en zona genital, lo ve retraído, se aísla de las personas, no quiere comer, se hace pipi en la cama, muestra miedo a ir con personas y/o lugares etc. Al ser cuestionado por su Familiar (Madre, padre, abuela etc.), el menor cuenta lo sucedido.

ABUSO SEXUAL (MUJERES MENORES) (Victima-Victimario Conocidos)

Patrón criminal relacionado al tipo de Series de delitos (Series):

III. CONVIVENCIA OCASIONAL

En 2 relatos de las entrevistas a ofendidos de familiares de las víctimas directas del delito de abuso sexuales, padres separados, el agresor es el padre biológico.

1. Víctima y victimario mantienen una relación de consanguinidad (Padre e Hija)
2. Padres separados, con convivencia de visitas relacionado a sentencia de guarda y custodia.
3. Progenitora lleva a la menor al **domicilio** del padre biológico los días de convivencia.
4. Al estar padre e hija a solas en el domicilio, al momento de bañar (la menor desnuda o el agresor desnudo) o acostarla a dormir a la menor se da la agresión sexual.
5. El agresor toca en sus partes íntimas a la menor y le dice *“como has crecido”*, le menor reacciona se tapa o le dice que no haga eso y él agresor contesta *“soy tu padre, no tiene nada de malo”*, *“no digas nada”*
6. La conducta se repite en más de una ocasión bajo el mismo modo y forma, cada vez se vuelve más recurrente y aumenta la gravedad de los tocamientos tanto en forma como en tiempo.
7. Así mismo puede utilizar amenazas de *“No digas nada por que tu madre te alejara de mí, me iré a la cárcel, no me volverás a ver, me llevara a la policía”*, etc.
8. Con respecto al punto 5 él/la menor tiene 2 opciones:
 - a. **Contarle todo lo sacudido a su madre:** Acuden a denunciar a las autoridades.
 - b. **No decir nada:** La madre se da cuenta que algo ocurre, porque el/la menor se queja de dolor en zona genital (se encuentra irritada), lo ve retraído, se aísla de las personas, no quiere comer, se hace pipi en la cama, muestra miedo a ir con personas y/o lugares etc. Al ser cuestionado por su Familiar (Madre, abuela etc.), el menor cuenta lo sucedido.

ABUSO SEXUAL (MUJERES MENORES) (Victima-Victimario Conocidos)

Patrón criminal relacionado al tipo de Series de delitos (Series):

IV. CONVIVENCIA PERMANENTE

En 21 relatos de las entrevistas a ofendidos de familiares de las víctimas directas del delito de abuso sexuales, corresponde a pareja de su madre/padre biológico (Padrastrros, Novios, Parejas).

1. Victimario persona de sexo masculino de edad entre 31 a 40 años,
2. Victima menor, de sexo femenino de 12 a 17 años de edad, estudiantes de secundaria, originarias del estado de Quintana Roo, provenientes de núcleos familiares de enlace.
3. Mantiene un nexo con su agresor de padrastrros/ hijastras, siendo estos las parejas de sus madres biológicas.
4. El momento de la agresión sexual se da cuando la menor y el agresor se encuentran a solas, mayormente en el domicilio que comparten.
5. El agresor utiliza momentos de **oportunidad**, como por ejemplo cuando la madre se va trabajar o al supermercado o se encuentra dormida.
6. Los horarios de mayor incidencia corresponden a **18:00 a 23:59 Hrs.** siendo los fines de semana.
7. Las agresiones se dan cuando la víctima está en su cuarto **sola o durmiendo** y el agresor entre por **sorpresa**.
8. Realiza tocamientos en las zonas erógenas (pecho, glúteos y vagina), por encima o por debajo de la ropa. (duración de unos minutos).
9. Victima se despierta y descubre a su agresor, comienza el forcejeo o intercambio de palabras, pero el agresor la somete derivado a la desventaja física entre víctima y victimario, continuando con la acción y amenaza con *“Con matarla a ella o a su madre si dice algo”, “No te van a creer”*
10. *Victima por miedo a que cumpla con sus amenazas, no dice nada y se repite la agresión que puede prolongarse en el tiempo en meses o hasta años.*

sigue...

11. Con respeto al punto 9 él/la menor tiene 2 opciones:

a. Contarle todo lo sucedido a su madre:

- i. Su madre NO le cree, la reprende y/o ejerce violencia psicológica y física sobre ella.
- ii. LE CREE el dicho de la menor, pero al confrontar a su pareja, este niega los hechos y le dice que *“son inventos que su hija”*, que su *“hija está en su contra por que no es su papa biológico”*, *“que lo está inventando para separarlos”* etc.
- iii. Víctima menor decide salirse del domicilio para evitar que la conducta de agresión sexual en la que encuentra viviendo no se siga repitiendo, se va a refugiar con algún familiar (Red apoyo).

b. No decir nada: Se prolonga la agresión sexual a lo largo del tiempo e incrementa la posibilidad del delito de violación, hasta algún familiar del víctima sorprenda en el acto al agresor o se percaten de signos de alerta (dolor en el área genital, huella de lesión en la región genital (equimosis, enrojecimiento y/o rozadura) en la conducta de la víctima relacionadas a una agresión sexual.

En ese mismo orden de ideas se identifica otro modo de ejecución siendo el siguiente:

EMPLEO DE JUEGOS INFANTILES (ENGAÑO)

Se ubican 2 carpetas de investigación en donde en la narración las ofendidas de las víctimas directas mencionan lo siguiente:

1. Se siguen los mismos primeros 6 ordenamientos de víctimas menores de 18 años.
2. El agresor usa o emplea un **juego infantil (inventado)**, para jugar con la menor, en donde el juego involucra acciones de conductas lascivas sobre el cuerpo de la menor justificándose este como parte del juego.
3. Durante el desarrollo del juego el agresor realiza tocamientos en las zonas erógenas y en ocasiones realiza mordeduras (pecho y glúteos).
4. Aísla y lleva a la víctima a un lugar cerrado (habitación, baño etc.), para continuar con la agresión sexual, donde al finalizar la conducta dejarla sola a la víctima.
5. Derivado a la escasa capacidad de comprender el hecho (inocencia), la víctima **no dice nada** y se repite la agresión que puede prolongarse en el tiempo, puede ser en **meses o hasta años**.
6. Descubren al agresor realizando el acto; familiar de la víctima se percatan de signos de alerta (dolor en el área genital, huella de lesión en la región genital (equimosis, enrojecimiento y/o rozadura) en la conducta de la víctima relacionadas a una agresión sexual, y denuncian el hecho.

VIOLENCIA DIGITAL (MUJERES ADULTAS) (Victima-Victimario Conocidos)

I. CASO RELACIÓN DE EXPAREJAS

En 11 relatos de las entrevistas a víctimas directas del delito de violencia digital, la víctima mantuvo una relación de carácter sentimental. (Noviazgo, concubinato, matrimonial).

- 1.El agresor es de sexo masculino de 31 a 40 años, quien busca restablecer la relación sentimental anterior que mantenía con la víctima.
2. Víctima mayor de edad, de sexo femenino de edad de 18 a 24 años, con estudios de nivel básico o medio superior, con trabajo estable, soltera y recientemente ha terminado relación sentimental con el agresor.
- 3.El agresor **contacta recurrentemente** a la víctima a través de diversas redes sociales que cuentan con servicio de **mensajería instantánea** (Facebook Messenger, Twitter, Instagram, WhatsApp, Telegram), mayormente en el horario nocturno de **18:00 a 23:59 Hrs.**
4. La víctima se niega a seguir en contacto con el agresor y volver a tener una relación con él, así que no responde a los mensajes.
5. Agresor **acosa e insulta** a la víctima debido a su rechazo.
- 6.El agresor se aprovecha de los **archivos de contenido íntimo**, como videos o fotografías, que muestran desnudez o participación en relaciones sexuales, las cuales obtuvo de la víctima bajo consentimiento durante su relación.
- 7.El agresor se vale de que la víctima cuenta con una **vida laboral y social estable** para amenazarla con **publicar** los archivos en redes sociales como Facebook, Twitter, Instagram o alguna página de contenido pornográfico y difundirlos en servicios de mensajería instantánea como WhatsApp o Telegram, buscando la **afectación en esos ámbitos.**
- 8.La víctima **no se deja amedrentar** y el agresor continúa con el acoso a través de mensajes.
- 9.El agresor publica los archivos en las redes sociales en las que la víctima tenga una cuenta de perfil o en alguna página de contenido pornográfico, así mismo crea grupos de difusión en aplicaciones de mensajería instantánea (WhatsApp y Telegram) para compartirlos a un mayor número de personas conocidas de la víctima.
- 10.La víctima trata de convencer al agresor de que elimine las publicaciones con los archivos.
- 11.El agresor se niega a eliminar el contenido que ha publicado y rompe toda comunicación con la víctima.

VIOLENCIA DIGITAL (MUJERES ADULTAS) (Victima-Victimario Desonocidos)

II. CASO CONOCIDOS A TRAVÉS DE REDES SOCIALES

En 2 relatos de las entrevistas a víctimas directas del delito de violencia digital, la víctima conoció al agresor a través de las redes sociales.

- 1.El agresor es de sexo masculino de 18 a 24 años, quien cuenta con perfil de escasa o falsa información en alguna red social.
2. Victima mayor de edad, de sexo femenino de edad de 18 a 40 años, con estudios de nivel básico.
- 3.El agresor **ubica** a la víctima dentro alguna red social como Facebook (Messenger), Instagram, Twitter o Telegram.
- 4.El agresor **contacta** a la víctima, establece **relación de amistad**.
- 5.La víctima y el agresor **mantienen comunicación** durante cierto tiempo (**días o meses**) y logra establecer una relación de **mayor intimidad**, puede ser noviazgo o simplemente confianza.
- 6.El agresor pide a la víctima que **compartan** fotos o videos de **contenido íntimo** (Pack).
- 7.Manipula y convence a la víctima para que compartan archivos con contenido más explícito (relaciones sexuales o masturbación).
- 8.Crea sentimiento de seguridad a la víctima ofreciendo encontrarse en persona, pero no acude o cancela.
- 9.Deja de comunicarse con frecuencia con la víctima durante cierto tiempo (días).
- 10.VuelvE a establecer comunicación con la víctima y amenaza con publicar en redes sociales (Facebook, Twitter o Telegram) los archivos íntimos que se encuentran en su posesión.
- 11.Exige dinero a la víctima para no hacer públicos los archivos (extorsión).
- 12.Amenaza y acosa constantemente a la víctima exigiendo el dinero.
- 13.La víctima puede responder de dos formas a la extorsión:
 - a)Acepta y sigue la extorsión.
 - b)Negarse e ir a denunciar.

Asimismo derivado a la información obtenida de las capetas de investigación, se procedió a realizar una investigación en relación a la incidencia delictiva de los delitos índole sexual, ocurrido en el estado de Quintana Roo específicamente en el municipio de Benito Juárez, con la finalidad de identificar la tendencia, fluctuación, intermitencia del delito de Violación y abuso sexual a lo largo de los años, consultando la página oficial <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/datos-abiertos-de-incidencia-delictiva> , donde se consultó el reporte emitido durante el primer semestre de los años 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021, con la finalidad de detectar la presencia de un patrón criminal mediante el análisis de umbral, el cual consiste en:

Bruce (2012), afirma que para elegir "el método más confiable, la revisión de cada delito y la comparación con una base de datos de delitos anteriores"(p.376), es útil tener en cuenta el denominado "análisis de umbral", una técnica estadística que ayuda a identificar si un delito ha "cruzado el umbral" mediante una ponderación de actividad desde "Muy fría" a "Caliente". Según la Fundación Paz Ciudadana (2013)"se debe tener siempre presente que el resultado cuantitativo del análisis de umbral es sólo un punto de partida. Cuando se descubren aumentos en la actividad delictual de áreas en particular" (p. 146).

El análisis de umbral tiene una perspectiva a largo plazo, por lo que puede ser útil para el análisis estratégico que identifica problemas criminales de largo plazo y tendencias futuras, y para proveer a la gestión de un entendimiento sobre el ámbito y la dimensión de la actividad criminal (Paz Ciudadana, 2013: 146). Velastegui (2017) reafirma lo anterior y hace referencia a cómo el análisis de umbral es una técnica estadística multivariante cuantitativa muy útil para identificar patrones delictuales en las áreas geográficas conflictivas, además permite analizar el comportamiento de las diferentes variables que identifican las posibles causas de los delitos que se incrementan o disminuyen (p. 379).

Obteniendo el siguiente resultado:

VIOLACIÓN - BENITO JUÁREZ

MESES/AÑOS	2017	2018	2019	2020	PROMEDIO	DE prom	2021	Z (P1-P2)/DE	UMBRAL	PARAMETRO DE UMBRAL
ENERO	8	2	9	26	11.25	10.3077641	31	1.91603144	Templado	<-3 Muy frío
FEBRERO	3	6	3	34	11.5	15.0665192	32	1.36063279	Templado	Entre -1 y -2 frío
MARZO	6	4	4	31	11.25	13.2003788	31	1.49616919	Templado	Entre -1 y +1 Normal
ABRIL	13	6	2	16	9.25	6.39661369	28	2.93123845	Templado	De +1 a +2 Templado
MAYO	13	5	3	20	10.25	7.80491298	31	2.65858185	Templado	>+2 caliente
JUNIO	6	11	5	31	13.25	12.1209186	22	0.72189248	Normal	

Tabla 17. Resultado de identificación de patrones criminales por técnica de umbral criminal - delito de violación

ABUSO SEXUAL - BENITO JUÁREZ

MESES/AÑOS	2017	2018	2019	2020	PROMEDIO	DE prom	2021	Z (P1-P2)/DE	UMBRAL	PARAMETRO DE UMBRAL
ENERO	6	12	26	20	16	8.79393731	31	1.7057206	Templado	<-3 Muy frío
FEBRERO	6	15	20	37	19.5	13.0256158	39	1.49705014	Templado	Entre -1 y -2 frío
MARZO	6	10	34	33	20.75	14.8183445	37	1.09661373	Templado	Entre -1 y +1 Normal
ABRIL	11	6	35	9	15.25	13.3260397	28	0.95677338	Normal	De +1 a +2 Templado
MAYO	13	17	17	16	15.75	1.89296945	47	16.5084545	Caliente	>+2 caliente
JUNIO	6	24	30	15	18.75	10.5	30	1.07142857	templado	

Tabla 18. Resultado de identificación de patrones criminales por técnica de umbral criminal - delito de abuso sexual

Nivel de la DE	Clasificación	Explicación
Menor a -2 DE	Muy fría	Quizás se deba investigar que causa esta disminución a fin de replicar posibles acciones en otras áreas.
-1 a -2 DE	Fría	Algún factor puede estar causando esta disminución o quizás sea una fluctuación aleatoria.
-1 a +1 DE	Normal	La actividad criminal se mantiene en el rango esperado.
+1 a +2 DE	Templado	Se encuentra por encima de los valores normales y requiere atención ante posibles cambios.
Mayor a +2	Caliente	En la mayoría de los casos un factor causal está influyendo en el delito, a menudo por la presencia de un patrón o actividad serial que está ocurriendo en el área.

Referencia

VII. Mapeo delictivo de delitos sexuales

En la siguiente tabla, se muestran las supermanzanas o colonias en donde se denunció el delito de violación, abuso sexual y violencia digital en el municipio de Benito Juárez del Estado de Quintana Roo durante el periodo de enero a agosto del año 2021.

Parámetro	Colonias (SMZ, Regiones, Colonias irregulares)	Parámetro	Colonias (SMZ, Regiones, Colonias irregulares)	Parámetro	Colonias (SMZ, Regiones, Colonias irregulares)
Colonias con más de 5 casos en el período de estudio (VIOLACIÓN)	259, 251	Colonias con más de 5 casos en el período de estudio (ABUSO SEXUAL)	259, 260, 248, zona hotelera	Colonias con más de 5 casos en el período de estudio (VIOLENCIA DIGITAL)	Sin colonias
Colonias con más de 2 casos en el período de estudio (VIOLACIÓN)	Zona hotelera, 235, 248, 249, 92, Avante	Colonias con más de 2 casos en el período de estudio (ABUSO SEXUAL)	101, 92, 107, 247, 3 reyes,	Colonias con más de 2 casos en el período de estudio (VIOLENCIA DIGITAL)	259, 255
Colonias con un caso en el período de estudio (VIOLACIÓN)	100, 221, 236, 242, 260, 12, 28, 64, 75, 84, 91, 94, 95, 96, 101, 107, 200, 225, 252, 270, 256,	Colonias con un caso en el período de estudio (ABUSO SEXUAL)	43, 203, 21, 239, 251, 35, Alfredo Bonfil, Avante, Nuevo Valladolid, 3, 8, 15, 25, 64, 59, 60, 66. 73,	Colonias con un caso en el período de estudio (VIOLENCIA DIGITAL)	321, 232, 38, 25, 16, 56, 223, 59, 95, 240, 236, 39, 249, 260, 107, 325, 51, 235, 239, 6,

Tabla 19. Zonas con mayor incidencia de los delitos sexuales

Ilustración de mapeo delictivo de delitos sexuales

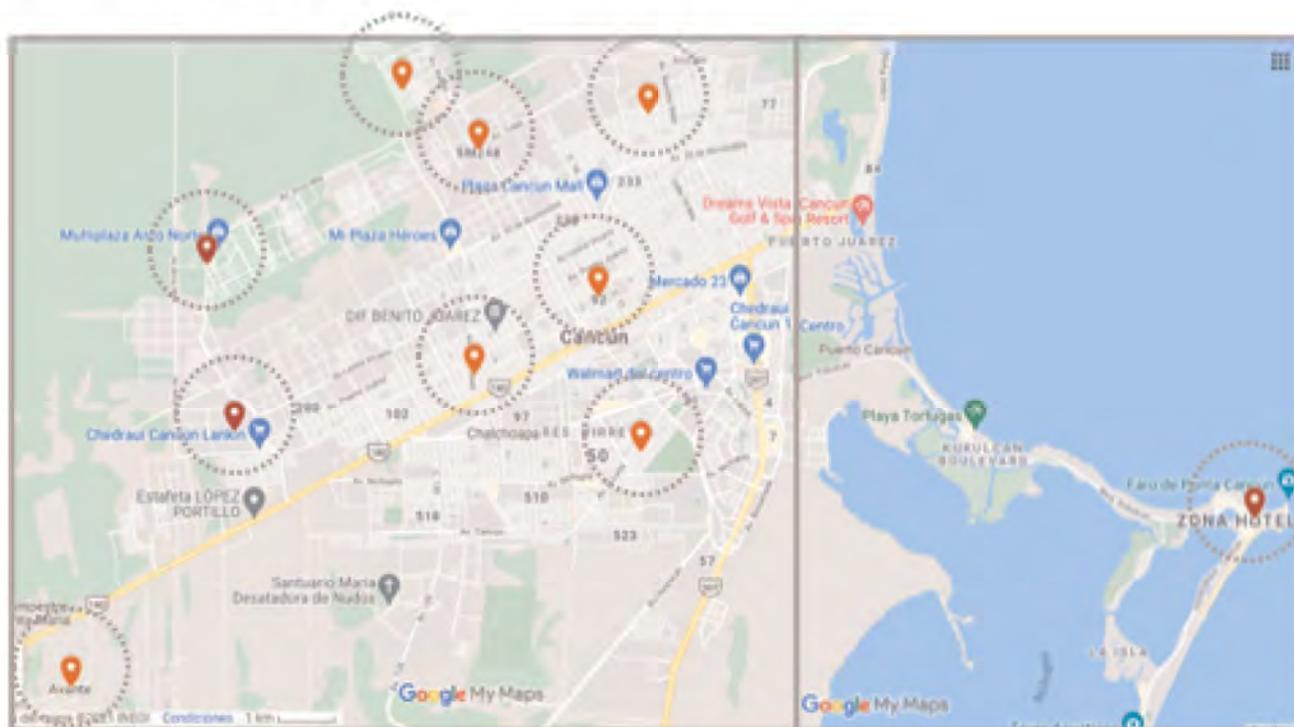


Imagen 1. Vista satelital de mapeo delictivo del delito de violación

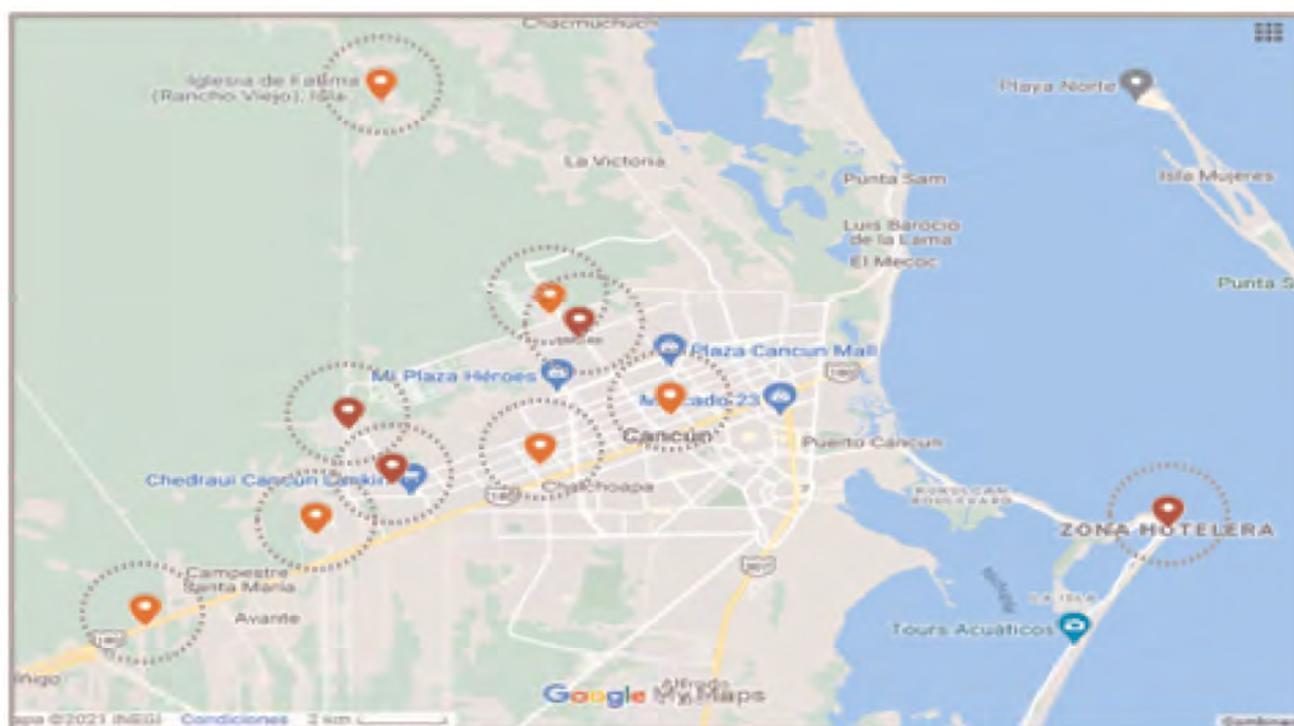


Imagen 2. Vista satelital de mapeo delictivo del delito de abuso sexual

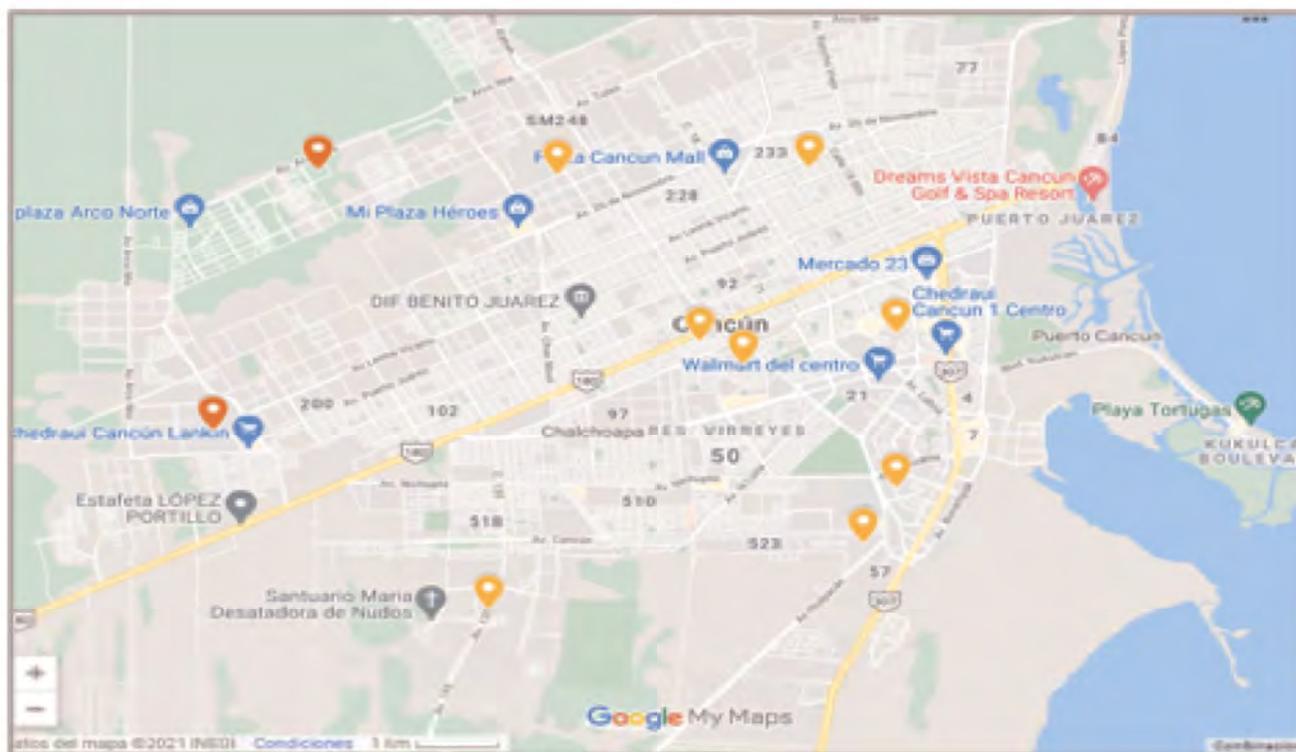


Imagen 3. Vista satelital de mapeo delictivo del delito de violencia digital

La incidencia del delito de violación en lo que refiere a zonas, se puede encontrar mayormente en las periferias, regiones como la 259 y 251; igualmente en colonias irregulares como Avante, las cuales están catalogadas como zonas con un nivel de marginación alto y muy alto (COESPO, **). Este fenómeno se repite en el delito de abuso sexual, donde las regiones en las que ocurren más delitos de esta índole son la 259, 260, 248; las condiciones de estas regiones en cuanto a servicios como el alumbrado público y la urbanización, los cuales son escasos o inexistentes en algunos lugares, favorecen la comisión de los delitos, sobre todo al ser de ocultación.

En contraste a la situación de los delitos de violación y abuso sexual, en el delito de violencia digital, la víctima no conoce el lugar dónde la o el victimario cometió el delito, esto debido a la naturaleza del mismo, sin embargo, para el análisis, se tomó en cuenta el domicilio de las víctimas, los cuales mayormente están ubicados en la parte central y sur de la ciudad, donde coinciden regiones como 16, 38 y 25 las cuales están catalogadas como zonas con un nivel de marginación bajo (COESPO, **).

Colonias o supermanzanas con mayor número de víctimas

En la tabla se muestran las supermanzanas o colonias con mayor número de víctimas denunciadas del delito de violación, abuso sexual y violencia digital en el municipio de Benito Juárez del Estado de Quintana Roo durante el periodo de enero a agosto del año 2021.

VIOLACION		ABUSO SEXUAL		VIOLENCIA DIGITAL	
supermanzanas o colonias	número de víctimas	supermanzanas o colonias	número de víctimas	supermanzanas o colonias	número de víctimas
259	7	259	6	259	3
251	5	260	6	255	2
ZONA HOTELERA	4	ZONA HOTELERA	5	321	1
235	3	248	5	232	1
248	3	101	4	38	1
249	3	92	3	25	1
92	3	107	3	16	1
AVANTE	3	247	3	56	1

Tabla 20. Zonas con mayor número de víctimas

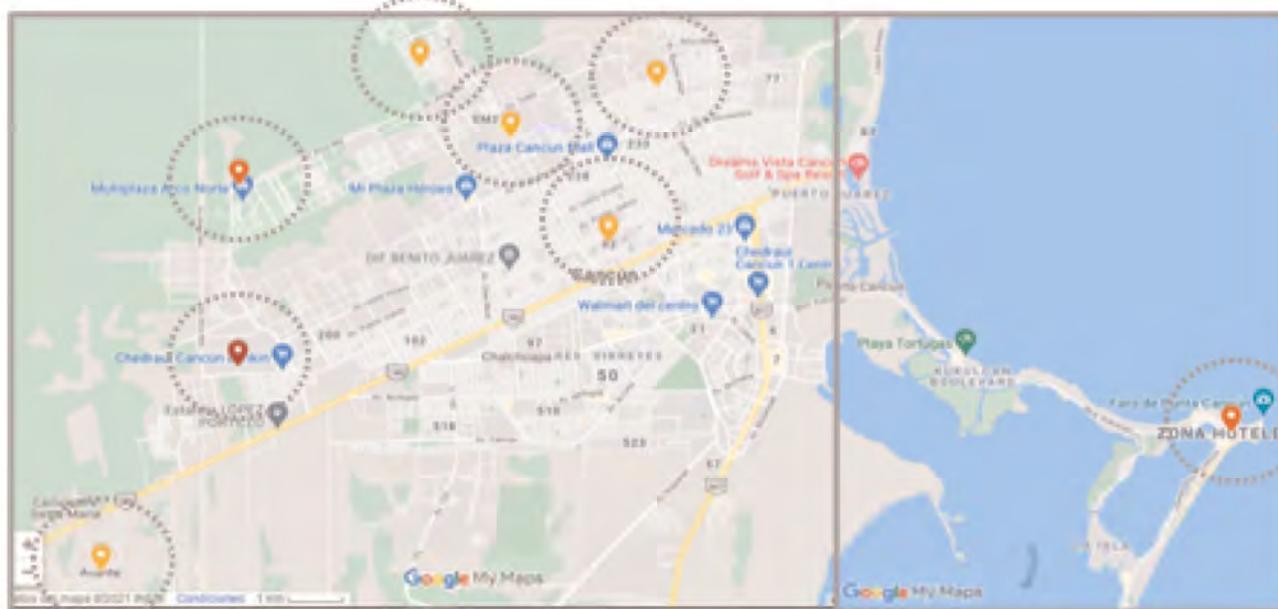


Imagen 4. Vista satelital de colonias o supermanzanas con más víctimas por el delito de violación

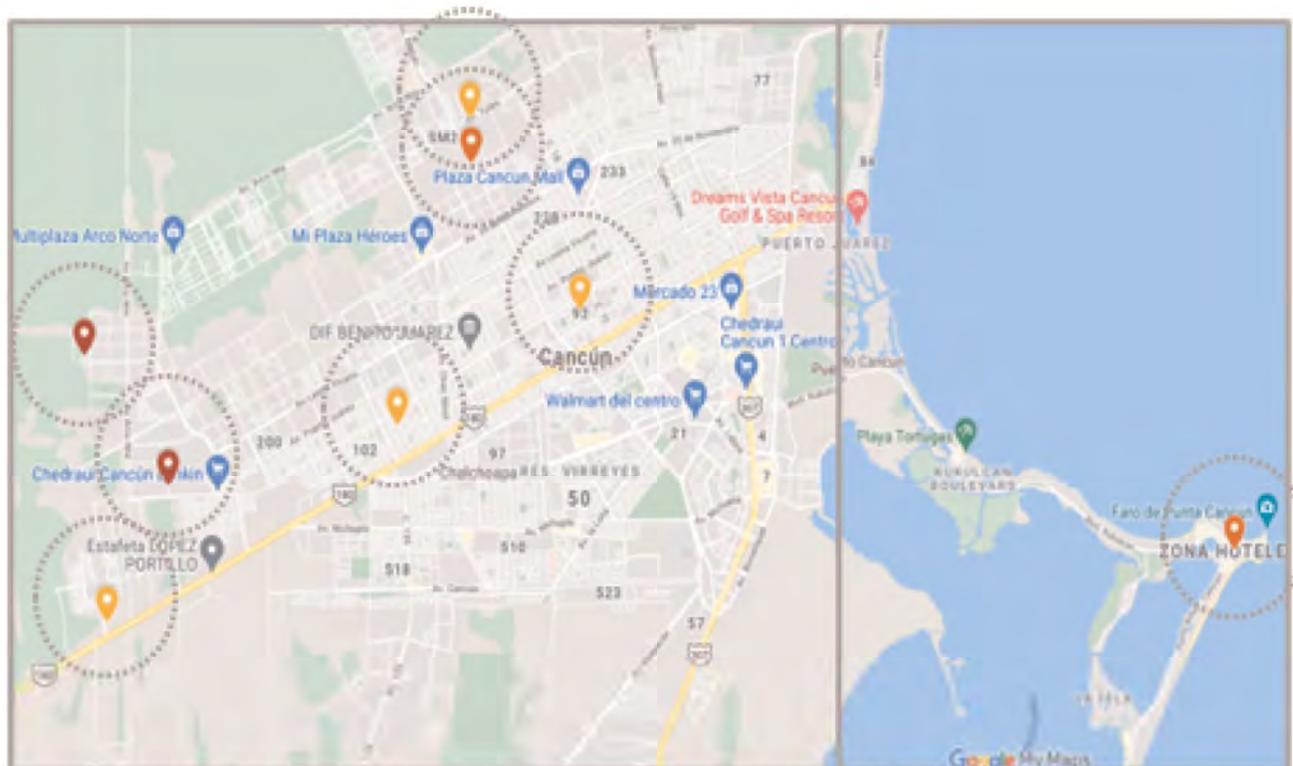


Imagen 5. Vista satelital de colonias o supermanzanas con más víctimas por el delito de abusos sexuales

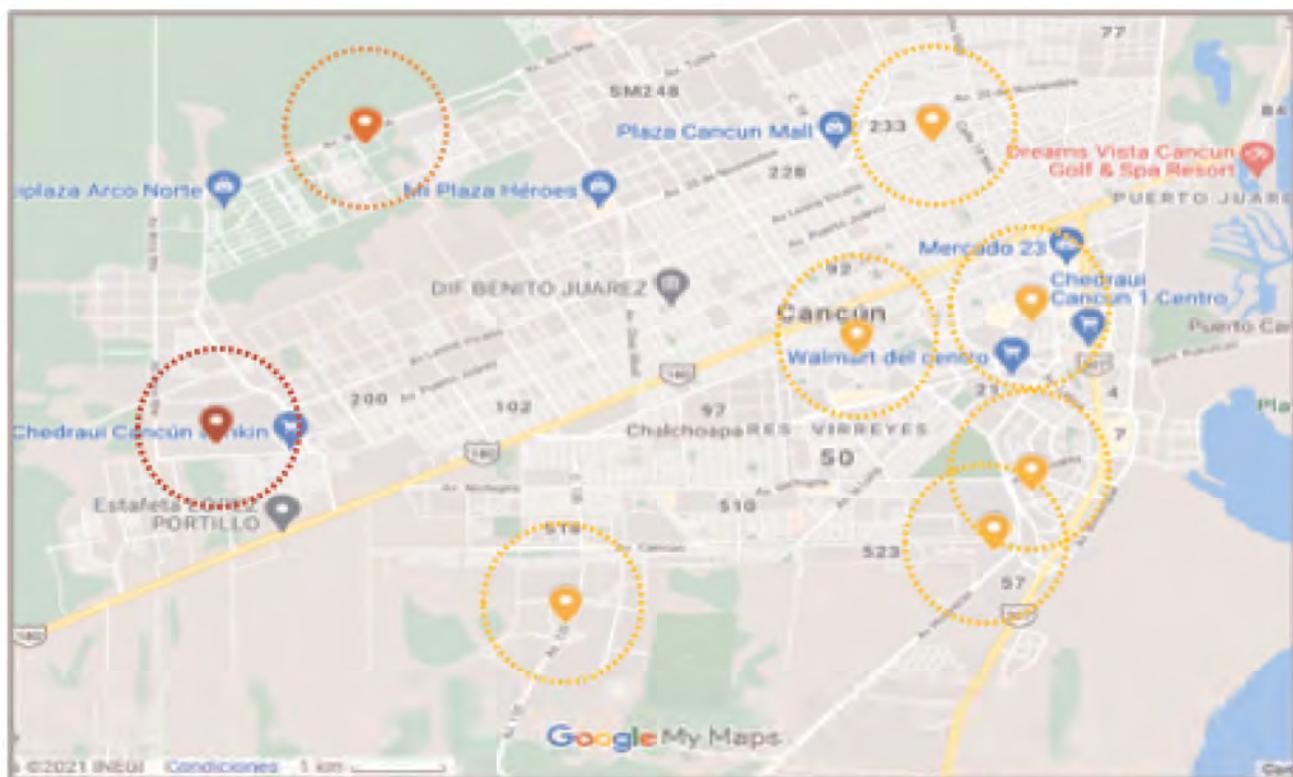


Imagen 6. Vista satelital de colonias o supermanzanas con más víctimas por el delito de violencia digital

Con respecto al número de víctimas, los resultados obtenidos muestran similitud con los del apartado anterior, ya que las zonas con el mayor número de víctimas (esto es alrededor de 6 a 7 víctimas por cada región en los 3 delitos analizados), se ubican en las periferias de la ciudad, donde se encuentran las regiones 259, 251, 260 y 255, los cuales son considerados con un nivel medio y muy alto de marginación (COESPO, **).

REGIÓN 259



Imagen 7 y 8. Vista satelital de la región 259

REGIÓN 251



Imagen 9 Y 10. Vista satelital de la región 251

REGIÓN 255

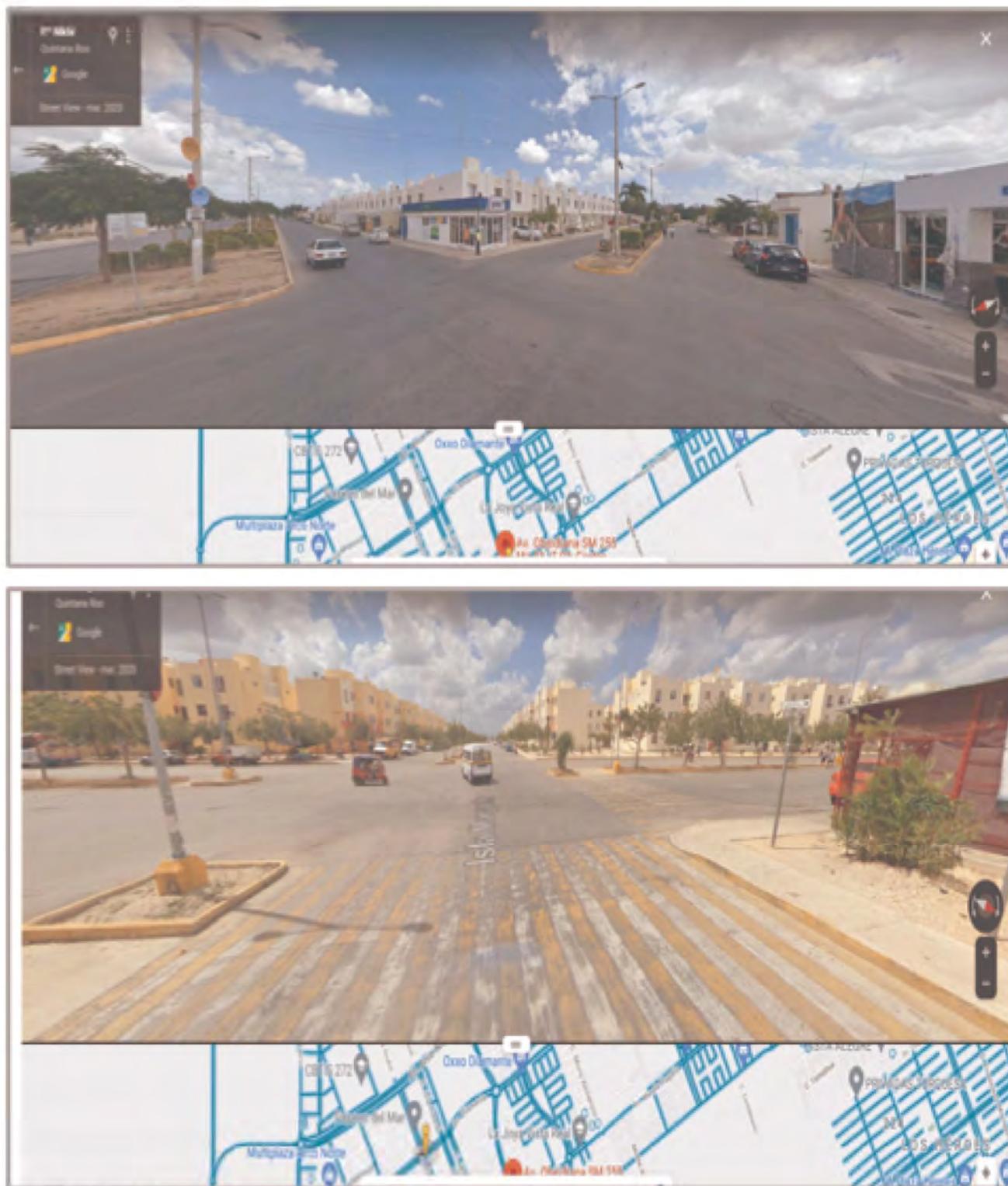


Imagen 11 y 12. Vista satelital de la región 255

REGIÓN 260



Imagen 13 y 14. Vista satelital de la región 260

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

Colonias o supermanzanas con más víctimas mujeres entre 12 y 17 años

En la siguiente tabla se muestran las víctimas entre los 12 y los 17 años asociados al delito de violación, abuso sexual y violencia digital en el municipio de Benito Juárez del Estado de Quintana Roo durante el periodo de enero a agosto del año 2021.

VIOLACION		ABUSO SEXUAL		VIOLENCIA DIGITAL	
supermanzanas o colonias	víctimas entre 12 y 17 años	supermanzanas o colonias	víctimas entre 12 y 17 años	supermanzanas o colonias	víctimas entre 12 y 17 años
259	1	259	3	217	1
248	1	248	3		
256	1	64	2		
ZONA HOTELERA	1	NUEVO VALLADOLID	2		
202	1	251	1		

Tabla 21. Zonas con más víctimas mujeres entre 12 y 17 años.

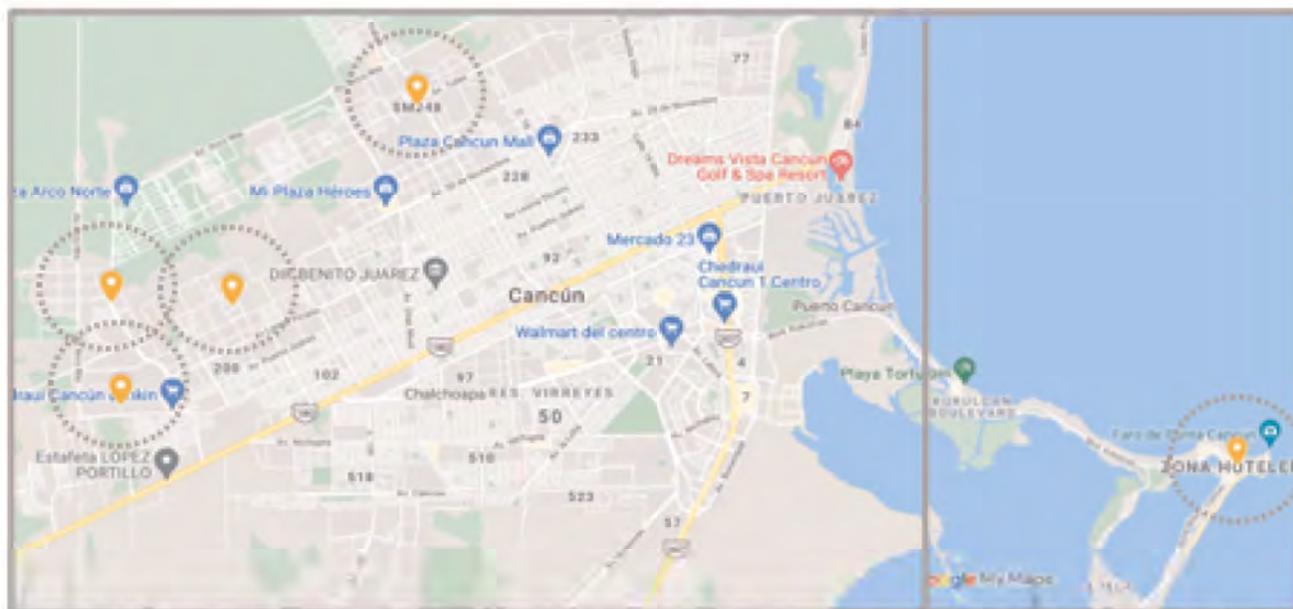


Imagen 15. Vista satelital de las colonias o supermanzanas con más víctimas mujeres entre 12 y 17 años por el delito de violación.

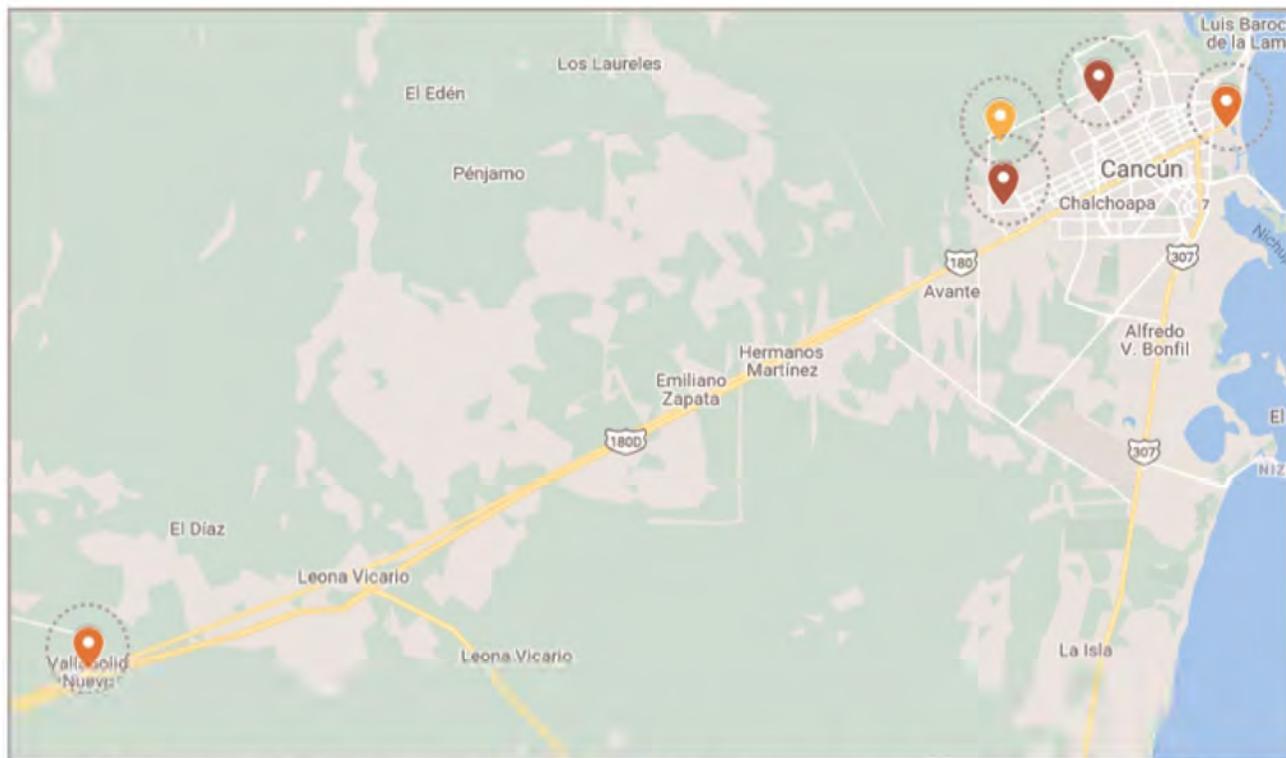


Imagen 16. Vista satelital de las colonias o supermanzanas con más víctimas mujeres entre 12 y 17 años por el delito de abuso sexual

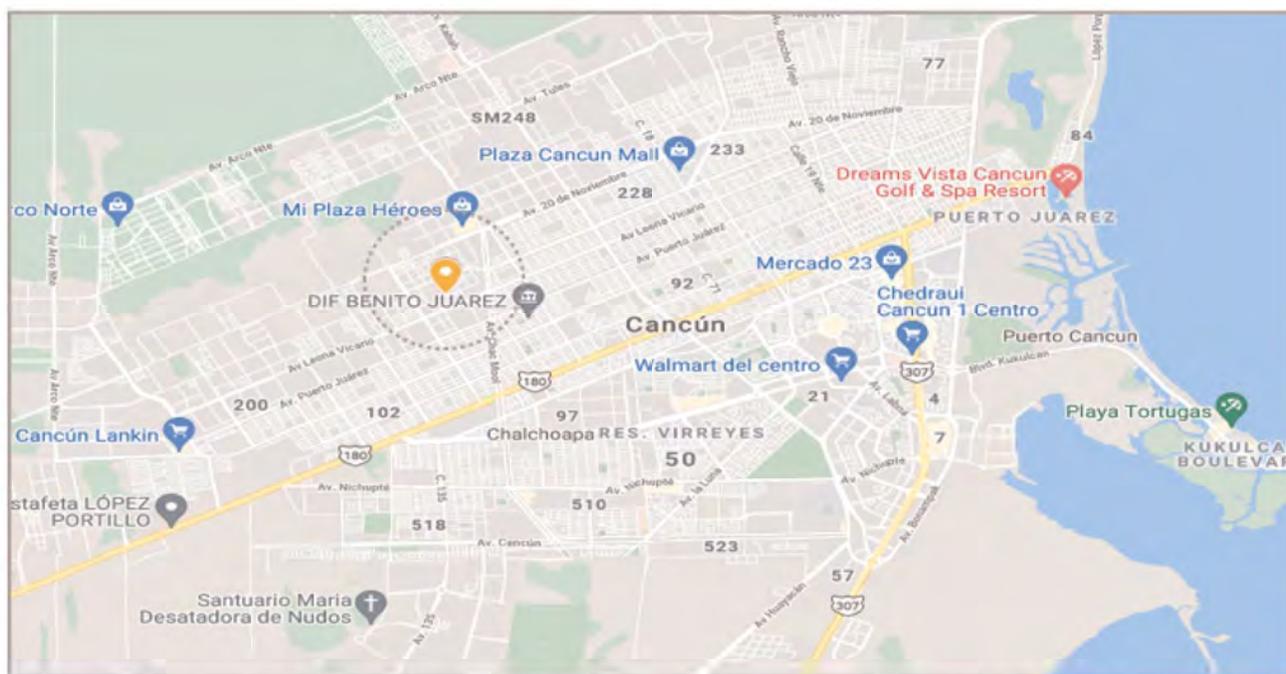


Imagen 17. Vista satelital de las colonias o supermanzanas con más víctimas mujeres entre 12 y 17 años por el delito de violencia digital

Las víctimas entre 12 a 17 años del delito de violación se encuentran en las regiones 259, 248, 256 y zona hotelera, donde por lo menos existe un caso. En cuestión de abuso sexual los casos se presentan en mayor número y en regiones similares, tales como la 259 y 248, zonas identificadas con un nivel de medio a muy alto índice de marginación (COESPO, **).

En cuestión de violencia digital solo se presentó un caso, específicamente en la región 217, como puede observarse este delito tiene poca presencia en el rango de edad de 12 a 17 años.

Colonias o supermanzanas con más víctimas niños y niñas entre 0 y 11 años

VIOLACION		ABUSO SEXUAL		VIOLENCIA DIGITAL	
supermanzanas o colonias	víctimas entre 0 y 11 años	supermanzanas o colonias	víctimas entre 0 y 11 años	supermanzanas o colonias	víctimas entre 0 y 11 años
107	2	259	3		
259	1	248	2		
249	1	247	2		
248	1	260	2		
247	1	3 REYES	2		

Tabla 22. Zonas con más víctimas niñas y niños entre 0 y 11 años.

Tabla en donde se muestra las víctimas entre los 0 y los 11 años asociados al delito de violación, abuso sexual y violencia digital en el municipio de Benito Juárez del Estado de Quintana Roo durante el periodo de enero a agosto del año 2021.



Imagen 18. Vista satelital de las colonias o supermanzanas con más víctimas niñas y niños entre 0 y 11 años por delito de violación.

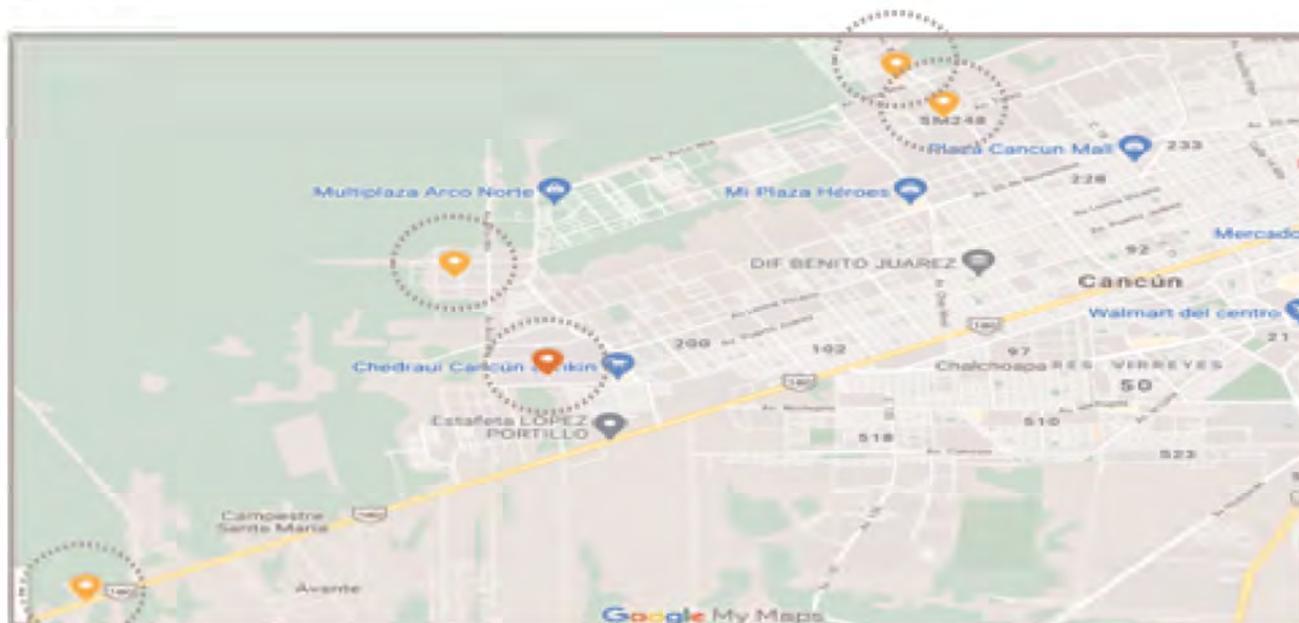


Imagen 19. Vista satelital de las colonias o supermanzanas con más víctimas niñas y niños entre 0 y 11 años por delito de abusos sexuales.

Con respecto a las víctimas de 0 a 11 años, el mayor número se ubicó en la región 107, mismo que se encuentra en la avenida López Portillo. En cuanto a su ubicación con respecto al centro de la ciudad, los servicios como casetas de seguridad para el auxilio inmediato, no se encuentran a primera mano, causando la ausencia de seguridad. En cuanto al delito de abuso sexual, la mayor incidencia se encontró en la región 259, el cual es considerado con medio grado de marginación (COESPO, ****).

Colonias o supermanzanas con más víctimas niños y niñas entre 0 y 11 años

En la siguiente tabla, se muestra las supermanzanas o colonias asociadas con mayor índice en el consumo de alcohol u otras sustancias asociados al delito de violación, abuso sexual y violencia digital en el municipio de Benito Juárez del Estado de Quintana Roo durante el periodo de enero a agosto del año 2021.

Supermanzana o colonias	VIOLACION	ABUSO SEXUAL		VIOLENCIA DIGITAL	
	Asociados a consumo de alcohol u otras sustancias	Supermanzanas o colonias	Asociados a consumo de alcohol u otras sustancias	Supermanzanas o colonias	Asociados a consumo de alcohol u otras sustancias
251	2	101	3		
221	2	228	1		
96	1	105	1		
260	1	247	1		
504	1	66	1		

Tabla 23. Zonas con incidentes asociados al consumo de sustancias.

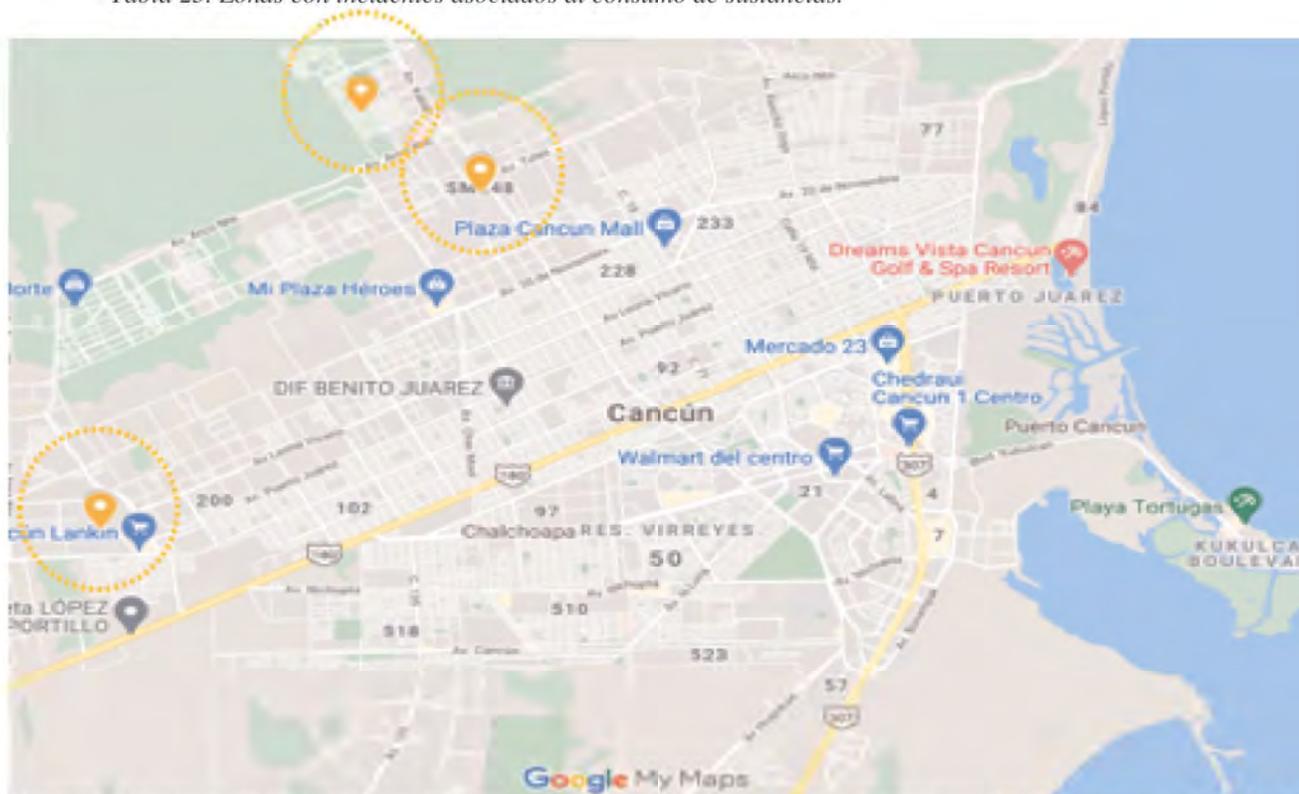


Imagen 20. Vista satelital de las colonias o supermanzanas con más incidencias asociadas a consumo de alcohol y otras sustancias por delito de violación.

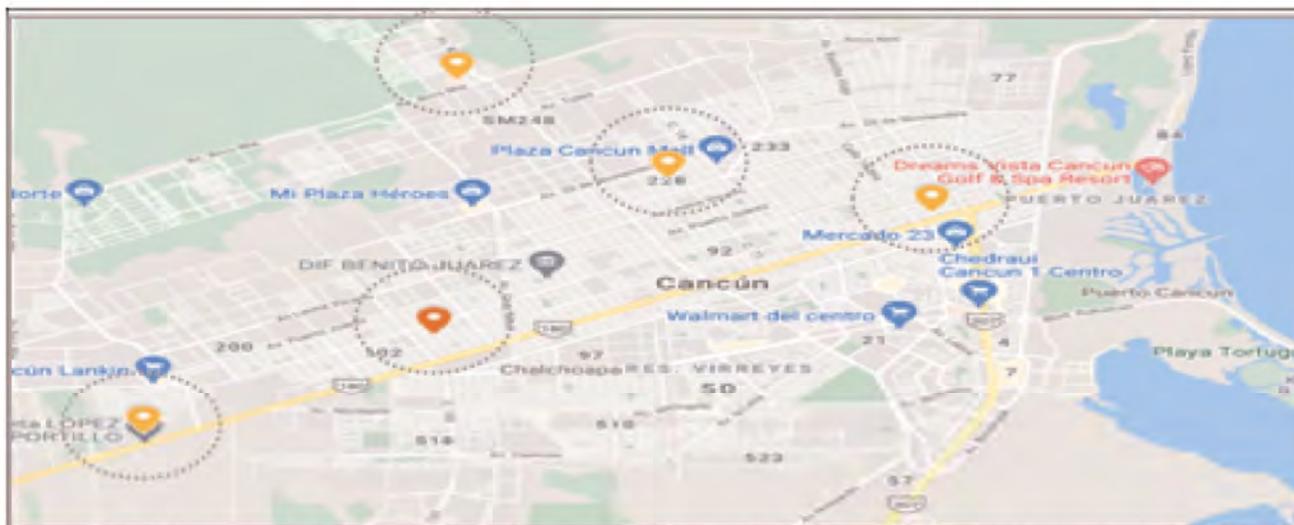


Imagen 21. Vista satelital de las colonias o supermanzanas con más incidencias asociadas a consumo de alcohol y otras sustancias por delito de abuso sexual.

En el delito de violación y abuso sexual, las regiones como la 251, 221, 101, 228 o la 96, fueron identificadas con el mayor número de víctimas en las que su agresor se encontraba bajo la influencia del alcohol u otras sustancias asociadas, en dichas zonas existen de 3 a 1 caso. Así mismo, en estos lugares es fácilmente encontrar a poca distancia tiendas donde se puede adquirir algún tipo de bebida alcohólica. En el caso de violencia digital, por la naturaleza del delito, cuestiones como el aspecto o la condición en la que se encontraba el agresor, son desconocidas, ya que las víctimas no tienen contacto físico con estos.

Colonias o supermanzanas con más incidentes en fines de semana

En la siguiente tabla se muestra las supermanzanas o colonias asociados con más incidentes en fin de semana (sábado y domingo) referente al delito de violación, abuso sexual y violencia digital en el municipio de Benito Juárez del Estado de Quintana Roo durante el periodo de enero a agosto del año 2021.

VIOLACION		ABUSO SEXUAL		VIOLENCIA DIGITAL	
Supermanzanas/ Colonias	Incidentes En Fin De Semana	Supermanzanas/Colonias	Incidentes En Fin De Semana	Supermanzanas/ Colonias	Incidentes En Fin De Semana
259	2	248	4		
236	2	101	2		
251	2	Zona Hotelera	2		

Tabla 24. Zonas con más incidentes en fines de semana

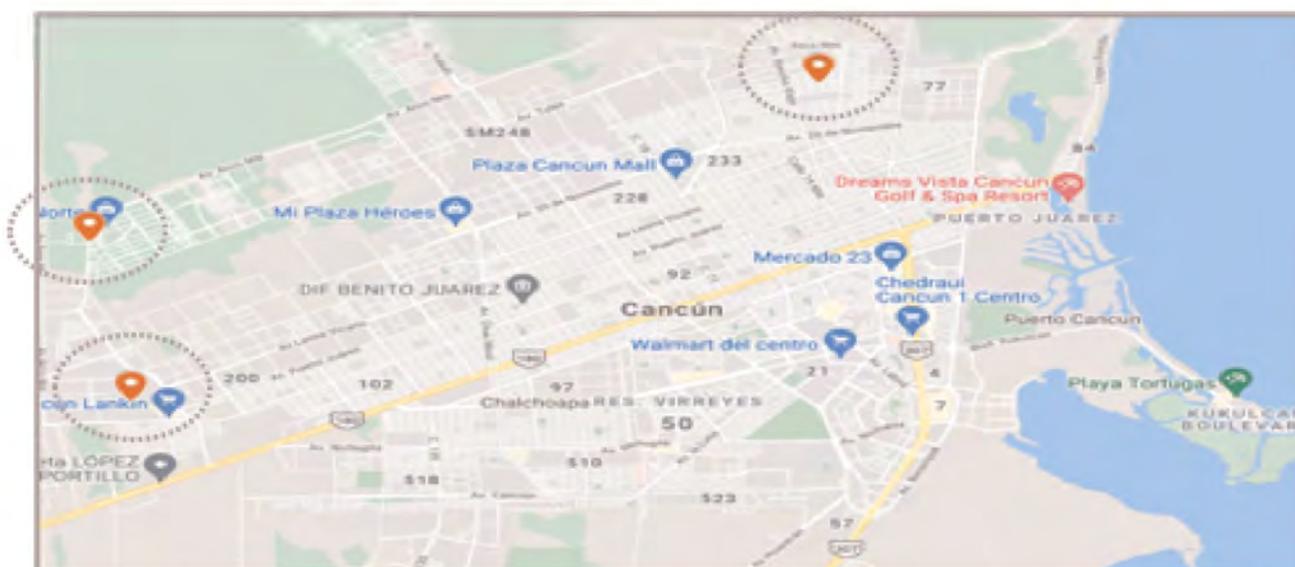


Imagen 22. IVsta satelital de las colonias o supermanzanas con más incidencias en fines de semana por delito de violación.

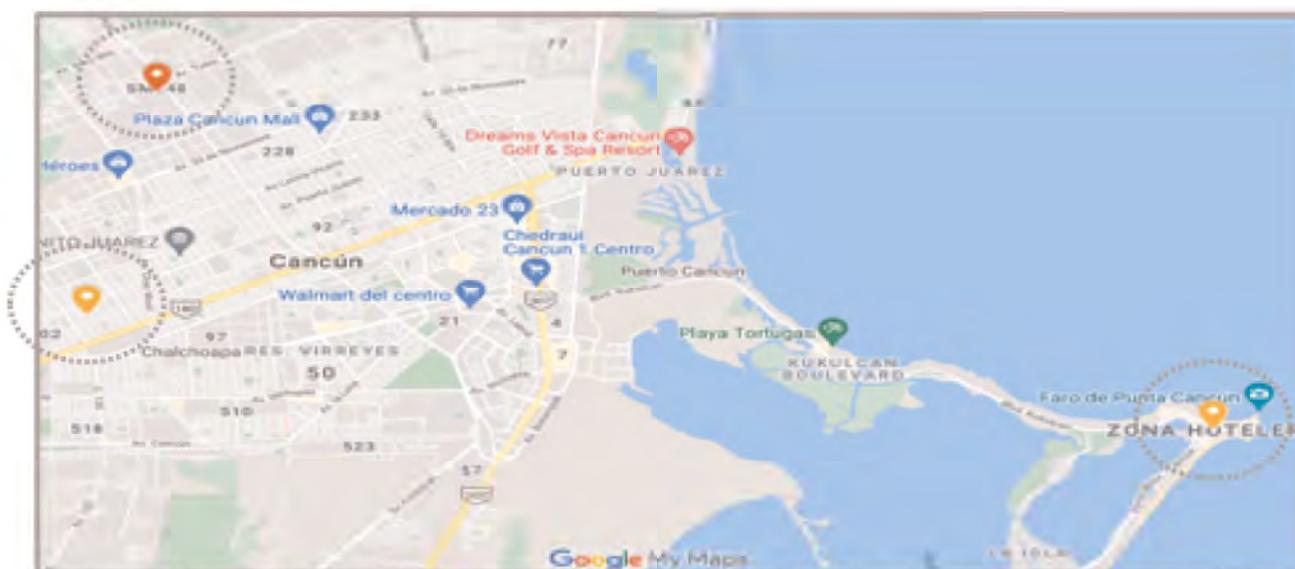


Imagen 23. IVsta satelital de las colonias o supermanzanas con más incidencias en fines de semana por delito de abusos sexuales.

Tras el análisis, se encontró que no existe una alta incidencia de los delitos objeto de estudio los fines de semana, no obstante, se identificaron cifras de entre 2 a 4 casos sólo en los delitos de violación y abuso sexual, mientras que por el delito de violencia digital descendió el número en su totalidad, es decir, sin ningún caso que haya ocurrido durante el fin de semana.

Los fines de semana son catalogados por la sociedad como días para realizar algún tipo de actividad de ocio, así mismo encuentra relación con factores exógenos como el consumo de sustancias legales e ilegales, el horario entre otros.

Colonias o supermanzanas donde se identificaron al menos 3 factores de violencia de género

En la siguiente tabla, se muestran las supermanzanas o colonias en donde se identificaron factores de violencia de género referentes al delito de violación, abuso sexual y violencia digital en el municipio de Benito Juárez del Estado de Quintana Roo durante el periodo de enero a agosto del año 2021.

VIOLACION		ABUSO SEXUAL	
Supermanzanas/Colonias	Con Factores De Violencia De Genero	Supermanzanas/Colonias	Con Factores De Violencia De Genero
259	2	248	3
249	2	101	2
248	2	240	1

Tabla 25. Zonas con mayor índice de violencia de género



Imagen 24. Vista satelital de las colonias o supermanzanas en donde se identificaron al menos 3 factores de violencia de género por delito de violación.



Imagen 25. Vista satelital de las colonias o supermanzanas en donde se identificaron al menos 3 factores de violencia de género por delito de abusos sexuales.

Las regiones donde se identificaron al menos 3 factores de violencia de género por el delito de violación, fueron las regiones 259, 249 y 248, en las que cada una tiene por lo menos 2 casos. Estas tres regiones son consideradas zonas de medio grado de marginación, donde se hace referencia a la desigual distribución del progreso y beneficios del desarrollo, resultando en falta de educación y carencia de oportunidades de conocimiento, haciendo de los hombres y mujeres ignorantes sobre la violencia y equidad de género.

Colonias o supermanzanas donde se identificaron factores de riesgo feminicida.

En la tabla se muestran las supermanzanas o colonias en donde se identificaron factores de riesgo feminicida referente al delito de violación, abuso sexual y violencia digital en el municipio de Benito Juárez del Estado de Quintana Roo durante el periodo de enero a agosto del año 2021.

VIOLACION	
Supermanzanas/Colonia	Factores De Violencia De Genero
248	1
259	1

Tabla 26. Zonas donde se identificaron factores de riesgo feminicida del delito de violación

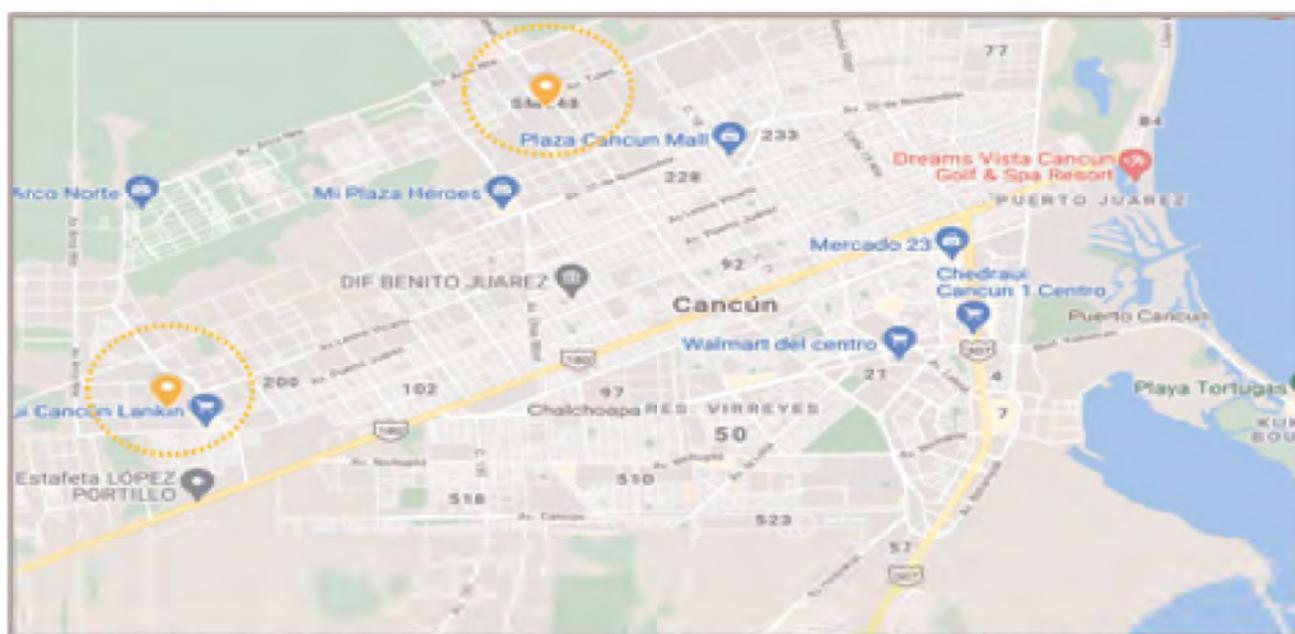


Imagen 26. Vista satelital de las colonias o supermanzanas en donde se identificaron factores de riesgo feminicida del delito de violación.

Siguiendo los parámetros de análisis dentro de la escala de riesgo feminicida de la UAC, se identificaron dos casos. De tal manera, se consideran focos de alerta para la prevención, puesto que tienen alta probabilidad de culminar en feminicidio. Dichos casos fueron ubicados en las periferias de las regiones 248 y 249, las cuales son zonas con medio grado de marginación (COESPO, ****).

Colonias o supermanzanas donde se identificó el uso de armas de fuego o blancas

VIOLACION		ABUSO SEXUAL	
Supermanzanas/Colonias	Con Factores De Violencia De Genero	Supermanzanas/Colonias	Con Factores De Violencia De Genero
92	1	516	1
97	1		
101	1		

Tabla 27. Zonas donde se identificó el uso de armas de fuego o blancas

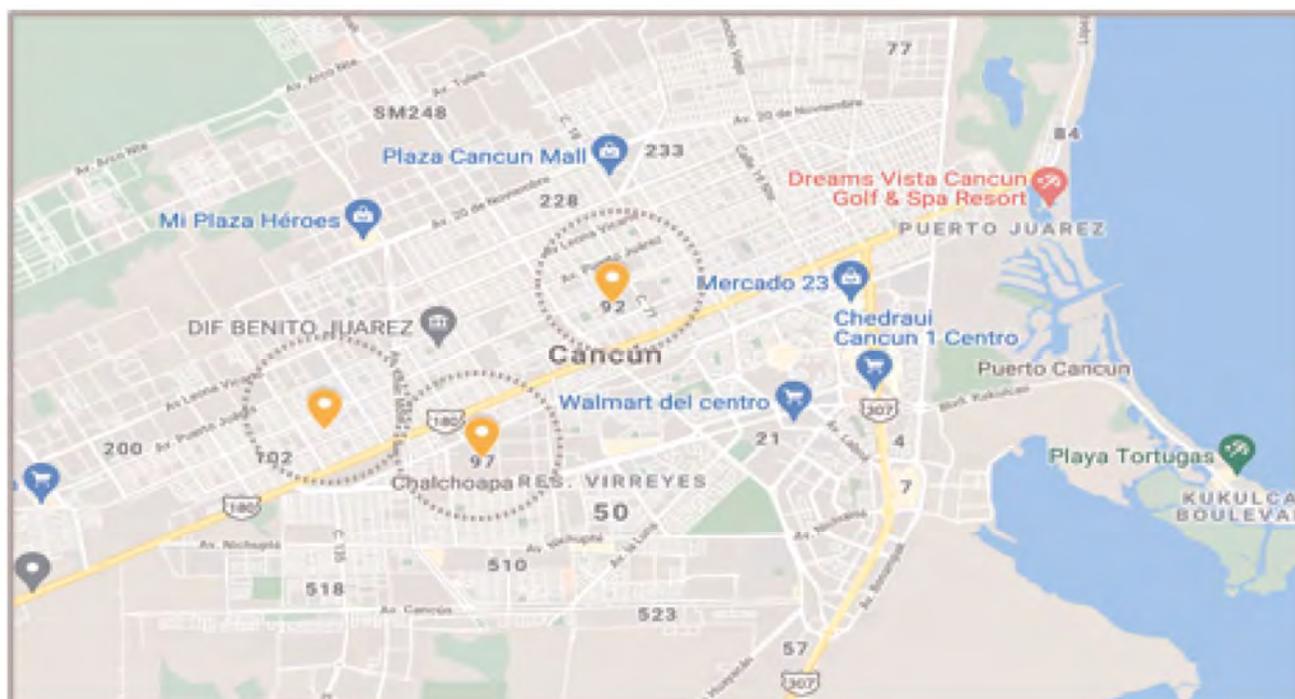


Imagen 27. Vista satelital de las colonias o supermanzanas en donde se identificó el uso de armas de fuego o blancas por delito de violación.

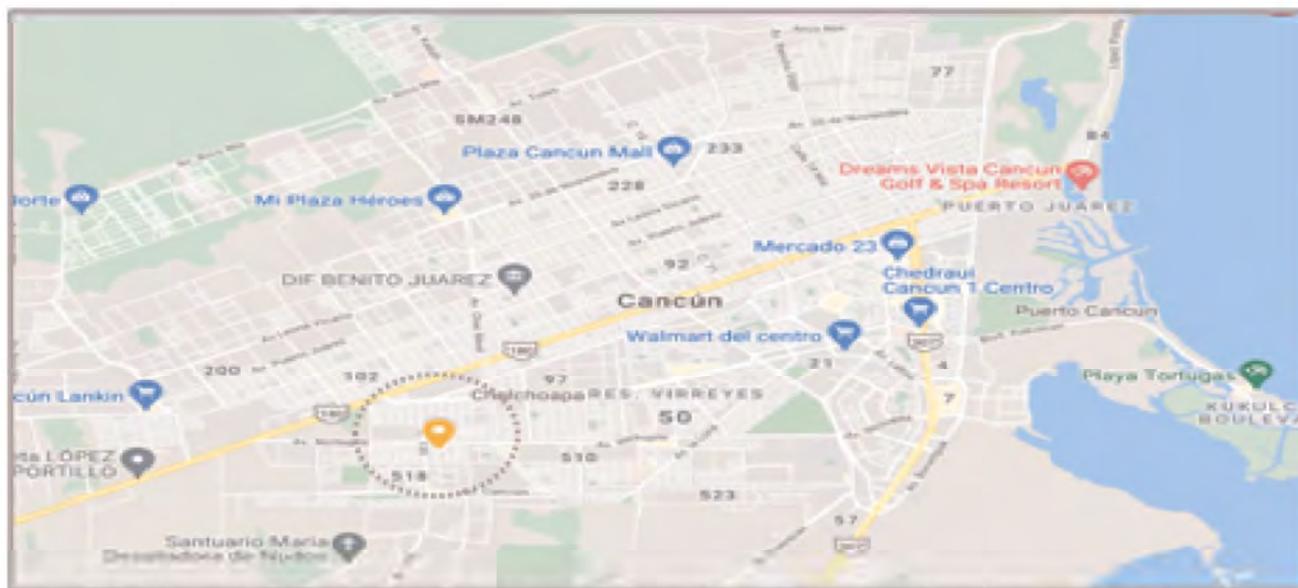


Imagen 28. Vista satelital de las colonias o supermanzanas en donde se identificó el uso de armas de fuego o blancas por delito de abuso sexual.

Tras el análisis de las entrevistas de las víctimas, se identificó el uso de armas de fuego o algún objeto punzo cortante en tres casos, estos por el delito de violación ubicados en las regiones 92, 97 y 101, mismas que son zonas de media y alta marginación (COESPO,**).

Así mismo las víctimas refieren que el victimario tenía consigo el arma y que fue utilizado como medio de amenaza, consiguiendo intimidarla y someterla. Así mismo les fueron arrebatadas sus pertenencias, ya sea antes o después de ser violadas; este mecanismo de trabajo habla de la planeación por parte del victimario. Si bien, la alta incidencia del delito de robo existente en la ciudad de Cancún (Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana, INEGI, 2021), debido a las altas horas hasta las que mantienen abiertas sus puertas los múltiples lugares de la ciudad y los horarios laborales, convierten a cualquier persona en un blanco de ese delito, las mujeres se vuelven doblemente propensas a serlo por ser consideradas del género más débil y fácil de someter, por lo que además de cometer el robo también son atacadas sexualmente.

Conclusiones

La sexualidad es un fenómeno complejo propio del ser humano, compuesta por una base biológica, de la que se desprende el aspecto cultural; sobre este último, se construyen representaciones simbólicas que orientan la vida sexual de los miembros de una sociedad determinada. Depende de las vivencias íntimas del sujeto, así como de sus preferencias sexuales; provocando sentimientos, sensaciones, emociones y placeres, así como actitudes y comportamientos” (Fagetti, 2006), de los cuales se originan determinadas relaciones de sexualidad que pueden ser benéficas o perjudiciales socialmente. Cada sociedad establece normas y reglas en cuanto a la sexualidad de sus integrantes, quienes las transgreden, llevan a cabo actos de violencia en contra de los que padecen el abuso.

Los delitos contra la libertad y seguridad sexual representan un fenómeno complejo que es necesario examinar desde sus partes elementales. Con la finalidad de conocer las causas sociales que les dan origen, así como sus características, fue necesario realizar un análisis estructural para determinar los elementos que los constituyen y que permiten su ejecución, que recae generalmente, en la población vulnerable (mujeres, niñas, niños y adolescentes) del municipio de Benito Juárez.

Es necesario reconocer que la violación, el abuso sexual y la violencia digital, son delitos que se encuentran presentes socialmente, y que al efectuarse, subordinan y oprimen a las víctimas. Para realizar este informe, fue necesario utilizar la perspectiva teórica y metodológica llamada interseccionalidad, con la intención de dar cuenta, de que las distintas condiciones que caracterizan a las víctimas (tales como el sexo, edad, estado civil, escolaridad y ocupación), al interconectarse, crean intensificadas situaciones de opresión que las colocan en riesgo y que facilitan la comisión de los delitos.

De tal manera tenemos que, en cuanto a los tres delitos analizados en este informe, el sexo más vulnerable a sufrir violación, abuso sexual o violencia digital son las mujeres, tanto menores como mayores de edad. Tomando en consideración que cada delito se perfila a partir de ciertas características, es necesario señalar que, sobre el delito de violación y violencia digital, las mujeres mayormente expuestas fueron las que tenían edades de 18 a 24 años; mientras que, para el delito de abuso sexual, fueron niñas de 0 a 11 años. Tomando como referencia estos resultados, es necesario recurrir a aspectos biológicos y socioculturales, dentro de los cuales, las condiciones físicas y sociales, juegan un papel importante.

Tomando en cuenta el ciclo vital de los seres humanos, estos transitan por diferentes etapas, durante las cuales, se manifiesta su maduración biosexual, así como la pertenencia a una determinada condición sociocultural. Si situamos a las mujeres que tienen entre 18 y 24 años de edad, es posible señalar que biológicamente se encuentran en la fase de maduración sexual, lo cual implica ser aptas para la procreación, aspecto que dentro del imaginario social instalado a partir de ideas tradicionales de dominación masculina impuestas por el sistema patriarcal, son aptas para ejercer su sexualidad, hecho que provoca en el sexo contrario, deseo y atracción.

Sobre las niñas y niños, son seres cuya supervivencia depende totalmente de cuidados para satisfacer sus necesidades básicas como alimento, limpieza o afecto. Por lo general, "... siempre son vulnerables frente a los adultos porque están en desarrollo, son dependientes y establecen vínculos signados por la asimetría mental y física" (UNICEF, 2016). De tal manera, carecen de recursos para autoprotgerse del agresor. Una de las características del delito de abuso sexual en el municipio de Benito Juárez, consiste en que las víctimas generalmente son niños de entre 0 y 11 años de edad. Debido a una deficiente educación sobre sexualidad y el conocimiento de su cuerpo, los niños desconocen que sus partes íntimas, no deben ser tocados, aspecto que facilita el abuso de los agresores. Este tipo de delito, gira en torno al secreto, la manipulación, el chantaje, o la amenaza que ejerce el agresor sobre la víctima; se mantiene y fortalece mientras no se conozca la situación.

El primer supuesto del segundo párrafo del artículo 127 del código adjetivo, refiere a la penetración realizada en el cuerpo de la persona menor de catorce años, calidad específica del sujeto pasivo, debido a que antes de esa edad no está en condiciones psíquicas de otorgar anuencia, con plena comprensión de lo que se está haciendo, para un coito o un acto equivalente. Antes de los catorce años, aún no termina la infancia, y el consentimiento de un infante para sostener una relación sexual carece de validez. El bien jurídico no es la libertad sexual, pues el menor puede consentir libremente, sino el normal y sano desarrollo psicosexual, el cual se vería afectado en el supuesto que nos ocupa.

Es necesario tomar en cuenta que las normas sociales sobre la sexualidad, se exteriorizan dentro de comportamientos estereotipados considerados adecuados y aceptados por todos, pero también existe la desviación, es decir, se trata de comportamientos, que representan lo no permitido. "Lo bueno, lícito, permitido siempre tiene como contrapartida lo malo, lo ilícito y lo prohibido, y estas conductas también se aprenden" (Fagetti, 2006).

De tal manera, tenemos que el perfil de los agresores que han cometido alguno de los tres delitos sexuales analizados, va de los 18 a los 40 años, si situamos estas edades dentro del ciclo vital, es posible percatarse de que también se encuentran dentro de la etapa de maduración sexual, que culturalmente marca la necesidad del propio cuerpo de reproducirse, que enfocado desde un aspecto psicocultural, genera ideas de énfasis o exageración de las características masculinas y la creencia de la superioridad del hombre que necesita satisfacer sus pulsiones sexuales que los impulsa a la búsqueda de placer con el fin de satisfacer su deseo, a costa de lo que sea para satisfacerlo.

Dentro del análisis sobre el riesgo por características de las personas agresoras, tenemos como la principal, la transgresión a las normas de sexualidad impuestas socialmente, por lo que un comportamiento desviante es perjudicial para la persona que lo sufre. Son los padres, padrastros y parejas sentimentales de las madres, quienes por lo general cometen abuso sexual sobre los niños y adolescentes.

En cuanto a las principales características de los delitos analizados en el municipio Benito Juárez, el de abusos sexuales es el que mayormente se comete contra las niñas y niños y su ejecución suele ser por las noches, este aspecto se debe a que los agresores aprovechan la oportunidad en la que los integrantes de la familia, en ese momento, se encuentran dormidos, en estado inconsciente en el que se produce la suspensión de funciones sensoriales y no se dan cuenta del acto perpetrado o porque no se encuentran en casa.

Habría que decir también que en cuanto al delito de violación que se da en la vía pública, los agresores se caracterizan por ser depredadores oportunistas, además de que roban las pertenencias de las víctimas que desconocen, las violan, aspecto que comprueba la relación del género con el espacio, siendo el masculino el que se apropia de este, tomando a las mujeres que se encuentran solas en los espacios públicos, como si fueran de su propiedad. En cuanto a los agresores que sí son conocidos de las víctimas, dentro del delito de violación, por lo general son parejas y exparejas, aspecto que nuevamente permite observar, tomando en cuenta el sistema de masculinidad tradicional, que las mujeres son consideradas propiedad y cosificadas por estos.

Sobre la violencia digital, es posible observar cómo los embates de la modernidad, así como la pandemia que actualmente nos aqueja, son aspectos que están cambiando las formas de relaciones sociales humanas, en las que la misoginia se ha trasladado a las redes sociales de internet por medio de las cuales, las mujeres siguen siendo violentadas a través de este tipo de tecnologías digitales principalmente por hombres jóvenes (de 18 a 24 años).

De tal manera es posible observar que la llamada “prueba de amor” entre los jóvenes, que tiempo atrás daba valor a la construcción cultural llamada virginidad que representa la exclusividad sexual de la mujer, ahora le da valor al sexting, que implica el intercambio de imágenes y videos de contenido erótico y sexual mediante las herramientas actuales de comunicación entre la pareja. Cabe destacar que este tipo de violencia también se genera como medio de manipulación y chantaje para obtener un beneficio económico, de venganza u otro no precisamente hacia la pareja, sino que también se ha dado hacia la comunidad LGBTTTIQ+

Dentro de las características de cada uno de los delitos analizados, se encuentra su modo de ejecución que se encuentra en el apartado de patrones criminales y derivado a la naturaleza de realización es oculta, de tipo formal y cíclica, a pesar de ello, este análisis apoyado de la disciplina de criminología, pudo identificar distintos tipos de modus operandi mediante el modo de ejecución del victimario, en el cual se identificó los patrones criminales antes expuestos.

Sobre las regiones donde se llevan a cabo con mayor incidencia estos delitos, son las que se encuentran en las periferias del municipio. Se puede considerar que son el polo opuesto al auge turístico y económico sólo de una parte del contexto social, generando así desigualdades urbanas y sobre todo sociales. Se trata de regiones excluidas, caracterizadas por ser irregulares, por tener espacios deshabitados con abundante vegetación y por tener escasos servicios públicos (como falta de luminarias o transporte público) factores que provocan violencia de tipo sexual sobre la población vulnerable que habita en las zonas. Todas estas características forjan una dinámica de marginación, violencia y exclusión sobre los habitantes de dichas regiones, cuya particularidad principal consiste en que la mayoría, son personas provenientes de otros estados de la República Mexicana atraídos por la oferta laboral que ofrece el sector turístico; sobre este aspecto, es necesario considerar que tienen costumbres, ideas, imaginario, y tradiciones fomentadas por el sistema patriarcal cuya característica principal es la supremacía del hombre sobre la mujer.

Recomendaciones

Realizar estrategias dirigidas a la población vulnerable en cuanto a los tipos de delitos contra la libertad y seguridad sexual analizados tales como:

1. La creación de videos preventivos actuales como instrumentos pedagógicos que consideren el abuso sexual en el que se contemplen: la educación sexual, así como la diferencia entre los secretos buenos y malos, sobre los riesgos que rodean a las niñas y niños, enseñar a establecer límites, peligro de aceptar regalos a cambio de favores. Esto con la intención de que la comunidad infantil tenga la confianza de expresar sobre situaciones de índole sexual que acontecen en su vida cotidiana.
2. Campañas de sensibilización para padres, personal educativo y de salud, así como la comunidad en general, en cuanto a temas de los delitos sexuales analizados en este informe, para crear conciencia, generar autocuidado y romper con los tabús imperantes en el contexto social, sobre sexualidad.
3. Incentivar en terceras personas que, al enterarse de un hecho relacionado a cualquier delito de índole sexual, acudan a interponer la denuncia ante las autoridades correspondientes.
4. Incentivar la apropiación de las mujeres de los espacios públicos, creando talleres y actividades para ellas, al aire libre.
5. Realizar escuadrones vecinales con la intención de reforzar la seguridad de las mujeres y la niñez en las regiones periféricas a la ciudad. Como ejemplo, que las esperen en los paraderos de camiones, que cuando vean a alguna mujer sola, la acompañen a su casa, etc.
6. Realizar campañas de sensibilización desde la perspectiva de género a jóvenes en comunidades y escuelas, para dar a conocer específicamente el delito de violencia digital y sus consecuencias.
7. Sobre las regiones periféricas, que se encuentran marginadas socialmente, es necesario que se capten las necesidades de los pobladores, para poder establecer estrategias de acción encaminadas a la prevención y reducción de la violencia sexual. Para esto, se tiene que realizar un análisis sociocultural de los habitantes de la zona, para conocer sus costumbres e imaginarios en cuanto a la violencia contra la mujer y la niñez.
8. Creación de convivios vecinales en los cuales se incentive el reconocimiento entre los vecinos, para generar confianza y generar apoyo entre ellos.
9. La violencia de género, en cualquiera de sus formas, es una violación a los derechos humanos y libertades fundamentales de la víctima, por lo tanto, al momento de realizar las investigaciones correspondientes se debe tomar en cuenta que el contexto y origen de las víctimas es diferente en cada una de ellas, aunado a esto existen más circunstancias como la cultura o estatus social, que aumenta el grado de vulnerabilidad, por lo anterior, se recomienda que cuando se tenga conocimiento de un “delito contra la libertad y seguridad sexual” las investigaciones sean realizadas con base al “Protocolo de Investigación Ministerial, Policial y Pericial con Perspectiva de Género para la Violencia Sexual”.

Bibliografía

Berlinerblau, Virginia. (2016). Abuso sexual contra niños, niñas y adolescentes. Una guía para tomar acciones y proteger sus derechos. UNICEF

Carballo, (2020). Factores y valoración de riesgo en situaciones de tentativa de feminicidio. Uruguay: Universidad de la República.

Duarte, Yeison. (2020). Análisis de umbral: técnica diferencial en la interpretación de los registros de criminalidad en Colombia. Rev. Crim. Vol 62, no. 2. Disponible en:

http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1794-31082020000200009

Echeburúa, E; Amor, P; Loinaz, I; De Corral, P. (2010). Escala de Predicción del Riesgo de Violencia Grave contra la pareja -Revisada- (EPV-R). *Psicothema*, 22(4), 1054-1060. Recuperado de <http://www.psicothema.es/pdf/3840.p>

Fagetti, Antonella. (2006). Mujeres anómalas. Del cuerpo simbolizado a la sexualidad constreñida. Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.

Montero, Luis. (2016). Identificando patrones criminales. Paz ciudadana. Disponible en: <https://pazciudadana.cl/wp-content/uploads/2019/01/taller-3-identificando-patrones-criminales.pdf>

Segato Rita. (2003). Las estructuras elementales de la violencia. Brasil. Ed. Prometeo.

Vautraves, (2008). El fenómeno de la migración en Tabasco. Universidad Juárez Autónoma de Tabasco. Disponible en:

<https://archivos.ujat.mx/dip/divulgacion%20y%20video%20cinetifico%202008/DACSyH/GVautraversT.pdf>

5. EJEMPLO DE REPORTE GENERAL (EJECUTIVO)



Informe final de análisis y contexto para el delito de violación 2021 (Benito Juárez)

Mtro. Oscar Montes de Oca Rosales
Fiscal General del Estado de Quintana Roo

Unidad de Análisis y Contexto



Objetivo:

Exponer los hallazgos más relevantes sobre los contextos en los que ocurre el delito de violación en el municipio de Benito Juárez.

- Se analizaron un total de 99 carpetas de investigación iniciadas entre Enero y Agosto de 2021 en Benito Juárez por el delito de **Violación**.
- Las carpetas o expedientes fueron analizados por el equipo de la Unidad de Análisis y Contexto, considerando no solo elementos sociodemográficos sino los modos de ejecución más recurridos, así como los posibles factores motivadores y facilitadores de la conducta delictiva, sin dejar de mencionar aquellos casos donde se identifica un riesgo mayor de violencia letal.

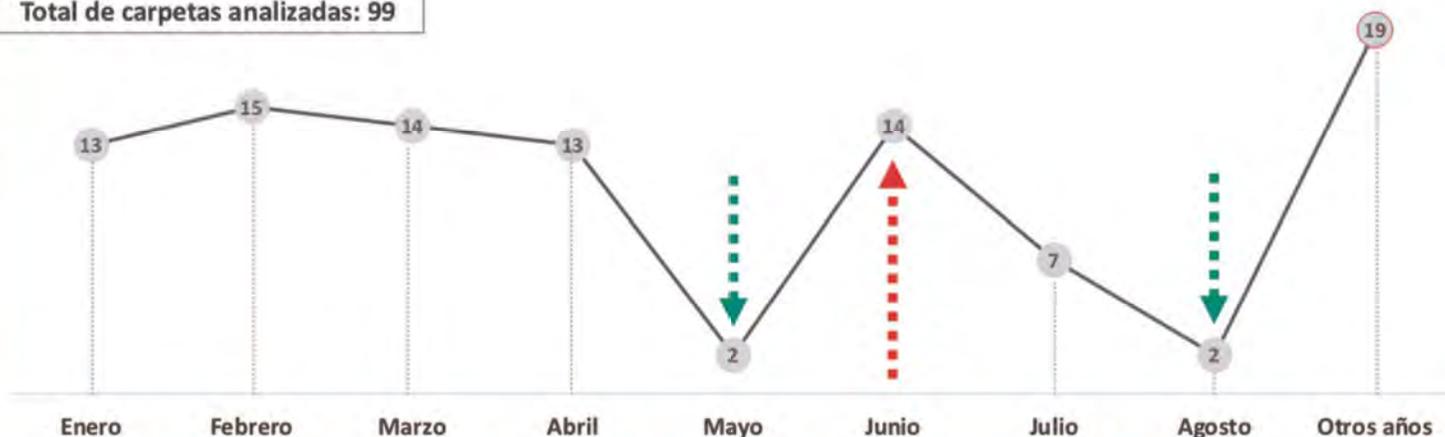


Fenomenología delictiva

Carpetas de investigación analizadas por mes de ocurrencia del delito de violación entre enero y agosto del 2021 en el municipio de Benito Juárez:

En promedio se reciben 11 denuncias por violación al mes tan solo en el municipio de Benito Juárez

Total de carpetas analizadas: 99



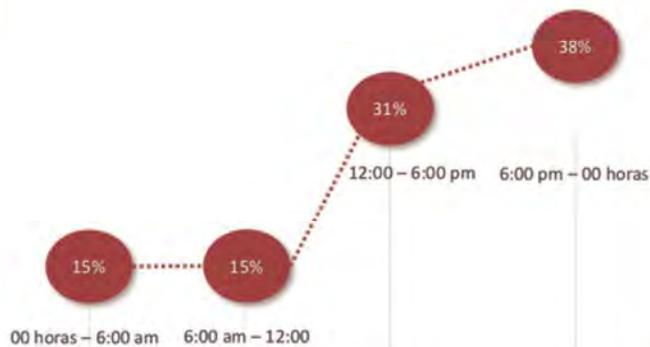


99 expedientes analizados por el delito de violación
entre enero y agosto de 2021
(Benito Juárez)

Tendencia según día de la semana

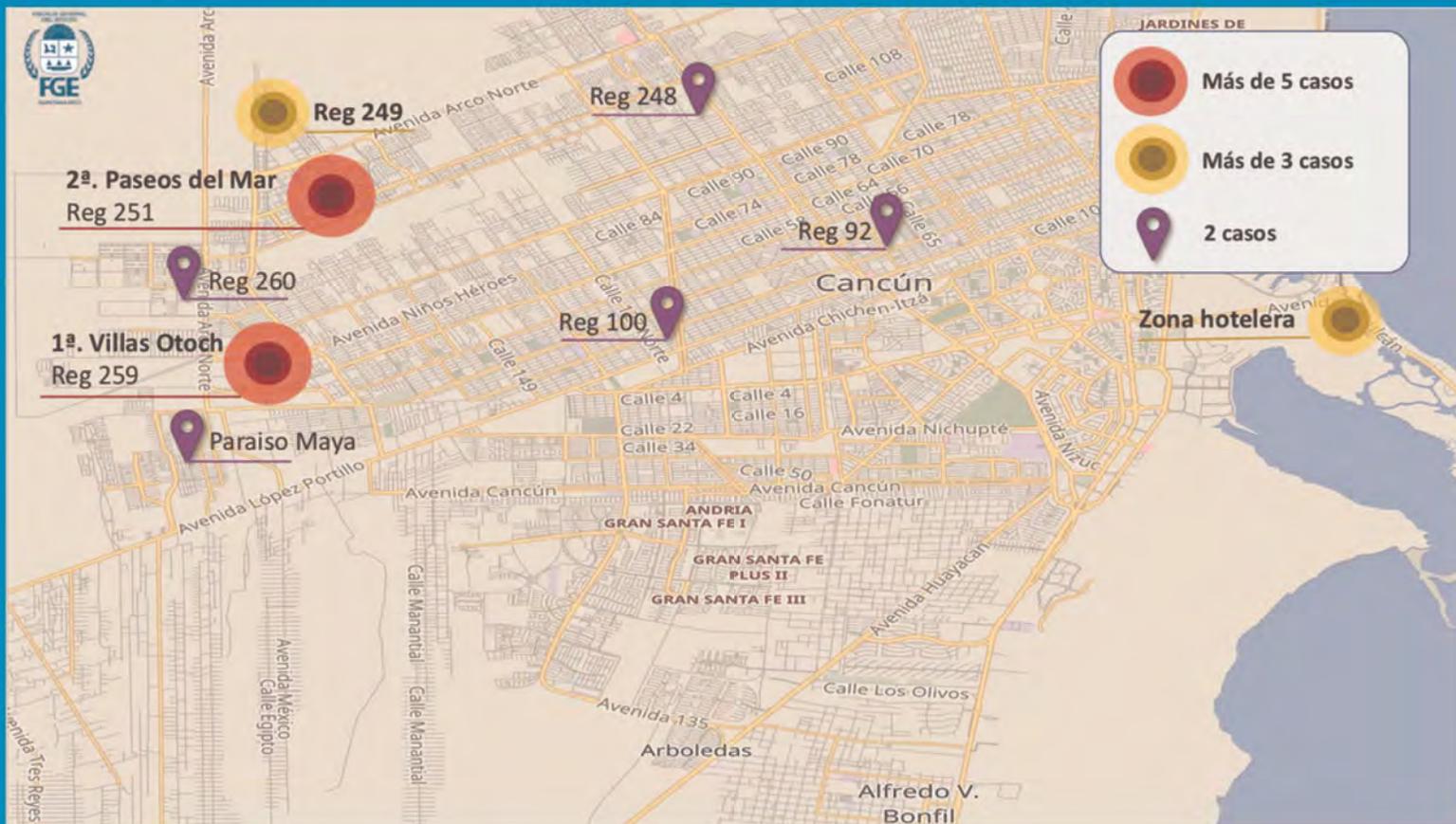


Casos según horario



A partir de las 12 del día y hasta la media noche, se
duplica el porcentaje de casos de violación.

* Sin datos en 15 casos





Entre los 99 expedientes analizados, las víctimas eran mayoritariamente mujeres, predominando el rango de edad entre 18 a 24 años seguido por el grupo de 12 a 17 años :

Distribución por sexo

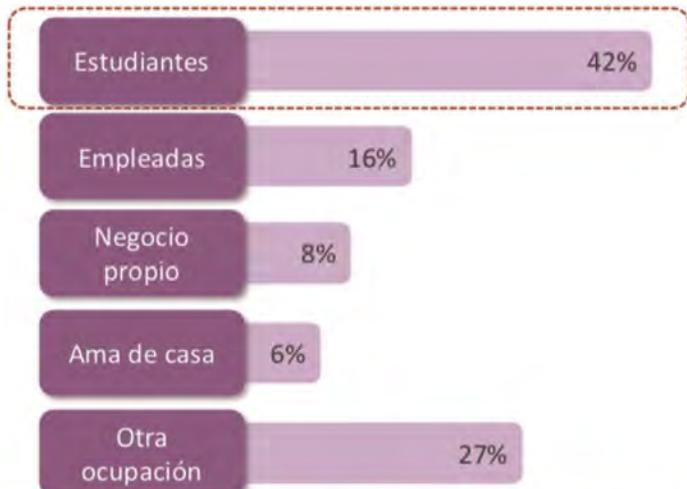


Rangos de edad de las víctimas



Entre los 99 expedientes analizados, entre las víctimas predominaron las ocupaciones de estudiantes y empleadas. La escolaridad de secundaria fue la de mayor representación:

Ocupación de las víctimas



Escolaridad





Respecto del lugar de origen de las víctimas predominan aquellas de Quintana Roo.

Origen de las Víctimas



Otras violencias asociadas a la violación:



Respecto de la violencia psicológica, si bien, en todos los casos se estima la presencia de esta violencia, para el presente análisis se consideraron los casos donde la amenaza o la intimidación fueron los principales medios para cometer el delito de violación.



Entre los 99 expedientes analizados por el delito de violación, el principal agresor identificado era la persona con quien tiene o tenía algún vínculo afectivo, como la **pareja o el cónyuge, la expareja, el novio o el exnovio**:

Nexo con el agresor



Sin datos: 38



Lugar de los hechos

¿Dónde ocurren las violaciones?



Domicilio de la víctima: **20%**



Domicilio del agresor: **30%**



Domicilio particular (otras personas): **10%**



Espacio o vía pública: **13%**



Hotel: **9%**

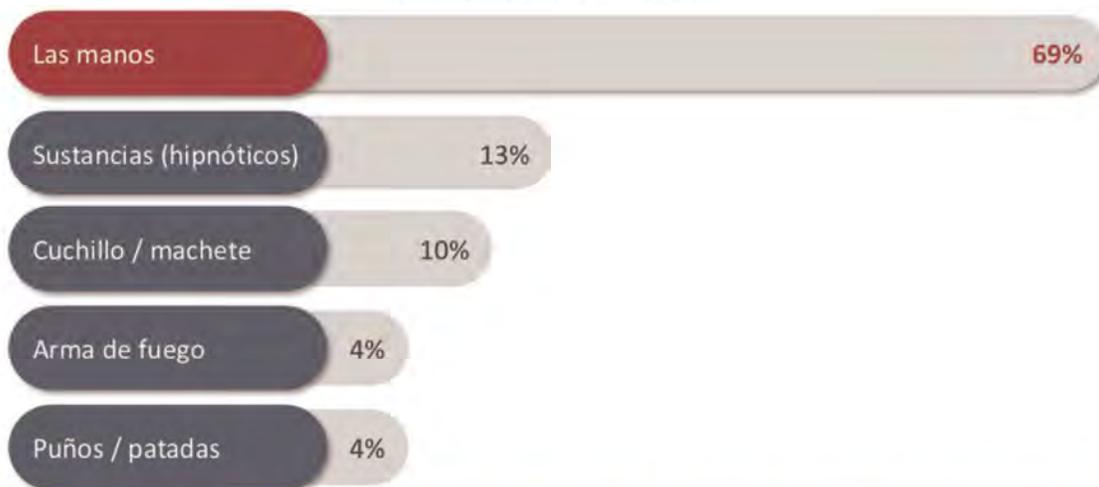


Otros: **17%**



En la mitad de los casos (**48 casos**) se empleó algún medio físico o instrumento para cometer el delito; el principal medio fue a través de las manos en especial para someter y sujetar a las víctimas:

Medios para cometer el delito



Entre los **99** expedientes se identificaron algunos posibles factores endógenos y exógenos que pudieron motivar, propiciar y/o detonar la conducta sexual:

Factores endógenos motivadores (más identificados):

Conducta sexual asociada a trastornos parafilicos en la modalidad de pedofilia.

12%

Conducta sexual motivada en el placer y necesidad de posesión o cosificación de la mujer.

82%

Conducta sexual motivada en la necesidad de controlar, someter o demostrar poder.

6%

Es necesario complementar esta información a través de entrevistas con agresores.

Factores facilitadores y/o detonadores (más frecuentes):



Encontrarse sola (en el domicilio o en la vía pública)



Consumo (por parte del agresor) de sustancias de abuso (alcohol y/o drogas)



La rutina de movilidad de la víctima (a la escuela, el trabajo, ejercicio, etc)



De los 99 casos analizados, se identificaron 16 con riesgo de violencia letal, lo que corresponde al 16% de los casos.

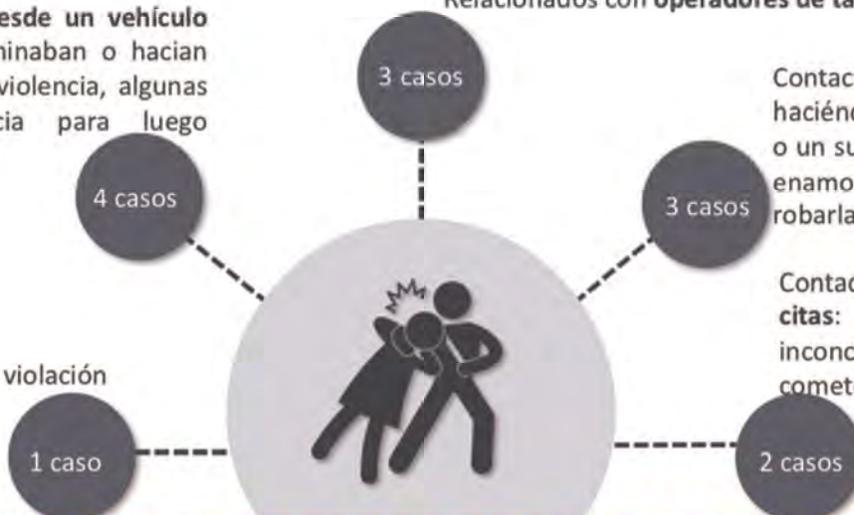


Posibles patrones identificados en 2021:

Víctimas interceptadas desde un vehículo en la calle mientras caminaban o hacían ejercicio, sometidas con violencia, algunas puestas en inconciencia para luego despertar desnudas.

Relacionados con operadores de taxi

Robo a casa habitación y violación





Consideraciones adicionales

Se observa necesario:



Reforzar las tareas de atención telefónica, patrullajes preventivos y de servicios de denuncia todas las tardes, en especial los **días domingos** después de las 12 horas y hasta las 00:00 horas, donde se registran más casos.



Implementar módulos, **puntos seguros**, y acciones oportunas de identificación de casos en las regiones 259 (Villas Otoch), 249, 248, 251 y 260.



Sensibilizar sobre el uso de los **botones de pánico** con los que ya se cuentan, aledaños a las zonas de mayor incidencia y que están instalados en los Puntos o estaciones de Monitoreo conectadas con el C5.



Es el **círculo cercano** de las mujeres donde mayor riesgo corren de ser violadas, además de encontrar entre los principales agresores a las parejas y exparejas, son los familiares más próximos como los papás, padrastros, tíos, abuelos y primos el siguiente grupo de agresores, que además aprovechan y conocen de cerca las condiciones de exposición de las víctimas.



Consideraciones adicionales



Multiplicar las capacitaciones en defensa personal, boxeo o adopción de estrategias de seguridad en mujeres y niñas para repeler agresiones sexuales tanto en el ámbito público como en el privado.



Existe una fuerte asociación entre **violación y robo**, como representación simbólica de que la mujer también es objeto de posesión, tal como lo es una pertenencia.



Las violaciones empiezan a tener mayores registros a partir de los 12 años, lo que no necesariamente significa que en esas edades inician los abusos, también puede influir que al entrar en la adolescencia cuentan con mayores habilidades comunicativas para denunciar estas violencias.



Establecer acciones concretas y medibles de videovigilancia y ciber-patrullajes con enfoque de género para detectar de manera oportuna agresiones sexuales que ocurren en el espacio público y virtual.



Consideraciones adicionales



Reforzar campañas sobre los peligros que implica **contactar personas desconocidas** y el riesgo de dar información personal a través de las redes sociales como Facebook y aplicaciones de citas.



Considerar algún tipo de candado adicional al existente para la venta y distribución de **benzodicepinas**, principales medicamentos empleados para inducir estados de inconciencia o sueño profundo, puesto que además pueden poner en peligro la vida de las personas a quienes se la suministran por las dosis dadas o por que se potencia su efecto con el alcohol u otras sustancias.



Construir un padrón para uso interno de las instituciones, de agresores sexuales en todas sus modalidades, aún cuando la conducta sea calificada como falta administrativa, pues un agresor sexual tiende a repetir la conducta, en especial cuando esta no es atendida o contenida.